BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 11
de agosto de 2004

Año CXII
Número 30.461

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALTO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/7/04. 2) ALTO SUR S.A. 3) Mónica Alejandra Leston, DNI 20.662.614, 19/1/69; Miguel Angel Scalise, DNI 20.278.852, 26/8/68; ambos argentinos, casados, comerciantes, y domicilio real y especial en Rodríguez Peña 1072, Bernal, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Mediante la compra, venta, alquiler, distribución, industrialización, fabricación, permuta, consignación, transporte, colocación, reparación, armado, importación y exportación de todo tipo de elementos, materiales, insumos y artículos de electricidad, electrónicos, electromecánicos, electrodomésticos, audio, telefonía, de la construcción, maquinarias del hogar y la industria. Asimismo podrá realizar la construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, el montaje e instalación de artículos y sistemas de electromecánica, electricidad e instrumentación industrial, ejecución de proyectos y obras electrónicas y telecomunicaciones. 5) Scalabrini Ortíz 1385 Planta Baja Oficina 7 (C1414DOA) Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3000. 9) Cierre 31/3. 10) Prescinde de sindicatura. Presidente Miguel Angel Scalise; Director Suplente Mónica Alejandra Leston. José Luis Marinelli, abogado T° 42, F° 783 CPACF, autorizado en escritura N° 82, Folio 204, Registro N° 1693 de Capital Federal.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 23.645

CAMIBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 2-08-04 Registro 657. Socios: Sergio Claudio Vilardo, argentino, nacido el 25 de enero 1969, casado, comerciante, con DNI 20.637.527, con domicilio real y legal en Pichincha 1581 de esta Ciudad, Lisandro Alberto Marin, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1973, casado, comerciante, con DNI 23.670.949, con domicilio real y legal en Vicente Fidel López 1954 de esta Ciudad. Denominación: CAMIBEL S.A. domicilio en Libertad 434 piso 2 Capital Federal. Objeto: 1) Al ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general. b) La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles en la República Argentina o en el exterior, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominales no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. 4) Administración: a cargo de un Directorio, entre un mínimo de 1 y un máximo 5 por 3 ejercicios. Fiscalización se prescinde de sindicatura. Representación legal: el Presidente. Directorio: Presidente Sergio Claudio Vilardo. Director Suplente: Lisandro Alberto Marin. Cierre del Ejercicio 31-12. Duración 99 años.

Escribano - Miguel R. Solanet
N° 54.407

CAMPOS CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Orlando Rafael Sniechowski, DNI 4.443.504, 24/10/44, Húsares 2248, piso 2° Departamento D, Cap. Fed. y Director Suplente: Alejandro Fabio Azzola, DNI 17.617.041, 11/12/65, Pellegrini 530, Cañuelas, Prov. Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes. 2) 5/8/04. 3) Avenida Julio A. Roca 570, piso 3°, departamento «D», Capital Federal, domicilio especial directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apícolas y agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotación de frigoríficos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, tabacaleros, y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales y productos agropecuarios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 23.617

CARBALLO COMUNICACIONES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Daniel Carballo, 53 años, casado, empresario, DNI 8447491, Libertad 982, piso 2, Capital Federal, Carlos Omar Sánchez, 56 años, casado, gráfico, DNI 7.796.765, Dinamarca 428, piso 1, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, Aldo Alfredo Carballo, 52 años, divorciado, gráfico, DNI 10.123.979, Raquel / Español 1421, Wilde Este, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos. 2) Escritura del 4/8/04. 3) CARBALLO COMUNICACIONES Y ASOCIADOS S.A. 4) California 2715, Capital Federal. 5) Industriales: Mediante la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y toda clase de publicaciones de carácter artístico, literario, científico deportivo, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquier naturaleza afín a las detalladas precedentemente. Mediante la impresión gráfica, encuadernación, fotocomposición, diagramación, diseño gráfico y fotografía digital de todo tipo de publicaciones. Mediante la explotación e instalación de talleres gráficos, editoriales y afines. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de libros, revistas, publicaciones y material gráfico de toda especie, así como de máquinas, accesorios, repuestos, productos químicos, materia prima y otros elementos necesarios para el fin industrial. 6) 99 años desde su Inscripción. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/7 de cada año. Presidente: Horacio Daniel Carballo, Vicepresidente: Carlos Omar Sánchez, Director Suplente: Aldo Alfredo Carballo. Todos ellos con domicilio especial en California 2715, Cap. Fed.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 23.609

CLUB HINDU

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta Nro. 4199. Libro 99. Tomo A de S.A. el 28-06-1984. Por escritura 112 del 2 de agosto de 2004 en el Registro 459 de esta Ciudad; se elevó a escritura pública la Asamblea General Extraordinaria número 72 de fecha 15 de abril de 2004, donde se decidió la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por la suma de $ 6.663.120. Asimismo se decidió aumentar el Capital a la suma de $ 7.863.120, representado por 786.312 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto y de valor nominal pesos diez $ 10; reformándose el artículo Tercero.

Escribana - Mirta García Alcalde
N° 54.353

CRUSTACEOS DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

En pub. 26/7/04 N° 22.863 se omitió consignar domicilios reales de Presidente: Valentín Goriatchev, en Coronel Díaz 2089 piso 17 departamento «B», y Director suplente: Alexander Merebashvili, en Esmeralda 1029 Piso 2 Departamento «B»; ambos con domicilios constituidos en Bmé. Mitre 226 Piso 5. Todos de Capital Federal.

Escribano - Marcelo Lozano
N° 23.625

DDB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alejandro Rodolfo Landeyro, soltero, 13/11/981, DNI 29.025.243, CUIL 20-29025243-2, estudiante, con domicilio real y especial Calle 1 N° 1470 2° A Ciudad y partido de La Plata; Fabiana Beatriz Landeyro, casada, 6/7/962, DNI 14.320.177, CUIT 27-14320177-0, ingeniero químico, con domicilio real y especial Calle 464 N° 3053 de City Bell, partido de La Plata, ambos argentinos; 2) Instrumento del 16/07/2004; 3) «DDB S.A.»; 4) Moreno N° 1270 1° piso, Oficina 105 Ciudad de Buenos Aires; 5) Construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, fabricación, venta,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

importación y exportación elementos relacionados con sus actividades. Generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalación eléctricas en edificios de balizamiento y señalización; instalaciones eléctricas, atómicas; usinas de gas natural, hulla, aceite, propano, butano, plantas de almacenaje, gasómetros, obras industriales para petróleo y derivados; destilerías, plantas fraccionadoras y deshidratadoras; playas de almacenaje; oleoductos, tanques y cañerías; playas de carbón; plantas de bombeo de agua, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagües, calefacción y aire acondicionado; secadores industriales; instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, áreas y subterráneas, subestaciones de transformación, estudio y proyectos, asesoramiento técnico, estudio, explotación y exploración yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, industrialización, transporte y comercialización de estos productos y derivados. Realizar inspección, prueba y ensayos de equipos y materiales, e inspección de obras. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones Sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará operaciones Ley 21.526. 6) Plazo: 99 años desde inscripción; 7) $ 40.000; 8) Directorio: Presidente Fabiana Beatriz Landeyro, (Representación Sociedad) y Director suplente Alejandro Rodolfo Landeyro, por tres ejercicios; Fiscalización: Artículo 55 Ley 19.550; 9) Cierre del ejercicio 31 diciembre cada año.

Escribana - Gabriela Bastons de Erriest
N° 54.354

EDIFICADORA OLIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 12/7/2004 pasada a escritura pública N° 154 del 3/7/2004 se dispuso la reconducción de la sociedad y reforma del artículo segundo. Artículo Segundo: El plazo de duración será de treinta años contados a partir de la presente reconducción.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 22.458

EL TOMATE VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Lorena Susana Lautano argentina, comerciante, casada, 12/12/78, DNI 26.769.445, CUIL 27-26769445-7; Norberto Jorge Cisneros, argentino, comerciante, casado, 28/3/72, DNI 22.778.145, CUIL 23-22778145-9, ambos domiciliados Uruguay 766, piso 2, departamento 15 de Capital Federal. 2) Escritura 4/8/04. Registro 1808, Capital Federal. 3) EL TOMATE VERDE SA. 4) Alsina 2443 Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: Compra-venta y distribución de mercaderías y de productos alimenticios, bebidas, lácteos, productos de limpieza, bazar, regalos, y cualquier otra clase de productos y mercaderías. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, nacionales y/o extranjeras, integrar uniones transitorias de empresa u otras formas de agrupaciones societarias. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: 3 ejercicios. 9) Presidente: Sara Amatista Gutiérrez, argentina, viuda, comerciante, mayor de edad, DNI 512290: CUIT 27-00512290-8 domiciliada en Paraná 894 de Capital Federal. Director Suplente: Lorena Susana Lautano, domicilio especial Uruguay 766 piso 2, departamento 15 Capital Federal. Aceptan cargos. 10) 31/12 cada año.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 22.477

ELECTRONIC SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario del N° 23.003 de fecha 28/7/04 el domicilio especial de los Directores: Miguel Daniel Chattah y Ezequiel David Zaifrani es Antezana 43 Cap. Fed.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 23.615

ELECNOR DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria Unánime 28-4-04. Redujo el capital social artículo 206 ley 19.550 en $ 5.600.000, llevándolo a $ 1.400.000. Se modifica artículo 4° Estatutos.

Escribano - Miguel R. Solanet
N° 54.316

ESCRITORIO DE MOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Ramón Bello 20/7/41, argentino, soltero, comerciante, DNI 4.368.700, CUIT 20-04368700-0; domicilio 25 de Mayo 786, piso 15, Cap. Fed. y Juan Carlos Buffoni, 18/11/25, argentino, soltero, comerciante, DNI 4.463.576, CUIT 20-04463576-4, domicilio real y legal Plaza 2008, Cap. Fed. Escritura de fecha 30/7/2004, Número 63, Folio 148, Registro 212, de la Cap. Fed. ESCRITORIO DE MOBILIARIOS S.A. Domicilio: Libertad 420, 5° piso departamento "B". Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios financieros: Administración de carteras de inversión, asesoramiento para operaciones bursátiles, inversiones en el mercado financiero, compra venta de bonos nacionales y extranjeros, de títulos públicos o privados, acciones, y todo tipo de valores mobiliarios; colocaciones de dinero en entidades financieras; aporte de capitales a comercios o industrias, otorgamiento de créditos con o sin garantía real, y demás actividades financieras que se relacionen con su objeto. Quedan excluidas aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años. Capital: Treinta mil pesos ($ 30.000), representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una. Juan Carlos Buffoni suscribe 15.000 acciones, representan $ 15.000; Horacio Ramón Bello suscribe 15.000 acciones, representan $ 15.000. Ambos accionistas integran el 25%. Administración y representación: A cargo del Presidente: Juan Carlos Buffoni; mandato 1 ejercicio. Cierre ejercicio 31/12. Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.

Presidente - Juan Buffoni
N° 22.484

FALLING WATER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 16/7/04. Socios: Catalina Carlota Lohner, alemana, docente, nacida el 28/2/61, cédula de identidad N° 6.775.538; y Guillermo Enrique Alvarez Claros, argentino, arquitecto, nacido el 14/8/60, DNI 14.186.627; ambos cónyuges y con domicilio real y especial en Esnaola 1245, San Isidro, Pcia. Bs. As. Domicilio: Perú 277, 4° piso, Oficina «2», Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo; b) Constructora: Mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas, pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes o caminos y todo cuanto se relacione con obras viales de todo tipo y característica; y c) Importación y exportación. Capital: $ 30.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal. Presidente: Prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Presidente: Catalina Carlota Lohner v Director Suplente: Guillermo Enrique Alvarez Claros.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 23.662

FINANCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificativa por vista de Inspección General de Justicia de fecha 5-8-04. Aviso N° 23.030 de fecha 23-07-04. Hace saber: Domicilio real y especial de ambos directores: Padilla 467, Capital Federal.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 23.666

FLACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 137 del 27/7/04 Folio 437 Registro Notarial 1939 de Capital Federal. Socios: Cónyuges en primeras nupcias Gustavo Roberto Carmona Pino, argentino, LE 6.738.051, CUIT 20-06738051-8, nacido el 27/6/29, ingeniero civil e Hilda Lidia Cortés, argentina, DNI 1.922.685, CUIL 27-01922685-4, nacida el 19/2/30, ama de casa, ambos domiciliados en Avenida Alvear 1976 piso 13 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares con mandato por un año. Representación Legal: Presidente del Directorio o a quien lo reemplace; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al Director que a tal efecto designe el Directorio. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Presidente: Gustavo Roberto Carmona Pino. Directora Suplente: Hilda Lidia Cortés. Domicilio especial de los directores: Avenida de Mayo 981 piso tercero de Capital Federal. Sede social: Avenida de Mayo 981 piso tercero de Capital Federal.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 54.299

GARDEN HOUSES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad (p/1 día). 1) Martín Alejandro Falconi, argentino, técnico en comercio exterior, nacido el 01/12/1969, casado, con Documento Nacional de Identidad 20.837.800, CUIT 20-20837800-8, domicilio: Ruta 197 y Acceso Nordelta, Barrio Santa Bárbara, Lote 80, General Pacheco, Matías Enrique Schumacher, argentino, arquitecto, nacido el 17/11/1965, casado, con Documento Nacional de Identidad 17.538.327, CUIT 20-17538327-2, domicilio: Ruta 197 y Acceso Nordelta, Barrio Santa Bárbara, Lote 198, General Pacheco, y Mariano Salas, argentino, arquitecto, nacido el 27/03/1966, casado, con Documento Nacional de Identidad 17.538.433, CUIT 20-17538433-3, domicilio: Discepolo 1040, San Isidro. Todos de la Provincia de Buenos Aires; 2) 05/08/04; 3) GARDEN HOUSES S.A.; 4) Avenida Santa Fe 1461, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior de las siguientes actividades: (a) Comerciales: Mediante el armado, venta y distribución de construcciones para jardines y espacios abiertos para usos múltiples, como ser talleres, sala de esparcimiento, viveros y/o cualesquier otra, en todo tipo de material, madera, aluminio, PVC, vidrio y cualquier otro que se requiera; la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de toda clase de productos para jardines y jardinería, sistemas de regado, limpieza de jardines y casas, subproductos, materias primas, artefactos, equipos, accesorios, herramientas, componentes, partes, repuestos y cualquier otro elemento destinado a la construcción y armado de los proyectos mencionados y/o que se relacionen directamente con su objeto; b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción, reparación e instalación de las construcciones referidas en el apartado anterior, sus paneles, placas, módulos; artefactos, equipos, guías, vigas, elementos de herrería y cualquier otro que sea necesario para el mejor cumplimiento de su objeto. c) Importación y Exportación. d) Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, adquirir derechos y contraer obligaciones, siempre que no sean actos prohibidos por las leyes ni las disposiciones en vigor o por este Estatuto. 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Martín Alejandro Falconi. Director Suplente: Mariano Salas. Ambos con domicilio especial en Avenida Santa Fe 1461, Piso 3°. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 30/6.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
N° 54.359

GLG

SOCIEDAD ANONIMA

Por error de aviso de fecha 27/7/04 número de recibo 22.979, se omitió fijar domicilio especial del Presidente Juan Ignacio Giustozzi y Director Suplente Federico Ezequiel García Lahitou en Roque Sáenz Peña 811, primer piso oficina "7" de Cap. Fed.

Escribano - José Luis De Andreis
N° 23.647

GREEN PROTEIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria 31/5/04 se aprobó aumentar capital de $ 20.000 a $ 270.000. Se reformó art. 4° estatuto.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 23.652

HEC-BEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por Escritura 251 del 30/07/2004 Folio 570 del Registro 555 del escribano Román Quinos de Capital Federal, siendo Accionistas: Roberto Héctor García, argentino, empleado, nacido 4/2/45 libreta enrolamiento 4.518.413, soltero y Luis Benjamín Brogno, argentino, empleado, nacido 6/5/80 documento nacional identidad 27.826.637, soltero, ambos domiciliados: Doblas 940, 6° A, Capital Federal. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires, Somellera 1266. Objeto: Importación y Exportación de toda clase de mercaderías, maquinarias, equipos, instalaciones, accesorios, repuestos, insumos, materias primas, productos industrializados, elementos de electricidad, electrónica y electromecánica y todos los productos, subproductos e insumos relacionados con generadores y baterías nuevas o usadas. Comerciales, mediante la compra y venta, por mayor y menor, fabricación, reparación y mantenimiento de toda clase de equipos electrónicos, sus accesorios y repuestos; instalación, alquiler, servicio y mantenimiento de los mismos, asesoramiento y asistencia técnica, distribución de toda clase de productos mecánicos y/o eléctricos inherentes a su objeto social. Plazo: 99 años desde Inscripción en Inspección General de Justicia. Capital: $ 12.000; en 1.200 Acciones Ordinarias de 1 Voto de $ 10 de valor nominal cada una no endosables. Suscripción: Partes iguales. Integración: 25% en efectivo. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 3 años. Representación: Presidente o Vice.: indistintamente, si lo hubiera. Primer Directorio: Un Director Titular Presidente: Luis Benjamín Brogno y un Suplente: Roberto Héctor García. Ambos domicilio real y legal Doblas 940, 6° A, Capital Federal. Sindicatura: prescinde. Cierre ejercicio: 31/07.

Escribano - Román Quinos
N° 54.307

INVERTANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Fernando Nicolás Iglesias, argentino, soltero, contador, DNI 18.408.378, CUIL 20-18408378-8-General Deheza 1671 piso 3 departamento G,

Capital Federal, Adelina Demo, argentina, divorciada arquitecta DNI 9.888.770 CUIL 27-09888770-4 José de Maturana 1290 barrio URCA provincia de Córdoba; Gustavo Oscar Stiefel, argentino, soltero, empresario, DNI 18.258.562, CUIL 23-18258562-9, Avenida Eguia Zanon 200, Villa Warcalde, provincia de Córdoba, todos mayores de edad. 2) Escritura 4/8/04. Registro 1808 Capital Federal. 3) INVERTANGO S.A. 4) Uruguay 766 piso 2 oficina 15 Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada o en participación con terceros, las siguientes actividades, dentro o fuera del país: a. La compra venta producción, fabricación, importación, exportación, almacenaje y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa: la compra venta, producción, fabricación, importación, exportación, almacenaje y distribución de toda clase de vinos y licores; de calzados y prendas de vestir de toda clase de materiales y telas; de discos compactos de música o música en cualquier otro formato, videos, DVDs y libros; de toda clase de alimentos, bebidas y de todo tipo de productos perecederos o no. b. La prestación de servicios de entretenimiento en general: la organización de todo tipo de eventos y/o servicios de entretenimiento, como fiestas, bailes, clases de baile, espectáculos, festivales y congresos c. La organización y prestación de servicios gastronómicos y turísticos en general: la organización, y operación de bares, restaurantes, salones de fiestas y multiespacios para comercializar y/o promover todos o parte de los productos y servicios mencionados en los puntos precedentes; organización y operación de hoteles, hospedajes, agencias de turismo y comercialización de todo tipo de productos y servicios turísticos. d. Actividad editorial: producción, edición, publicación, distribución, comercialización de revistas, libros y todo tipo de publicaciones. e. Aceptar o conferir toda clase de comisiones comerciales y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante actuando corno mandatario de terceras personas. Ser Agente o representante de empresas nacionales o extranjeras de objeto igual o similar. f. En general, la realización, celebración y ejecución de toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos de cualquier naturaleza y títulos ya sean civiles o comerciales que sean necesarios para la realización de los objetos mencionados y que directa o indirectamente se relacionen con dichos objetos. g. Adquirir, enajenar dar y recibir en arrendamiento y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles que se relacionen directa o indirectamente con los objetos anteriormente mencionados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: 3 ejercicios. 9) Presidente: Fernando Nicolás Iglesias, domicilio especial General Deheza 1671 piso 3 departamento G, Capital Federal. Director Suplente: Adelina Demo, domicilio especial. José de Maturana 1290 barrio URCA Provincia de Córdoba. Aceptan cargos. 10) 30/6 cada año.

Escribana - María Teresa Grieco
N° 22.478

ITESURAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Fernández Cortés, 30/10/49, español, casado, empresario, DNI 93.303.580, José Hernández 1930, 19° piso, Cap. Fed.; y Lázaro Traiman, 21/12/55, uruguayo, soltero, empresario, DNI 92.869.920, Avenida de los Incas 3310, 2° piso, Cap. Fed. 2) 28/7/2004. 3) ITESURAR S.A. 4) Avenida Callao 1033, 2° piso, Cap. Fed. 5) Fabricación, compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, representación y distribución de ropas, telas de cualquier tipo y características, prendas de vestir y de cuero, indumentaria y accesorios de toda clase, incluyendo todo tipo de artículos de cuero, bijouterie y fantasías en general, artículos de lencería, mercería, de tocador y cosméticos. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 50.000. 8) Presidente: Lázaro Traiman, Vicepresidente: Angel Fernández Cortés y Directora Suplente: Alicia María Maretta, esta con domicilio real en Avenida de los Incas 3206, 8° piso, departamento B, Cap. Fed.; por 2 ejercicios. Constituyen domicilio en la sede social. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de abril.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
N° 23.650

KORSELINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 23/7/04. Ramón Edgardo Kochen, argentino, nacido 11/2/65 divorciado DNI 17.453.874, comerciante, Esteban Andrés Kochen, argentino 24/3/83, soltero, DNI 30.218.679, comerciante, ambos domiciliados, Avenida del Libertador 3730, Piso 5°, Capital Federal, Plazo: 99 años. Objeto: Comercialización de artículos de cueros, mediante compra, venta, importación y exportación de artículos de marroquinería, calzados, prendas de cuero y gamuza y de mercaderías afines en general y su financiación representaciones, comisiones y consignaciones, comisiones. b) Elaboración de productos basados en cueros y además productos y subproductos que se relacionen con los mismos y los diversos procesos a que son sometidos. c) Elaboración de productos de cueros proceso de salado, secado, curtido y teñido del cuero y su industrialización ya sea terminado semiterminado o crudo como también de los productos o su productos. c) Curtiembre, curtido, adobe, acabado, repujado y charolado del cuero y fabricación de cuero reconstituido. Capital: pesos doce mil, administración y representación, mínimo de uno, máximo de cinco por tres años, siendo reelegible. Presidente o vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Otmar Jorge Ibarrola, Director Suplente: Román Edgardo Kochen, Otmar Jorge Ibarrola, argentino, 13/3/50, casado, L.E. 8.069.050, comerciante, Benito Pérez Galdós 2117, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Sede Social, Larrazábal 1458, y domicilios especiales, en los consignados en la presente.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 22.415

KREMLIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22/07/04. Reforma artículo 1° cambiando el nombre por EXEL INDUSTRIAL S.A.

Presidente - Adalberto Isaías Yetman
N° 22.423

LA FIDELINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 435 del 4/08/2004 Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; 1) Juan María Pataro, argentino, soltero, 24/11/78, empresario, DNI 27.089.750 y Juan Ignacio Pataro, argentino, soltero, 28/07/81, empresario, DNI 28.985.552, domiciliados en la calle Billinghurst 31 de Cap. Fed. 2) 99 años. 3) Pedro Goyena 1272, 3° piso, departamento "D" Cap. Fed. 4) I) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y construcción de todo tipo de bienes inmuebles, inclusive aquellas comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializar operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. II) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios inmobiliarios presentes o futuros, constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales, compraventa de títulos, acciones, créditos y otros valores mobiliarios y realizar de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Juan María Pataro, domicilio especial: Pedro Goyena 1272, 3° piso, departamento "D" Cap. Fed. Director Suplente: Juan Ignacio Pataro, domicilio especial: Pedro Goyena 1272, 3° piso, departamento "D" Cap. Fed.; duración 2 ejercicios; sin sindicatura. 7) Representación Legal: Presidente o Vice. en su caso. 8) 31/07.

Apoderado - Gabriel García Franceschi
N° 22.511

LAURA CHICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica, por un día, que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17 de diciembre de 2003, LAURA CHICO S.A. ha dispuesto la modificación de su Estatuto Social de la siguiente manera: 1) Ha aumentado su capital social de $ 0,00003 a $ 18.000, mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital". El nuevo capital social está representado por 18.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente con la cuenta citada; 2) Se ha modificado el Objeto Social, estableciendo la posibilidad de realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: operaciones agropecuarias, servicios, comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, mandatarias, de importación y exportación y transporte; 3) Se ha modificado el mandato de los directores estableciéndolo en un año, y el Vice-Presidente reemplaza al Presidente en forma indistinta; 4) La representación legal ha sido modificada, correspondiendo al Presidente o al Vice-Presidente, en forma indistinta; 5) Se ha modificado la fiscalización, prescindiendo de la Sindicatura en los términos del art. 284 de la Ley 19.550; 6) Se han modificado otros aspectos del Estatuto Social adecuándolo a la ley N° 19.550 y 7) Se dispuso el cambio de la sede social a Florida 868, Piso 11, Oficina "C" - Ciudad de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente - Marcos Pereyra Iraola
N° 22.471

MAFERSA

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Inscripta el 23/11/72, Número 4442, Folio 498. Libro 76, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. Domicilio: calle Mariscal Antonio José de Sucre número 1862, Capital Federal. Por 1 día. Aumento de capital. Emisión de Acciones. Reforma de Estatuto. Escritura número 143, folio 304 fecha 28 de julio de 2004, Registro 95. Vicente López, por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de fecha 14 de setiembre de 1996, aumento de capital social a $ 1.000.000, quedando compuesto como sigue: 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Emitiendo 999.999,9965 pesos en acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción totalmente suscriptas, e integradas como aporte dinerario y reformando en consecuencia el artículo cuarto del Estatuto.

Notaria - Silvia Enseñat
N° 54.348

MAINFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/7/04 se constituyó la sociedad MAINFORT SA. Socios 1) Irene Susana Ayala, argentina, nacida 3/06/1960, soltera, comerciante, DNI 14.193.504, CUIT 27-14193504-1, domicilio real Las Malvinas 1571, San Miguel Pcia. de Bs. As. y 2) Carlos Aníbal Núñez, argentino, nacido 21/6/43 soltero, comerciante; DNI 04.596.436, CUIT 20-04596436-2, domicilio real Cuyo 112, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. Sede Social: Av. de Mayo 769 1° Piso, Oficina 12 de Capital Federal. Capital $ 12.000,00; 12.000 acciones, ordinarias nominativas, no endosables de $ 1,00 valor nominal con derecho a un voto. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Industrialización, comercialización, compra, venta, distribución, reventa de chapas laminadas en frío o caliente, hierros, aceros, perfiles, ángulos, estructuras, tubos, caños, alambres, barras, planchas, varillas, productos elaborados, piezas caladas en hierro, acero; piezas forjadas o extraídas, calderas, tanques. Elaboración y compraventa de productos y subproductos metalúrgicos y electromecánicos y todo tipo de materiales, repuestos y accesorios, incluso maderas relacionadas con esta industria. Administración y Dirección: Directorio integrado por uno a cinco titulares. La elección por término de 3 (tres) ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Representación Legal: al Presidente al Vicepresidente, en su caso. Cierre de ejercicio social 31 de diciembre. Suscripción e Integración del capital: totalmente suscripto e integrado en un 25%. Restante dentro de dos años. Directorio: Presidente Irene Susana Ayala; Director suplente Carlos Aníbal Núñez. Ambos constituyen domicilio especial en Av. de Mayo 769 1° Piso, Oficina 12 de Capital Federal. Poder especial a: Rodolfo Isidro Andrioli, DNI 24.263.164; Héctor Ricardo Ochoa, DNI 11.530.758 y/o Graciela Mabel Palacio, DNI 20.008.278 que constituyen domicilio real y especial en Riobamba 72 Piso 6° Oficina 12 Capital Federal para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, tramiten la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio; glosen desglosen documentación; contesten vistas respecto de cualquier punto de esta escritura, firmando las escrituras públicas y documentos que sean necesarios.

Presidente - Irene Susana Ayala
N° 54.403

MANTIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se agrega a publicación del 26/7/04 solicitada por factura número 0076-22867 lo siguiente: Todos los Directores fijan domicilio especial en el domicilio social sito en Luna 2108 de Capital Federal.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 23.600

MIANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Escritura 4/8/04. Socios (argentinos, empresarios): Alejandra Angelina Urquiza, soltera, nacida 23/6/32, DNI 2.444.189, domicilio real y especial Pasaje Guillermo Hudson 4166, Capital Federal; (Presidente); y Adrián Roberto Maciel, casado, nacido 9/1/67, DNI 18.326.588, domicilio real y especial Libertad 4322, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires (Director Suplente). Sede: Pasaje Guillermo Hudson 4166, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Inmobiliaria y Constructora: La compra, venta, con o sin financiación, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Constitución y administración de fideicomisos inmobiliarios. Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. Cuando la normativa así lo prevea, la actividad pertinente será realizada por profesionales con título habilitante. Capital $ 12.000. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 31/7. (apoderada en escritura): Mariela Daguerre. Certificación en foja N° 003762684.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 23.607

MIRALEJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y
AGROPECUARIA

Por escritura de fecha 3/8/2004, otorgada ante mí, al folio 962 del Registro 34 de esta Ciudad, a mi cargo, se aumentó el capital social resuelto por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 23/6/2004, reformándose los artículos 4° y 5°. «Artículo 4: El capital Social es de $ 55.728.927 y está representado por: a) 1.000.000 de acciones ordinarias escriturales, de $ 1 de valor nominal cada una y derecho a un voto por acción, y b) 54.728.927 acciones preferidas, escriturales, de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y sin derecho a voto, salvo en el supuesto de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia mientras dure el incumplimiento y en las materias del artículo 244 cuarto párrafo de la ley 19.550.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
N° 54.369

MYBET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Urbano Arotce, argentino, nacido, el 10/6/55, casado, en segundas nupcias con Myriam Elisabet Costas, comerciante, DNI

11.453.328, y Myriam Elisabet Costas, argentina, nacida 3/10/72, comerciante, casada en primeras nupcias con Urbano Arotce, DNI 23.151.293, con domicilio real y especial en Europa 2324, Golfer's Country Club, Pilar, Provincia de Buenos Aires. 2) 19-7-04. 3) MYBET S.A. 4) Talcahuano 893, segundo piso, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones y clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Podrá también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente Urbano José Arotce; Directora Suplente: Myriam Elisabet Costas, duración 3 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 julio cada año.

Escribana - Herta Lilian Cerpa
N° 54.358

NALA Y MALU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 53 del 04/08/04. Registro 186: 1) Graciela Nora Di Serio, argentina, nacida 30/08/53, DNI 11.012.662, CUIT 27-11012662-5, comerciante, casada, domicilio Virrey del Pino 2604, 2° piso, departamento D. Cap. Fed., y Ricardo Jorge Villanueva, argentino, nacido, 21/11/57, DNI 13.730.042, CUIT 20-13730042-8, comerciante, casado, domicilio Gamboa 6624, Cap. Fed. 2) NALA Y MALU S.A. Sede social: Soldado de la Frontera 5433, Cap. Fed. 3) Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, permuta, comercialización, exportación, importación, consignación, fabricación de lencería, corsetería, bombachas, corpiños y toda otra ropa interior para dama, como así también la compra de hilados naturales, sintéticos y sus mezclas, de telas y de fibras y de cualquier tipo, de los insumos, maquinarias, bienes de capital, materias primas y/o productos terminados y/o subproductos necesarios para la fabricación de hilados, telas y fibras para la confección de indumentaria de todo tipo y prendas de vestir, con sus accesorios, incluyendo calzado. 4) 10 años. 5) $ 40.000. 6) Representante legal: Presidente: 3 ejercicios. Organo de Administración. Directorio. Sindicatura. Prescinde. 7) Presidente: Graciela Nora Di Serio. Director Suplente: Ricardo Jorge Villanueva, ambos con domicilio real y especial en los indicados al comienzo. 8) 31 de marzo.

Apoderada - María Dolores Brachetti
N° 23.655

NCOM

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Se hace saber por un día que por escritura pública N° 41 del 05/08/2004 se modificó el Artículo 4° el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 4°: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros: Todas las actividades relacionadas con artículos eléctricos, computación, electrónica, y similares, reparación, montaje, instalación, construcción y comercialización de todos los materiales y accesorios relacionados con los mismos la explotación de patentes de invención marcas y diseños industriales y su negociación en el país o en el extranjero. Representaciones el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, consignaciones o distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación vinculado con las actividades a fin de dar cumplimiento al objeto social relacionado. Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de bienes productos subproductos y materias primas y su comercialización a fin de desarrollar el objeto social descripto. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Desígnase Director Suplente al Sr. Roberto Adrián Castro. Constituyen domicilio especial (Artículo 256 del Ley de Sociedades) Sr. Gabriel Antonio Fernendez, Virrey Liniers 1094 de Capital Federal y Roberto Adrián Castro, Formosa 1751 de Bernal Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. José Angel Cendagorta Contador Público Nacional. Aviso Complementario. Publicación N° 53.192. Fecha 26/07/2004.

Contador - José Angel Cendagorta
N° 54.321

NODUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 91 del 30-7-04, ante el Escribano Miguel Angel Saraví (h.), titular del Registro 38 de Capital Federal, los socios Juan Esteban Fores, divorciado de primeras nupcias con Ariela Beatriz Aristizabal, argentino, nacido el 11-8-66, licenciado en administración, Documento Nacional de Identidad 17.967.817, CUIT 23-17967817-9, domiciliado en Pico 2762, Cap. Fed. Diego Walter Castrilli, casado en primeras nupcias con Laura Victoria Demidovich, argentino, nacido el 21-04-67, escultor, Documento Nacional de Identidad 18.551.142, CUIL 20-18551142-2, domiciliado en Conesa 4381, Cap. Fed. y Sergio Fabián González, casado en primeras nupcias con Moira Alicia Fullana, argentino, nacido el 5-12-66, arquitecto, Documento Nacional de Identidad 18.355.752, CUIL 20-18355752-2 , domiciliado en Vidal 4116, Cap. Fed., constituyeron «NODUS S.A. Domicilio: Capitán General Ramón Freire 4556, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: La presentación de servicios de montaje, instalación, mantenimiento, diseño, creación, decoración de todo tipo de espacios y objetos publicitarios y realizaciones artísticas. Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de materiales y objetos para las realizaciones publicitarias y artísticas. Ejercicios de representaciones, comisiones y mandatos, relacionados con los fines de la sociedad. Capital Social: $ 12.000. Fecha cierre del ejercicio: 31 de mayo. Presidente: Juan Esteban Fores con domicilio real y especial en Pico 2762, Cap. Fed. y Director Suplente: Diego Walter Castrilli, con domicilio real y especial en Conesa 4381, Cap. Fed. Prescinde de Sindicatura. Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.

Escribano - Miguel Angel Saraví (h.)
N° 54.342

PIN PARTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Escritura Pública Nro 366, Folio 1031, Escribana María Concepción García, del 3/08/2004 se constituyó la sociedad: 1) Denominación: PIN PARTS S.A. 2) Domicilio: Yerbal 581, piso 9, departamento A, Capital Federal. 3) Duración: 99 años. 4) Socios: Amori Nicolás Fernando Cayetano, DNI 25.174.024, 1/4/76 domiciliado en Cantilo 1785, Santos Lugares, Pcia. de Buenos Aires y Batista Antonio Mariano, DNI 28.304.214, 11/6/80, domiciliado en Ramón Falcón 5319, Barrio Libertad, Pcia. de Buenos Aires, ambos solteros, argentinos y comerciantes. 5) Objeto social: I) Importación, Exportación, Compraventa, comercialización, representación, consignación, comisión, mandato, promoción, publicidad y distribución de toda clase de equipos, máquinas y aparatos de telefonía, computación, audio, video, como así también sus repuestos, partes y accesorios, ya sean nuevos o usados. II) Programación, armado, montaje, comercio electrónico y leasing de toda clase de equipos, máquinas y aparatos de telefonía, computación, audio y video. III) Desarrollar programas y equipos de computación (hardware y software). 6) Directorio: integrado por 1 ó 5 titulares. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 7) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Capital: $ 12.000 dividido en 1200 acciones de $ 10 cada una. 10) Directorio: Presidente: Amori Nicolás Fernando Cayetano. Director Suplente: Batista Antonio Mariano, ambos con domicilio especial en Madero 366, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderada - Laura Cetera
N° 23.659

RENT A SOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Erica Paola Serrano Arévalo, 23 años, soltera, argentina, comerciante, Rivarola 976 Libertad, Merlo Pcia. Bs. As. DNI 28.953.513, CUIT 27-28953513 -1 e Ignacio Héctor Ponce, 36 años, soltero, argentino, comerciante, Elizalde 822 Libertad, Merlo Pcia. Bs. As. DNI 20.156.054 CUIT 20-20156054-4, 16/01/68. 2) 06/08/2004. 3) RENT A SOL S.A. 4) Tte. Gral. Juan D. Perón 1215 2° Piso, Departamento "A", Cap. Fed. 5) Tiene por objeto: Alquiler con o sin chofer de automotores de cualquier marca. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, realizar todo tipo de mandato, representaciones y servicios relativas al objeto social precedente. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Integrado por uno a siete titulares. El término de su elección es de un ejercicio Presidente Erica Paola Serrano Arévalo. Director Suplente: Ignacio Héctor Ponce, ambos con domicilio especial en Tte. Gral. Juan D. Perón 1215, 2° A. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de directores suplentes será obligatoria. 9) Presidente o Vice-Presidente, en su caso. 10) 31/07.

Autorizado - Eduardo A. Lalia
N° 54.360

RURAL CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Inspección General de Justicia N° 245.948. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 11/06/2004, elevada a Escritura Pública número 923, fecha 08/07/2004, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Folio 2115, Registro 453, resolvió: 1) Aumentar el Capital Social a la suma de $ 30.000 y modificar el Artículo 4° del Estatuto social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos treinta mil representado por 30.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso ($ 1) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del citado artículo. 2) Eliminar la Sindicatura y modificar los artículos pertinentes.

Escribano - Francisco J. Puiggari
N° 54.350

S. Y M. INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario Aviso N° 53.291 del 27/07/2004. Presidente y Director Suplente constituyen domicilio en la calle General César Díaz 2234, Capital Federal.

Escribano - Gustavo A. Catalano
N° 54.333

SABAVISA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 30/4/2004, otorgada ante mí, al folio 955 del Registro 34 de esta Ciudad, a mi cargo, se aumentó el capital social resuelto por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/7/2004, reformándose los artículos 4° y 5°. Artículo Cuarto: Capital Social: El capital Social es de $ 3.459.087,00 y está representado por dos clases de acciones: a) 1.475.000,00 acciones ordinarias, escriturales, de un peso de valor nominal cada una y derecho a un voto por acción; b) 1.984.087 acciones preferidas, escriturales, de un peso de valor nominal cada una y sin derecho a voto, salvo en el supuesto de mora en recibir los beneficios que constituyen su preferencia mientras dure el incumplimiento y en las materias del artículo 244 cuarto párrafo de la ley 19.550.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
N° 54.368

SAN JUAN HOLDING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 138 del 27/7/04 Folio 441 Registro Notarial 1939 de Capital Federal. Socios: cónyuges en primeras nupcias Gustavo Roberto Carmona Pino, argentino, LE 6.738.051, CUIT 20-06738051-8, nacido el 27/6/29, ingeniero civil e Hilda Lidia Cortés, argentina, DNI 1.922.685, CUIL 27-01922685-4, nacida el 19/2/30, ama de casa, ambos domiciliados en Avenida Alvear 1976 piso 13 Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros de las siguientes actividades: la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares con mandato por un año. Representación Legal: Presidente del Directorio o a quien lo reemplace; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al Director que a tal efecto designe el Directorio. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Presidente: Gustavo Roberto Carmona Pino. Directora Suplente: Hilda Lidia Cortés. Domicilio especial de los directores: Avenida de Mayo 981 piso tercero de Capital Federal. Sede social: Avenida de Mayo 981 piso tercero de Capital Federal.

Autorizada – Raquel M. L. Scandroli
Nº 54.296

SAN JUAN RENACE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 2004 se rectifica la sede social mal consignada por un error material e involuntario en la escritura de constitución número 359 otorgada el 22 de julio de 2004, al folio 1116, ante la escribana de esta Ciudad Natalia Cendali, adscripta al registro 925, cuya primera copia se inscribió en Inspección General de Justicia el 29 de julio de 2004, bajo el número 9348 del Libro 25 de Sociedades por Acciones, y publicado en el Boletín Oficial el 28 de julio de 2004, siendo la correcta Elpidio González 2858, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribana – Natalia Cendali
Nº 54.300

SUR T.V. CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.741.188). Hace saber que según Asamblea Extraordinaria del 30/7/04 ha resuelto modificar el objeto social: Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros cualquier parte de la República y/o en el extranjero a las siguientes actividades: prestación de servicios de telecomunicaciones y prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo a los términos y previsiones de la ley 22.285 de Radiodifusión y su reglamentación aprobada por decreto 286 del año 1981 y demás normas que rigen en la materia y las que en adelante pudieran dictarse. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Autorizada – Lorena Rabinowicz
Nº 22.509

SYNCRON

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando el aviso 4728 publicado el 26/9/03 comunico que por escritura del 4/8/04 se reformuló el artículo tercero: Objeto: Comercial: mediante el transporte de cargas de mercaderías en general, utilizando a tal fin equipos propios o contratados, logística y distribución y la importación y exportación de bienes y servicios relacionados con dicha actividad. Mandataria: mediante el ejercicio de mandatos, corretajes, representaciones, distribuciones, consignaciones y gestiones de negocios relacionados con la actividad comercial descripta. Domicilio Directores: Presidente Daniel Francisco Guibert: real en Teodoro García 1935 piso 5° Capital Federal y Director Suplente Lía Rene Guibert de Sánchez Eraso: real en Coquimbo 2924 de Munro, Provincia de Buenos Aires; ambos con domicilio especial en Olleros 1817 piso 4° de Capital Federal.

Escribana – Laura Graciela Medina
Nº 22.445

TIAQUIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 5/8/04: 1) Adolfo Oscar Maleh, CUIT 20-0802635-7, argentino, casado, nacido el 4/10/50, LE 8.502.635, comerciante, domicilio real en Felipe Vallese 3255, Capital Federal y Hernán Salomón Maleh CUIT 20-29697168-6, argentino, nacido el 6/8/82, soltero, DNI 29.697.168, con domicilio real en Emilio Lamarca 224, Capital Federal, ambos con domicilio constituido en Azcuénaga 486, Capital Federal; 2)Duración: 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, las siguientes actividades: confección, compraventa y colocación al menudeo de artículos textiles, telas de cortinería, tapicería y decoración, telas de seda, de forrería, de alfombras y sus accesorios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000 representado por 1.200 acciones nominativas no endosables. 5) Designación de Directorio: Presidente: Adolfo Oscar Maleh; Vicepresidente: Hernán Salomón Maleh; Director Suplente: Roberto Hasbani: CUIT 23-04441489-9, argentino, casado, nacido el 25/5/44, comerciante, LE 4.441.489, con domicilio real y constituido en Azcuénaga 486, Capital Federal. 6) Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. 7) Suscripción de Capital: Adolfo Oscar Maleh: 600 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000 y Hernán Salomón Maleh: 600 acciones nominativas no endosables, o sea $ 6.000; 8) Domicilio Social: Azcuénaga 486; Capital Federal; 9) Apoderada: Laura Mariana Belfer.

Apoderada – Laura Mariana Belfer
Nº 23.611

TIERRAS ALTAS DEL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario Aviso B.O. N° 34.449 del 26/7/04. En punto 8) Léase: Presidente: María Cristina Martínez. Director Suplente: Miguel Angel Ucciferri. Ambos con domicilio especial en calle Paraná N° 777, piso 3°, Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires; y con domicilio real en Avenida Rivadavia 21.207, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado – Rodrigo Tomas Díaz
Nº 22.508

UNIGAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 104, Folio 214, 29/6/04, Registro 476. 2) Aumentó Capital Asamblea General Extraordinaria 30/1/03 de $ 20.000 a $ 100.000. 3) Modifica Artículo 4°: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos cien mil ($ 100.000), representado por cien mil acciones de pesos uno cada una de valor nominal y un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550." 4) La sociedad se encuentra vigente y de sus estatutos no surge limitación para realizar modificaciones. 5) No se modifican otros artículos. f) Distribución accionaria: David Sutton Dabbah 33.334 acciones; Salomón Sutton Dabah 33.333 acciones e Israel Sutton Dabbah 33.334 acciones. 7) El capital se encuentra integrado. Apoderada: Laura Mariana Belfer.

Apoderada – Laura Mariana Belfer
Nº 23.612

UNINTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 29/7/04 2) UNINTEC S.A. 3) Jorge Omar Troilo, 19/1/41, empresario, DNI 6.646.470, domicilio real y especial Güemes 85; Aníbal Orlando Righetti, 8/11/67, ingeniero, DNI 18.524.012, domicilio real y especial Litoral 520; Roberto Carlos Borgo, 3/3/68, empresario, DNI 20.087.363, domicilio real y especial Avenida Sarmiento 340; todos argentinos, casados y de San Pedro, Pcia. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto ya sea, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado Nacional, Provinciales o Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o tomando participación en otras sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, a los siguientes actos: Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, mantenimiento, compra, venta, alquiler y su financiación de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, asimismo la comercialización de materiales e insumos de la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, financiación, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros. Tecnológica: Mediante el desarrollo, investigación, explotación difusión transferencia y promoción de diferentes sistemas de tecnología o biotecnología o teleinformática. 5) Suipacha 1067 Piso 2 Oficina "A" (C1008AAU) Capital Federal 6) 99 años 7) $ 60.000 8) $ 15.000 9) Cierre 31/8. 10) Prescinde sindicatura. Presidente Jorge Omar Troilo, argentino, casado, 27/1/65, empresario, DNI 17.508.715, domicilio real y especial Caseros 2699, San Pedro, Pcia. Bs. As.; Vicepresidente: Aníbal Orlando Righetti; Director Titular: Roberto Carlos Borgo: Director Suplente: Mauro Gustavo Troilo, DNI 18.252.972, 27/7/67, argentino, soltero, técnico superior en publicidad, domicilio real y especial Pellegrini 45, San Pedro, Pcia. Bs. As. José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 CPACF, autorizado en escritura N° 85, Folio 216, Regeistro N° 1693 de Capital Federal.

Abogado – José Luis Marinelli
Nº 23.644

VELKAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 36 pasada el 06/08/04 en el folio 106 ante el escribano Silvana Landó Sin, Registro N° 1925 de la Capital Federal Socios: Juan Manuel Martorell, argentino, soltero, 27 años, DNI 25.401.915, empresario, Teodoro García 2325, 4° piso, departamento "A", Capital Federal; Marina Soledad Martorell, argentina, soltera, 22 años, DNI 29.352.089, empresaria, Soldado de la Independencia 520, 2° piso, Capital Federal. Denominación: "VELKAN S.A.". Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) la compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, administración y comercialización de todo tipo de vehículos sobre rieles y rodados; la comercialización de sus partes, repuestos y accesorios. b) los servicios de consultoría y asesoramiento relativos a la actividad enumerada en el inciso a, así como el asesoramiento en la explotación de servicios de transporte de pasajeros y mercaderías sobre rieles. Administración y Fiscalización: Directorio uno a cinco miembros, por el término de tres ejercicios; prescinde sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Juan Manuel Martorell y Director Suplente: Marina Soledad Martorell, ambos directores constituyen domicilio especial en Teodoro García 2325, 4° piso, Departamento "A" Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio comercial: 31/06 cada año. Sede social: Teodoro García 2325, 4° piso departamento "A", Capital Federal. Firmado: Juan Manuel Martorell.

Presidente - Juan Manuel Martorell
Nº 54.301

VIAJES VERGER

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de julio de 2004 se ha modificado el art. 19 de los estatutos sociales de acuerdo al siguiente texto: Artículo Decimonoveno: el cierre del ejercicio social se operara a la fecha establecida para el día 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. b) El saldo a dividendos de las acciones ordinarias en la medida que sea permitido por la legislación y por los criterios y normas aplicables, en un monto equivalente al flujo neto de caja que excede el capital de trabajo proyectado y las obligaciones de pago de la Compañía según corresponda, incluyendo deudas financieras y otras obligaciones. Los dividendos deben ser pagados en efectivo, en proporción a las respectivas participaciones, dentro del año de su sanción".

Abogado – Carlos A. Grandolini
Nº 54.305

WYETH-WHITEHALL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la asamblea de carácter unánime celebrada el 27/05/2004 resolvió cambiar la denominación de la sociedad modificando en consecuencia el artículo primero de su estatuto a tenor del texto que se transcribe a continuación. "Artículo Primero: con el nombre WYETH S.A. funciona la sociedad denominada originalmente JOHN WYETH LABORATORIOS S.A. y posteriormente WYETH-WHITEHALL S.A., Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires".

Apoderado – Jorge J. S. Bulleraich
Nº 54.315

XSS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura número 92 del 3-8-04, ante el Escribano Miguel Angel Saraví (h.), Registro 38 de Capital Federal, los socios Sergio Luis Mastrogiacomo, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Urdiales, argentino, nacido el 2-03-60, comerciante, Documento Nacional de Identidad 14.018.021, CUIT 20-14018021-2, domicilio Maestro Santana 655, San Isidro. Pcia. de Bs. As. Gerardo Adrián Barcella, soltero, argentino, nacido el 23-02-70, comerciante, Documento Nacional de Identidad 21.454.147, CUIT 20-21454147-6, domicilio Azcuénaga 2028, Martínez, Pcia. de Bs. As.: Sergio Néstor Gentilini, casado en primeras nupcias con Marcela Rancaño, argentino, nacido el 9-06-61, Ingeniero, Documento Nacional de identidad 14.468.701, CUIT 23-14468701-9, domicilio Warnes 1945, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Christian Brutti, soltero, argentino, nacido el 17-11-68, comerciante, Documento Nacional de Identidad 20.355.669, CUIT 20-20355669-2, domicilio Charcas 2344, Beccar, San Isidro, Pcia. de Bs. As., constituyeron "XSS S.A.". Domicilio: Lavalle 345, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Administración y explotación comercial de bares, restaurantes cafés, confiterías, pizzerías, cervecerías, heladerías y todo otro negocio vinculado con la actividad gastronómica, como así también de locales y salones de fiestas y bailables y para la realización de eventos y espectáculos. Realizar toda clase de negocios, actividades y servicios en materia de producción artística y publicitaria. Realización, producción, explotación comercial, distribución, compra, venta, locación y comercialización de espectáculos artísticos, teatrales, musicales y programas en vivo o grabados, contratación y subcontratación de artistas nacionales o extranjeros y la realización de negocios vinculados con la producción y explotación comercial de espectáculos artísticos y el ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con el objeto de la sociedad. Capital Social: $ 12.000. Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio. Presidente: Sergio Luis Mastrogiacomo con domicilio real y especial en Maestro Santana 655. San Isidro, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: Christian Brutti, con domicilio real y especial en Charcas 2344, Beccar, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Prescinde de sindicatura. Bs. As., 5 de agosto de 2004.

Escribano – Miguel Angel Saraví (h.)
Nº 54.343

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADMINISTRACION SASSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado. 21/07/04, Héctor Adolfo Pérez Sasso, contador público, 12/01/56, DNI 12.009.149, Avenida Rivadavia 9858, piso 13, departamento A, Capital Federal, Luis Alberto Centorbi, arquitecto, 14/09/52, DNI 10.231.775, José Bonifacio 2424, piso 4, departamento 25, Capital Federal y Gustavo Camilo Carlos Marino, contador público, 13/03/56, DNI 12.013.232, Bartolomé Mitre 3840, piso 1, departamento H, Capital Federal, todos argentinos, casados; 1) ADMINISTRACION SASSO S.R.L. 2) 52 años. 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la administración de alquileres y de propiedades por el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4) $ 10.000. 5) Gerentes en forma conjunta de a dos término tres ejercicios. 6) 30/06 cada año. 7) Avenida Juramento 1805, piso 6, departamento B, Capital Federal. 8) Gerentes: Héctor Adolfo Pérez Sasso; Luis Alberto Centorbi y Gustavo Camilo Carlos Marino. Los socios fijan domicilio especial en el mismo mencionado como sede social.

Autorizada – Milena Calza
N° 23.636

ALEJANDRO A. DEMARIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso 76-22988, 28/7/04, corregir objeto así: fabricación, elaboración compraventa, consignación, representación y distribución de productos textiles, hilados, lana, prendas de vestir, así como sus materiales, materias primas, accesorios y derivados, completando todas las etapas de industrialización y comercialización de los mismos; podrá realizar operaciones de importación y exportación de bienes, productos y/o servicios, no prohibidos por las disposiciones legales vigentes, en especial aquellas relacionadas con el objeto social; gerente Diego José Villalba fija domicilio real en Baigorria 2580, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Bs. As., y domicilio especial en Peña 3029 Piso 5° Departamento A de Capital Federal.

Contador – Rafael Salavé
N° 22.433

ARTYER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 05/08/2004 pasada ante Escribana Marta Beatriz Francinelli, al folio 179, Registro 1127, la Sociedad ARTYER S.R.L. modificó el Artículo tercero, última parte, suprimiéndose la palabra indirectamente de su objeto social. Asimismo modificó el Capital Social establecido en el Artículo cuarto del Contrato Social quedando establecido en la suma de $ 12.000.

Apoderada – Myrna Judith Santillán
N° 54.344

BOHEMIA NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° Correlativo 1.670.689. Por Escritura n° 136 del 29/07/2004, Registro 1884 de Capital Federal - cesión de cuotas: Daniel Alberto Presas cede a Carolina Lidia Angela Fernández, nacida 02/03/1978, divorciada, empleada, DNI 26.431.503, y Horacio Antonio Fernández, nacido 09/04/1949, casado, comerciante, LE 7621565; ambos argentinos, con domicilio legal y real en Pasaje Tartagal n° 5825 de Capital Federal; 6.000 cuotas de BOHEMIA NORTE S.R.L. Modificación Artículo 4° estatuto. Renuncia como gerente el cedente Sr. Daniel Alberto Presas. Designa Gerente titular al cesionario Sr. Horacio Antonio Fernández; y suplente a la socia Sra. Claudia Alejandra Fernández, con domicilio legal y real en Pasaje Tartagal N° 5825 de Capital Federal.

Escribano – Alberto M. Miguens
N° 54.310

CUBRECORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 4/08/04, Socios: Sarah Ester Anzorena, DNI 8.209.915, viuda, nacida 02/05/23, argentina, empresaria, Acceso Oeste N° 5718, Guaymallén, Mendoza; y Sibel Pagano, DNI 29.887.863, soltera, nacida 20/01/83, argentina, empresaria, Avenida Belgrano N° 342, entre piso, Capital Federal. Denominación: CUBRECORP S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: el objeto de la sociedad será la fabricación, industrialización y comercialización de uniformes, ropa de trabajo, ropa de seguridad, equipos de cualquier material para trabajo de cualquier rubro, equipos de seguridad para las fuerzas de seguridad públicas y privadas, accesorios y complementos afines a dichos equipos utilizan-

do cualquier material, por cuenta propia o de terceros, a través de representaciones otorgadas a terceros, así como también la exportación e importación de los mencionados productos y afines, materias primas, productos semi elaborados, servicios de mantenimientos de dichos productos, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas por cuentas de terceros fabricantes, argentinos o extranjeros, ser mandatarios o ejecutantes de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior, trasmitir ofertas y pedidos, adjudicar representaciones de los productos de la empresa. Comisionista o consignataria de ventas en el extranjero. Elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores y mayoristas. Otorgar licencias y sublicencias argentinas o extranjeras de los productos mencionados y/o materias primas. Asimismo realizar toda otra actividad relacionada a este objeto que se considere útil a los fines sociales teniendo la sociedad para el cumplimiento de su objeto, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 10.000 representados por 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una; Sede social: Avenida Córdoba N° 342, entrepiso, Capital Federal; Cierre Ejercicio: 31/10. Socios gerentes: Sibel Pagano, domicilio especial: Avenida Belgrano N° 342, entrepiso, Capital Federal; Francisco Rafael Pagano, DNI 6.814.681 domicilio real: Azucena Maizani N° 395, Departamento: 302 Puerto Madero Capital Federal domicilio especial: Avenida Belgrano N° 342, entrepiso, Capital Federal, y Graciela del Carmen Migliozi de Pagano, DNI: 5.339.597, domicilio real: Azucena Maizani N° 395, Departamento: 302 Puerto Madero Capital Federal, domicilio especial: Avenida Belgrano N° 342, entrepiso, Capital Federal.

Abogada - María del Carmen Fares de Taborda
N° 54.294

DIGITAL ORCHID ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 06/08/04. Socios: Barry Nussbaum, estadounidense, pasaporte N° 209193642, CDI 20-60316714-8, casado, fecha de nacimiento: 18/07/55, empresario, domicilio real: 2775 via De La Valle Suite N° 205, Del Mar, 92014, California, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio constituido: Demaría 4412, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; Daniel Daou, estadounidense, pasaporte N° 035900181, CDI 20-60316715-6, soltero, fecha de nacimiento: 12/02/65, empresario, domicilio real: PO Box 3770, Rancho Santa Fe, 92067, California, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio constituido: Demaría 4412, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; y Georges Daou, estadounidense, pasaporte N° 035740876, CDI 20-60316716-4, casado, fecha de nacimiento: 22/02/61, empresario, domicilio real: 9685 Corte Spagna, Rancho Sante Fe, 92067, California, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio constituido: Demaría 4412, Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Denominación: DIGITAL ORCHID ARGENTINA S.R.L.; Duración: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: El desarrollo, la distribución, implementación y comercialización de aplicaciones inalámbricas de consumo de contenidos de apuestas de carreras y libros de deportes. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital: $ 10.200; Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de un ejercicio; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre; Sede social: Demaría 4412, Ciudad de Buenos Aires; Gerente Titular: Nour-Dean Anakar, estadounidense, pasaporte N° Z7626055, casado, fecha de nacimiento: 03/07/57, empresario; con domicilio real y constituido en Demaría 4412, Ciudad de Buenos Aires, Argentina; y Gerente Suplente: Barry Nussbaum, estadounidense, pasaporte N° 209193642, casado, fecha de nacimiento: 18/07/55, empresario, domicilio real: 2275 Vía de La Valle, Suite 205, Del Mar, 92014, California, Estados Unidos de Norteamérica y domicilio constituido: Demaría 4412, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Autorizada – Luciana Nahabetian
N° 23.633

DISTTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado de fecha 26.07.2004. Socios: Carlos Alberto Disderi, 53 años, DNI 10089856, comerciante, casado, domiciliado: Brasil 3150, Lanús, y Orlando Victorio Batto, 61 años, LE 07742545, comerciante, casado, domiciliado Coronel Sayos 4017 Lanús, todos con domicilio especial en Inclán 4190 Capital Federal. Domicilio Social Inclán 4190. Capital Federal. Objeto: compra, venta comercialización, industrialización, importación, exportación de bases de material plástico para calzado en todas sus formas y etapas. Pudiendo instalar, adquirir o locar bienes capital $ 12.000. Duración: 99 años. Administración socios gerentes en forma indistinta. Balance 30.06 cada año.

Autorizada - Claudia Sandra Manfredi
N° 22.492

DON PEPITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento Privado del 04/08/04; Socios: Lin Jian Hui, chino, soltero, comerciante, nacido el 01/03/83, Certificado de Residencia Precaria N° 149822141, domiciliado en Alvear 2802, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires y Lin Rui Bin, soltero, comerciante, nacido el 04/07/66, Certificado Residencia Precaria N° 149489235, domiciliado en Vélez Sársfield 5492, Munro, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: DON PEPITO S.R.L. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: A) Comercial: explotación comercial del negocio de autoservicio, comercio minorista y mayorista de productos alimenticios, verdulería, carnicería, fiambrería, bebidas alcohólicas y sin alcohol, demás productos lácteos, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, cualquier otra clase de productos alimenticios, artículos de limpieza, bazar, juguetería y artículos electrodomésticos. 5) Capital: $ 12.000 dividido en 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Suscribiéndose conforme al siguiente detalle: Lin Rui Bin 840 cuotas, equivalentes a un valor nominal de $ 8400; Lin Jian Hui 360 cuotas, equivalentes a un valor nominal de $ 3600; 6) Administración y representación: a cargo de un gerente Lin Rui Bin, soltero, comerciante, nacido el 04/07/1966, con domicilio especial en Monteagudo 470, Capital Federal, Certificado Residencia Precaria N° 149489235. Cierre del ejercicio: 31/03 8) Sede Social: Monteagudo 470, Capital Federal.

Gerente – Lin Rui Bin
N° 54.332

DONNATELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Elizabeth Yanina Costantini, argentina, 21/8/1977, soltera, empleada, DNI. 26114264, CUIL 27-26114264-9, domicilio Brandsen 6268, 1º piso, Wilde, Provincia Buenos Aires; Diego Smokvina, argentino, 17/10/1974, Licenciado en Comercio Internacional, casado, DNI. 24220499, CUIL 23-24220499-9, domicilio Combate de los Pozos 1181, 6º piso, Capital Federal; Horacio Rodolfo Smokvina, argentino, 1/8/1948, contador público, casado, LE. 5532459, CUIT 20-05532459-0, domicilio Avenida Mitre 1897, 5º piso, departamento B, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Escritura 86, 5/8/2004, Folio 244, Registro 1635, Capital Federal. Denominación: "DONNATELLO S.R.L." Sede social: Combate de los Pozos 1181, 6º Piso, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, producción, transformación, importación, exportación, distribución, consignación y representación de artículos de marroquinería, equipajes y prendas de cuero, gamuza y otras telas similares y accesorios y afines, calzado, botas, polainas, botines, cinturones, carteras, valijas, agendas, estuches, vestidos, pantalones, sacos, camperas, chalecos. Duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Administración: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/7. Gerentes: Socios Elizabeth Yanina Costantini y Diego Smokvina, ambos con domicilio especial en Combate de los Pozos 1181 – 6° piso – Capital Federal.

Escribana – Inés R. Grinjot de Caillava
N° 54.339

EDITORIAL URGENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 73 del 4-6-04, Folio 154 ante el Registro 6 de Cap. Fed. a cargo del Escribano José Luis Olivero: 1) Horacio José Resano renuncia al cargo de gerente y se designa a Thomas Chretien. 2) Se modifica el artículo 1 del Contrato Social. 3) Se modifica el domicilio real y especial de la sociedad el que se fija en Lavalle 1392, casillero 1034 de Cap. Fed. 4) Thomas Chretien renuncia al cargo de gerente y se designa en su reemplazo a Abelardo Julio Chretien por el período restante, argentino, casado, nacido 11/5/50, LE 7.687.803, publicista, con domicilio real en Catamarca 7, 2 piso, departamento D, Mendoza y especial en el domicilio social.

Escribano – José Luis Olivero
N° 16.660

ENERGY GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: por instrumento privado del 05/08/04 Walter Andrés Santangelo cedió a Andrea Carina Fasano, 16,67 cuotas partes por $ 1667.

Autorizada – Ayelén C. Cáceres
N° 23.626

EUROCUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado de fecha 28.07.2004. Socios: Renato Horacio César Urciuoli, comerciante, 27 años, argentino, nacido 6 de diciembre de 1977, soltero, DNI 26329533 domiciliado en Emilio Castro 2130 de Lanús, y Ricardo Carlos Sebastián Urciuoli, comerciante, 29 años, argentino, nacido el 26 de febrero de 1975, casado en primeras nupcias con Lorena Elisabeth Furgiuele, DNI 24448220 domiciliado en Pilcomayo 2786 de Lanús, todos con Domicilio Social en Juan B. Justo 2331 Piso 6to. Departamento 28 Capital Federal. Domicilio Social: Juan B. Justo 2331 Piso 6to. Departamento 28 Capital Federal. Objeto: Compra, venta comercialización, industrialización, importación, exportación de pieles y cueros en todas sus formas y etapas, pudiendo instalar, adquirir o locar bienes. Capital $ 12.000. Duración: 99 años desde Inscripción Registral. Administración: Socios Gerentes en forma indistinta. Balance: 30-06 cada año.

Autorizada - Claudia Sandra Manfredi
N° 22.491

FINCA LOS MAITENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2/8/04. María Fernanda Ruiz, DNI 21.594.929, 23/5/70, Jorge Newbery 3316 1° piso departamento F, Cap. Fed., productora agropecuaria y Susana Lidia Guillermo, DNI 4210019, 21/7/41, ama de casa, Av. Alvear 1831 planta baja, Cap. Fed.; ambas argentinas, casadas. FINCA LOS MAITENES S.R.L. 10 años. Producción, elaboración, compra-venta, comercialización, por mayor y/o menor, distribución, importación y exportación de productos frutihortícolas en general, compra, venta y engorde de hacienda bovina, ovina, yeguariza y porcina, como así también de productos avícolas y la prestación de servicios culturales. Asimismo y con relación a su actividad agrícola ganadera, la sociedad podrá desarrollar actividades de agroturismo, recibiendo en sus fincas contingentes a través de agencias de turismo, habilitadas al respecto, pudiendo asimismo realizar catering y organizar eventos gastronómicos que permitan promover las ventas de sus productos. $ 12.000. Administración: María Fernanda Ruiz, domicilio especial: Paraná 230 3° piso oficina 32, Cap. Fed. 30/06. Paraná 230 3° piso oficina 32 Cap. Fed.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 23.629

FONT Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 05/08/2004 quedó constituida la sociedad de responsabilidad limitada: FONT Y ASOCIADOS S.R.L. 1) Alejandra Alicia Font, DNI N° 12.599.704, CUIL 27-12599704-5, argentina, divorciada, empleada, 31/05/1958, Av. Lacaze 1075, Claypole, Prov. de Bs. As. y Juana Blumenfeld, LC N° 215.011, CUIT 27-00215011-0, argentina, casada, gestora, 24/08/1926, Paysandú 870, Cdad. de Buenos Aires. 2) FONT Y ASOCIADOS S.R.L. 3) Domicilio social: Uruguay 1358 - Piso tercero Departamento cinco, Cdad. de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: agencia y/o gestoría de patentes de invención, registro de marcas y designaciones comerciales, contratos de transferencia de tecnología, registros de modelos y diseños industriales, modelos de utilidad, inscripción de productos y/o servicios ante los diversos organismos oficiales y/o autoridades de aplicación y/o registro, operaciones de transferencias de marcas y/o cualquier tipo de derecho intelectual y/o industrial, licencias y todo lo atinente a la propiedad intelectual y/o industrial. 6) Capital: $ 10.000, en 10.000 cuotas de $ 1,00 c/u, 25% capital integrado, integrando saldo capital dentro del plazo de 2 (dos) años contados desde la fecha de inscripción. 7) Gerencia: Alejandra Alicia Font, DNI N° 12.599.704, con uso exclusivo de firma social, con domicilio especial en Uruguay 1358, Piso tercero, Departamento cinco. Cdad. de Buenos Aires. 8) Ejercicio: 30/6 cada año.

Autorizado - Fernando M. Font
N° 22.434

G.E.S.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 3/8/04. Socios: Laura Margarita Pecorari, argentina, viuda, nacida el 7/2/59, DNI 12.715.431, CUIT 27-12715431-2, comerciante, domiciliada en Aristóbulo del Valle 5811, Villa Ballester, Prov. Bs. As. y Francisco Luis Pecorari, argentino, casado, nacido el 4/9/53, DNI 10.845.244, CUIT 20-10845244-8, comerciante, domiciliado en Aristóbulo del Valle 6106, Chilavert, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse a la actividad de seguridad y vigilancia, de toda clase de bienes como así también la seguridad, protección, vigilancia y custodia de personas. Tareas de investigación y localización de personas y bienes. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Sede social: Urquiza 56, piso 20, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerente: Laura Margarita Pecorari, con domicilio especial en Urquiza 56 piso 20 departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada – Raquel M. L. Scandroli
N° 54.298

GC EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 1) Acto privado 03/08/04. 2) Socios Adrián Gustavo Montero (cuotas 600) nacido: 6/1/72 D.N.I. 22.628.035, C.U.I.T. 23-22628035-9, comerciante, domicilio Rodríguez Britos No. 6 Bánfield, Provincia de Buenos Aires y Francisco Ismael Pallero (cuotas 600) nacido 21/08/39, D.N.I. 4.560.878, C.U.I.L. 20-4560878-4, empleado, domicilio Yerbal 2564 Piso 1 Departamento 24 Cap. Fed., ambos argentinos, casados. 3) Denominación: GC EXPRESS S.R.L. 4) Duración 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la admisión, clasificación, transporte y distribución, y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas hasta 50 kilogramos, que se realicen dentro del territorio de la República Argentina, y desde o hacia el exterior. Prestación Integral de Servicios Postales e internet. Despacho Aduanero. Importación y Exportación. 6) Capital: $ 12.000. 7) Cuotas 1.200 de valor $ 10 cada una. 8) Administración, representación legal y uso firma social: Francisco Ismael Pallero y Adrián Gustavo Montero, ambos gerentes, con domicilio especial en Marcelo Torcuato de Alvear 925 Piso 11 Cap. Fed. 9) Cierre ejercicio 31/12.

10) Sede Marcelo Torcuato de Alvear 925 Piso 11 Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada/Abogada – Vanesa Alejandra Vega
N° 54.347

IMAGE DISPLAY NETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cláusula tercera: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Importación y Exportación de productos eléctricos, electrónicos, computadoras, proyectores de datos y video, productos para juegos de azar, filmación, iluminación, decoración, aluminio, pantallas animadas interiores o exteriores, cartelería y productos similares. 2) Venta y alquiler de dichos productos como así también la prestación de servicios. 3) Service y mantenimiento de productos mencionados y similares que tengan relación con ellos. 4) Marketing y publicidad. 5) Fabricación, industrialización, comercialización de cartelería y distribución de todo tipo de productos metalúrgicos y electrónicos. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos permitidos por las leyes que sean necesarios o convenientes para cumplir el objetivo social o que se relacionen directamente con el mismo. Acta del 22/06/2004, protocolizada el 02/08/2004, por Escritura 71, Registro notarial 2, 3 de Febrero. Subsisten vigentes las demás cláusulas y estipulaciones del contrato social originario.

Escribana - Adriana Copes
N° 22.453

LA CATEDRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Cesión cuotas: Instrumento privado 28/7/04; Elsa Aurelia Nicolás titular de cien (100) cuotas de capital y Graciano Nicolás, titular de ciento veinte (120) cuotas, las venden, ceden y transfieren a Nélida Esther Rodríguez. Autorizados: Dra. Adriana Mabel Rodríguez y/o Dr. Maximiliano Podestá.

Abogada/Autorizada – Adriana M. Rodríguez
N° 22.439

LA POSTA DEL TIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 14/7/2004 Recibo N° 21.520, ante la observación formulada el objeto social del mismo quedan excluidos del mismo los rubros "Inmobiliaria y Comercial". La conexidad está dada por que el lugar de explotación todas y cada una de las actividades descriptas serán realizadas. Cuarto: El capital se fija en la suma de $ 10.000 pesos diez mil. El/los administradores fijan su domicilio especial en la calle Piedras 764 Capital Federal.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 22.456

LAPRIDA 3698

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifico aviso de fecha 28/07/2004, N° Factura 0076-00023037. Gerente: Jorge Osmar Thompson. Domicilio especial: Triunvirato 3762, Capital Federal. Domicilio de la sede social.

Autorizada – Milena Calza
N° 23.637

LAS RUNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato constitución de fecha 1/6/04 publicado en Boletín Oficial en fecha 29/6/04 (Recibo 51363): Inst. Privado Complementario de 2/8/04. 1) Atento a la homonimia señalada con la denominación Simun se modifica la cláusula primera resultando que la sociedad funcionará bajo la denominación LAS RUNAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 2) Se modifica cláusula cuarta quedando redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones comerciales de compraventa, importación, exportación, permuta, representación comisión, mandato, consignación, acopio; distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, materiales, repuestos manufacturas, electrodomésticos, accesorios automotor, autopartes, automotores, maquinarias, herramientas, rodados en general y cualquier otra mercadería, relacionada directa o indirectamente con éstos. 3) Se modifica la cláusula quinta aumentando el Capital Social a $ 8.000 divididos en cien cuotas parte de valor nominal $ 80 cada una.

Autorizado – Diego Hernán Sigalevich
N° 54.370

—ACLARACION—

LARES URBANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 10 de agosto de 2004, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el texto:

Donde dice: Eduardo Adolf Iurcovich

Debe decir: Eduardo Adolfo Iurcovich

N° 22.381

LAUSOL & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elena Inés García, argentina, DNI: 11.702.393, 27/9/55, divorciada, publicista, domicilio Juan Agustín García 4375 Cap. Fed.: Carlos Exequiel Scagnolari, argentino, DNI: 28.077.769, 8/4/80, soltero, estudiante, domiciliado en Haití 4128 de Cap. Fed. 2) 5/8/04. 3) México 3627, Cap. Fed. 4) La prestación de servicios integrales en el área de actividades promocionales de productos y/o servicios. 5) 99 años. 6) $ 20.000. 7) y 8) Gerentes: Elena Inés García y Carlos Exequiel Scagnolari, en forma individual y/o conjunta, ambos con domicilio Especial en México 3627 Cap. Fed. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 23.614

LEADERSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso publicado el 30/05/2004, B.O. N° 30.408. Rectifica capital social $ 12.000, por instrumento privado de fecha 23/07/2004.

Autorizado – Darío A. Albarracín
N° 54.372

MAGNETICA FILMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Fernando Gabriel Rodríguez, nacido 8-11-69, DNI. 21.141.334, domiciliado Vilela 3649 Capital Federal; Christian Mayer, nacido 20-8-72, DNI. 22.931.031, domiciliado Blanco Encalada 2894, piso 5 departamento 13 Capital Federal, todos argentinos, solteros, comerciantes. 2) "MAGNETICA FILMS S.R.L." Escritura 164 F° 318, 5-8-04. 3) Jufré 1074, Cap. Fed. 4) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: I. La realización y producción integral de video, cine publicitario, cine y documentales. Post producción de audio y video. Diseño, producción y realización televisiva, realización de páginas web. Alquiler de estudio para cine y televisión, realización de animación computada en 2D y 3D en formatos digitales existentes y a inventarse, realización de animaciones tradicionales. Realización integral de eventos y lanzamientos de productos. Casting, contrataciones y representación de actores y modelos. Realización de presentaciones personales en formato digital y/o soporte magnético existentes y por inventarse, diseño gráfico, diseño de indumentaria y textil, realización de comunicación interactiva, impresiones gráficas, alquiler de equipos de filmación, cámaras, sonido, iluminación etc. Producción integral de radio, cine y televisión, realización de formatos en multimedia. Publicidad y promoción, mediante canales directos e indirectos. Importación y exportación de servicios. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias y patentes de invención. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 6.000. representado en 600 cuotas $ 10, valor nominal cada una, integradas en un 25%. 7) Administración gerentes: Fernando Gabriel Rodríguez y Christian Mayer. Aceptaron cargo, constituyen domicilios legales en los precitados. 8) 31-12 cada año.

Escribano – Ricardo Jorge Oks
N° 23.664

MATMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° Correlativo 1.731.586. Por escritura N° 133 del 22/07/2004, Registro 1884 Capital Federal, Fernando Daniel Simari y Patricia Cristina Simionati ceden a cónyuges Francisco José Estévez, nacido 10/04/1945, empleado, L.E. 4.516.530, y Marta Elsa Pfliger, nacida 08/11/1941, ama de casa, L.C. 4.246.746, ambos argentinos, con domicilio real y legal en Avenida Cabildo N° 3011 piso 2° departamento "C" de Capital Federal, 2.000 cuotas de "MATMED S.R.L". Modificación artículo 4° del Contrato Social. Renuncia como gerente el cedente Fernando Daniel Simari y designan gerente titular al cesionario Francisco José Estévez y suplente la cesionaria Marta Elsa Pfliger. Nueva sede social en Avenida Cabildo N° 3011 piso 2° departamento "C", Ciudad de Buenos Aires.

Escribano – Alberto M. Miguens
N° 54.308

MEDICAL BEAUTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L Fecha de Instrumento Privado 02-08-2004; Denominación Social: MEDICAL BEAUTY S.R.L Socios: Marcelo Rodolfo Perinotti, argentino, nacido el 20-12-1967, DNI 18.563.375, CUIT 20-18563375-7, casado en segundas nupcias, empresario, domiciliado en Avenida Las Heras 1750 10° piso, departamento "F" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Griselda Noemí Seleme, argentina, nacida el 04-11-1964, DNI 17.416.218, CUIT 27-17416218-8, casada, médica, domiciliada en Avenida Scalabrini Ortiz 2894 1° piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) De Servicios: Desarrollar la prestación de servicios de cosmiatría, cosmetología y estética integral, incluido el asesoramiento en tratamientos de estética, cosmética y dermato-cosmética; la instalación y explotación de centro médicos, especializados en cirugía plástica y reparadora, dermatológica, nutrición, flebología, celulitis y todo lo relacionado con la estética. La prestación de servicios de asistencia y aplicación de todo tipo de masajes corporales y técnicas de relajación basados en procedimientos aprobados; la dirección técnica y administrativa de dichos establecimientos, abarcando todos los servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con la atención médica y la estética; la contratación de profesionales con título habilitante para las actividades desarrolladas conforme las reglamentaciones en vigencia. b) Comerciales: la comercialización y distribución de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, perfumería y productos de belleza y/o higiene, equipos, insumos y/o herramientas que tengan relación y/o injerencia con los servicios antes descriptos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Ejercicio Social: cierre 30/06; Domicilio: Avenida Scalabrini Ortiz 2894 1° piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gerencia: Gerentes: Marcelo Rodolfo Perinotti; Domicilio real: Avenida Las Heras 1750, 10° piso, departamento "F" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Domicilio Especial: Avenida Scalabrini Ortiz 2894 1° piso, departamento "C" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Griselda Noemí Seleme; Domicilio real Avenida Scalabrini Ortiz 2894 1° piso, departamento "C" Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Domicilio Especial: Avenida Scalabrini Ortiz 2894 1° piso, departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004

Autorizado – Mariano Blasco
N° 23.649

MESTALLA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 5/8/2004 1) Cintia Eliana Lorenzo, DNI 25824513, argentina, empresaria, 7/1/77, soltera, Viejo Bueno 1017, Bernal, Buenos Aires; Rosana Edith Benítez, DNI 20066228, argentina, empresaria, 19/2/68, soltera, Provincias Unidas 557, Lomas de Zamora, Buenos Aires. 2) Ravignani 1392, Piso 3, Departamento "B" Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: explotación de locales bailables y discotecas, realización de conciertos, recitales y espectáculos públicos; organización de fiestas o eventos; servicios de bar y otros relacionados; comercialización de grabaciones y videos musicales; representación de músicos y cantantes. 5) $ 10.000. 6) Cierre ejercicio: 31/7. 7) Gerente: Cintia Eliana Lorenzo quien fija domicilio especial en el domicilio social.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 23.601

METODOLOGIA INTELECTUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 6/7/2004 se modificó cláusula cuarta del contrato social, fijando el capital social en la suma de $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 cada una. Fabián Alberto Iorio suscribe 480 cuotas y Miguel Angel Iorio, 120 cuotas.

Autorizada - Inés Elba Giménez
N° 54.376

MIGUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por lo observado por la Inspección General de Justicia se modifica el artículo tercero parte 1 eliminando la frase "todo tipo de productos" y "todo tipo de artículos" y se especifica agregando "productos de bazar, menaje, regalería, cristalería, mantelería, blanco, bijouterí y juguetería". Aclaración publicación de fecha 2/8/2004, Factura N° 53.616.

Contador – Jaime Doroteo Trejo Iniguez
N° 54.384

MOLINA FAMILY GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Víctor José Molina, casado, 25/3/60, DNI 13.597.797, Pavón 2352, piso 2°, departamento 10, Capital y Daniel Edgardo Molina, divorciado, 18/8/65, DNI 17.586.423, Agüero 2131, piso 3°, departamento 9, Capital, ambos argentinos, gastronómico. 1) 4/8/04. 2) 99 años. 3) Comercial: vinculada a la industria alimenticia, el sector gastronómico y/o industrias o rubros relacionados, tanto en el mercado interno como externo, representaciones de empresas alimenticias o de rubros relacionados, sean nacionales o extranjeras, servicios de catering y banquetes. Servicio de catering y banquetes para particulares, organismos privados y oficiales, por medio de contratación directa o por licitaciones o concesiones, elaboración de productos alimenticios, culturales y educativas: organización y participación en ferias, reuniones, eventos, certámenes, concursos, impartir educación mediante clases, cursos, carreras para la capacitación profesional en las áreas gastronómicas y en aquellas vinculadas con la misma organización de ferias, exposiciones, seminarios, cursos, conferencias, reuniones, eventos y festivales. Asesoramiento: gastronómico a empresas, instituciones, entes privados o estatales. Evaluación, calificación y control de empresas gastronómicas y sus productos o subproductos. Contratación de personal, asociación de personales y simpatizantes a quienes se les brindará distintos servicios (beneficios). Consultora laboral, en relación al objeto social. Servicios: Búsqueda, preselección, selección, evaluación personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación en la materia respectiva: presentación de servicios gastronómicos a las empresas que lo requieran. Su cumplimiento será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos, en razón de la materia o como consecuencia de disposiciones legales vigentes debieren ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. La explotación mediante concesión o contratación de todos los servicios relacionados con servicios integrales de cocina, refrigerios, almuerzos, cenas y afines. 4) $ 12.000. 5) 30/4. 6) Nueva York 3614, Capital. 7) Gerencia 1 o más gerentes, 2 ejercicios. Gerentes: Daniel Edgardo Molina y Sergio Rodolfo Molina, argentino, casado, 23/2/62, DNI 16.105.302, gastronómico, Florencio Sánchez 1571, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en forma indistinta. Constituyen domicilios especiales en la sede social.

Apoderado – Augusto Mariño
N° 54.373

MUPEE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 3/4/2004, Folio 402, Registro 303, Capital Federal, Patricia Viviana Lima DNI 14618221 y CUIT 27-14618221-1 domiciliada Urquiza 1062, Piso 16, Departamento 5 Capital Federal y Cristina Felicitas Seoane, LC 5.899.200 y CUIL 27-05899200-9 domiciliada Catamarca 234 Piso 3, Departamento H, Capital Federal ambas argentinas, solteras, mayores de edad constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "MUPEE S.R.L." Duración 50 años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, alquiler y distribución de artículos de ferretería, embalaje, jardinería y sus derivados. Importación y exportación de productos de ferretería, embalaje, jardinería y sus derivados y prestación de servicios relacionados con los productos que comercializa antes detallados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Domicilio social: Larsen 3250, Departamento A de Ciudad de Buenos Aires, Capital social $ 6.000. Cierre ejercicio 31/7 de cada año. Gerencia: uno o más gerentes en forma individual e indistinta y se designan gerentes a socias Patricia Viviana Lima y Cristina Felicitas Seoane por 2 ejercicios quienes aceptan los cargos constituyendo domicilio especial en Larsen 3250, Departamento "A" de Ciudad de Buenos Aires.

Escribana – María Inés Lima Quinos
N° 54.391

NET HARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 27/07/04. Socios: Manuel Schneiderman, argentino, soltero, comerciante, 27/10/26, D.N.I. N° 6.455.036, Honduras N° 4076, Capital Federal y Oscar Benito Arias, argentino, casado, comerciante, 21/12/25, D.N.I. N° 4.021.132, Avenida Paseo Colón N° 811, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: a) Compra, venta, importación, exportación, locación, fabricación, representación, distribución, desarrollo e instalación de máquinas y equipos de computación, sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo comercialmente conocido como hardware, sus piezas, accesorios, repuestos e insumos; programas y todo lo comprendido como software. Prestar servicios de reparación, mantenimiento, asesoramiento y consultoría en problemas de computación, programas, investigación operativa y análisis de sistemas. Diseño e instalación de redes. b) Prestar servicios de radiocomunicaciones, telecomunicaciones, transmisión de datos, Internet y otros de valor agregado, concentración de enlaces, obras e instalaciones referidas a los servicios mencionados, importación, exportación, reparación, instalación, armado, fabricación, distribución y venta de productos, insumos y equipamientos relacionados. Compra, venta, distribución, instalación, y/o comercialización de todo tipo de productos e insumos de telefonía, como así también la venta e instalación de artículos electrónicos y de informática, compra, venta y distribución de tarjetas telefónicas; explotar servicios de comunicaciones telefónicas en toda su amplitud; es decir telefonía semipública, fija, por cable, satélite, inalámbricas, banda ancha y celular. Realizar toda clase de negocios relacionados directa o indirectamente con el servicio de comunicaciones y telefonía. Compra, venta, comodato o alquiler de equipos de telefonía, computación y sus accesorios. Explotación de locutorios y alquiler de sistemas de internet. Administración: Manuel Schneiderman en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 30/07. Capital Social: $ 50.000. Sede Legal: Avenida Corrientes N° 3169, Piso 3°, Capital Federal. El gerente fija el domicilio especial en el real.

Abogado – Héctor F. Taverna
N° 23.621

NUESTRO TIEMPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el aviso 22945 publicado el 27/7/04 comunico que el gerente Rubén Carlos Rosso tiene domicilio real en Perón 1860, San Miguel, Provincia de Buenos Aires y constituido en Lugones 3517 de Capital Federal.

Escribana – Laura Graciela Medina
N° 22.448

OPME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado del 14/07/2004. 2) Christian Leonel Yaque, argentino, soltero, comerciante, 27 años, DNI N° 25.600.418, Alvarez Jonte 5133, piso 1, departamento 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Gabriel Eduardo Salanitri, argentino, soltero, diseñador gráfico, 25 años, DNI N° 25.146.610, Avenida Lastra 3760, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) "OPME S.R.L.".4) Domicilio legal: Fernández de Enciso 3502, piso 1°, departamento 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A- Prestación servicios médicos en todas sus especialidades, pudiendo contratar en forma individual con profesionales de todas las especialidades relacionadas con las ciencias médicas y/u organizaciones tales como hospitales, clínicas, sanatorios e institutos especializados, radiológicos, odontológicos y laboratorios de análisis clínicos. La sociedad podrá contratar asistencia individual y/o colectiva, pública o privada, por cualquier sistema relacionado con la asistencia médica actual o que surgiere en el futuro. Además podrá contratar servicios médicos de emergencia móvil y atención médica domiciliaria. Contratar descuentos en medicamentos, ópticas, ortopedias y afines. B- Organización, administración y explotación de sistemas de medicina prepaga, seguros de salud y medicina laboral para atender todas las especialidades. Las actividades reservadas por ley a profesionales con título habilitante serán efectuadas por ellos y/o con su intervención profesional, de acuerdo a las normas técnicas y/o legales en vigencia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por su estatuto. 7) Capital Social: $ 3.000. 8) Administración: uno o más gerentes, socios o no. 9) Gerente: Sr. Christian Leonel Yaque. 10) Domicilio real y especial Gerente: Alvarez Jonte 5133, piso 1, departamento 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 11) Cierre ejercicio: 30/06.

Autorizado – Guillermo S. Papini
N° 54.319

PATAGONIA DISPLAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 30/7/04, se modificó el objeto del contrato societario por: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, comercialización, distribución y exportación de poliestireno expandido y/o cualquier otro tipo de producto y/o maquinaria, con relación directa o indirecta con éste. Asimismo a la explotación de negocio de restaurante, confitería, panadería, casa de lunch, servicios de té, café, cocina y productos alimenticios; venta y/o comercialización de franquicias, explotación comercial de negocio de bar, restaurante, cafetería, casa de lunch, catering, y realizar sin limitación toda actividad anexa derivada, análoga que directa o indirectamente se vincule a este objeto. Del mismo modo a la venta de productos relacionados con souvenirs para el turismo externo e interno, como CD, portarretratos, llaveros y todo lo que pueda considerarse como tal. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes, y la intervención en licitaciones. Modificándose en consecuencia la cláusula tercera.

Autorizada – Anabella Inés Martino
N° 54.361

PROEQUIPOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 2/8/2004. 2) Juan Carlos Rizzuto, argentino, nacido el 14/1/1967, casado, contador, DNI. 18.016.652, y Carolina María Maqueda, argentina, nacida el 3/7/1973, casada, estudiante, DNI. 23.453.078, ambos domiciliados en Aconcagua 27 Escobar, Provincia de Buenos Aires. 3) "PROEQUIPOS S.R.L.". 4) Sede social: Junín 1371, piso 7° departamento "A" Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I) Mediante la compra venta, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución de equipamientos e insumos para terapias médicas y II) Mediante la prestación de servicios médicos y/o emergencias por el sistema asistencial de abonos mensuales o en forma particular, prestando servicios médicos y/o paramédicos a domicilio a través de profesionales del arte de curar contratados por la sociedad o en su caso por medio del sistema asistencial abierto. 7) Diez mil pesos. 8) A cargo de uno o más socios en calidad de Gerentes actuando en forma indistinta. Se designa Gerente a Juan Carlos Rizzuto. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) El administrador fija domicilio especial en Junín 1371, séptimo piso departamento "A", Capital Federal.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 22.457

RIO DE LA PLATA CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 47 del 6-4-04, folio 95, Registro 6 a cargo del Escribano José Luis Olivero, Horacio José Resano cede, vende y transfiere 250 cuotas a Horacio Francisco Resano, argentino, nacido 14-12-74, soltero, DNI 24.335.374, con domicilio real, en Posadas 1359, 3 piso, departamento B de Cap. Fed. y especial en Arenales 1987 piso 6 departamento C de Cap. Fed. Horacio José Resano renuncia a la gerencia. Se modifica artículo 5 y 6 del Contrato Social. Se ratifica en el cargo de Gerente María Cristina Fantino.

Escribano - José Luis Olivero
N° 16.659

SEMILLAS SEMINIS SUDAMERICA LIMITADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que SEMILLAS SEMINIS SUDAMERICA LIMITADA S.R.L. ha modificado sus estatutos y su razón social, transformándose en SEMILLAS SEMINIS SUDAMERICA S.A. mediante resolución inscripta el 16.8.01 en el Registro de Comercio de Santiago de Chile, Chile.

Apoderado - Gualterio Truppel
N° 22.469

SILUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 23/7/04. Socios: Alfredo Montes, DNI 13.924.253, argentino, nacido 22/09/1959, casado con Mirta Nélida Rodríguez, domicilio Blanco Encalada 3250, Capital, CUIT 20-13924253-0, abogado; Silvio Ezequiel Laceiras, DNI 27.950.725, argentino, nacido 28/2/1980, soltero, empleado, gastronómico, domicilio Corrientes 4257, Quilmes Oeste, Bs. As., CUIL 20-27950725-9, Ramiro Laceiras Iglesias, español, casado con Remigia Pierina Noe, comerciante, nacido 29/8/46, DNI 93.306.584, CUIT 20-15286302-1, domicilio Corrientes 4257, Quilmes, Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: La instalación, explotación y administración de bares, restaurantes, confiterías, sandwicherías, pizzerías, heladerías, bombonerías, salones de fiesta, rotiserías, buffets, catering, eventos y en general todos los negocios que brinden servicios gastronómicos. b) Compra, venta, locación, administración, construcción o refacción de bienes muebles e inmuebles, transferencias de fondos de comercio. c) Ejercer mandatos, comisiones, representaciones, distribuciones, consignaciones y gestiones de negocio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionan directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 99 años. Capital Social: Pesos diez mil ($ 10.000) divididos en un mil cuotas de pesos diez valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Montes, 330 cuotas: $ 3300, Silvio Ezequiel Laceiras, 330 cuotas: $ 3300, Ramiro Laceiras Iglesias, 340 cuotas: $ 3400. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo, socios integran saldo dentro de los dos años desde inscripción. Cierre Ejercicio: 30/6. Domicilio constituido: Teodoro García 2375 2° "A", Capital. Representante Legal: Ramiro Laceiras Iglesias, con domicilio especial en Teodoro García 2375 2° "A".

Autorizados - Adriana M. Rodríguez y/o Maximiliano Podesta
N° 22.440

SMART TRADING COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Martitegui Juan Ignacio DNI 28.752.238, 13/02/81 y Martitegui Gonzalo, DNI 31.344.356, 07/05/84, ambos con domicilio real en: Barrio "La Delfina", Avenida Presidente Perón 1310 Lote 312, Pilar, Pcia. de Bs. As. y especial en: Esmeralda 1375 Piso 4° Departamento E, Cap. Fed., solteros, argentinos y empresarios. 2) Fecha estatuto: 04/08/04. 3) SMART TRADING COMPANY S.R.L. 4) Duración: 99 años. 5) Tendrá por objeto: A) Preparación de campos a través de desmonte, procesamiento y comercialización de la madera obtenida, sus subproductos y derivados. B) Actividades de forestación, ganadería, siembra, cosecha y comercialización de cereales, oleaginosas y productos frutihortícolas. c) Operaciones de importación, exportación, financieras y de inversión excepto las de la ley 21.526, vinculadas al objeto. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: 1 o más Gerentes firma individual e indistinta por 3 ejercicios. 8) Gerentes: Martitegui Juan Ignacio y Martitegui Gonzalo. 9) Cierre: 31/07. 10) Sede: Esmeralda 1375 Piso 4° Departamento E Cap. Fed.

Gerente - Juan Ignacio Martitegui
N° 23.638

SOL SIN SOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gerente: Ana Esther Forni, domicilio real. Ecuador 1473 y especial: Arenales 1691 ambos de Capital Federal. Complemento publicación 53330 del 28/7/04.

Apoderada - Noemí Susana Vázquez
N° 54.304

STRUMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del publicado el 28-07-2004 N° 23022: El gerente designado fija domicilio especial en: Martín Fierro 5590, Capital Federal.

Autorizada - Patricia Peña
N° 23.665

SUMISTROS GEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 152, del 25/6/2004, Sebastián Salvador Gravina, argentino, 15/2/76, DNI 24.930.074, Eduardo Oscar Gravina Otero, venezolano, 6/4/79, DNI 93.212.900; Pablo Darío Gravina Otero, venezolano, 17/6/80, DNI 93.212.899, todos solteros, comerciantes y domiciliados en Tucumán 810, 4° piso, Oficina 22, Cap. Fed. "SUMINISTROS GEO S.R.L." 99 años. a) La importación y exportación de todo tipo de bienes, productos y mercaderías, tradicionales o no, permitido por las leyes, mediante la celebración de contratos de representación y distribución; b) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización en general de artículos, productos y frutos del país o del extranjero, tradicionales y no tradicionales, en especial alimenticios, cereales, frutales, oleaginosos, papeles, cartones, cartulinas, sus derivados y productos, elaborados con los mismos. Capital: $ 6.000. Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. Sede: Tucumán 810, Cuarto Piso Oficina 22 Cap. Fed. Gerentes: Eduardo Oscar Gravina Otero y Eduardo Oscar Gravina; argentino, 15/3/48, casado, LE 7.794.471, comerciante, Tucumán 310, 4° piso Oficina 22, Cap. Fed. Los gerentes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la sede social.

Autorizada - Laura Gabriela Romay
N° 23.618

TABACUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ricardo Luis Roch, nacido el 14/7/1948; casado en primeras nupcias con Marta Silvia Luciano, DNI 4.701.007, CUIT 20-04701007-2, domiciliado

en Emilio Ravignani 2369, piso 2°, Capital Federal; Eric Alberto Genghammer, nacido el 4/4/1974, soltero DNI 23.751.963, CUIT 23-23751963-9, domiciliado en Fray Gamarra 668, Itatí, Provincia de Corrientes; ambos argentinos, comerciantes. 2. 5/8/2004. 3. "TABACUE S.R.L.". 4. Ciudad de Buenos Aires, Doctor Emilio Ravignani 2369, piso 2°. 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: Explotación y administración de establecimientos de agricultura y de ganadería; la adquisición y administración de propiedades rurales de todo tipo; la compra, venta y cultivo de granos, cereales y demás productos vegetales; la compra, venta, engorde y producción de ganados, haciendas de toda clase y demás productos agropecuarios. Importación, exportación y distribución de los productos derivados del objeto. A tal fin la sociedad tiene amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y facultad para realizar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. 10 años contados desde su inscripción. 7. $ 50.000. 8. Un gerente, socio o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Ricardo Luis Roch con domicilio especial en Doctor Emilio Ravignani 2369, Piso 2°, Capital Federal. 9. 31 de julio de cada año.

Escribana - Marta S. Maure
N° 22.498

TECNOLOGIA ALMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ampliación del edicto de echa 28/7/04, Recibo N° 23217 Expediente 1742902 de TECNOLOGIA ALMAR, manifiesta que el Gerente Andrea Verónica Martínez domicilio real y especial en Córdoba 1050, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; y el Gerente Alejandro Javier Martínez tiene domicilio real y especial en Avenida Corrientes 5694 Piso 9 Departamento "90" de Cap. Fed. José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 CPACF, autorizado por acta del 22/7/04.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 23.642

TINTASOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 30/07/04, se constituyó "TINTASOFT S.R.L." Socios: Arthur Ray Hall, estadounidense, casado, empresario, nacido el 05/02/47, documento 152.898.676, domicilio en H. Newspapers 1508 Route 47 South Río Grande, New Jersey, EEUU y Benjamín Newell Hall, estadounidense, soltero, empresario, nacido el 16/09/76, documento 015.638.036, domiciliado en Uruguay 292, Cap. Fed. Capital: $ 12.000. Duración: 50 años. Cierre Ejercicio: 31/12. Domicilio: Cerviño 4407/17, piso 6, Cap. Fed. Objeto: Diseño, desarrollo, comercialización, distribución, importación y exportación de bienes y servicios informáticos y software en general, destinados a medios periodísticos, gráficos, publicitarios. Consultoría y asistencia referidas al uso de la tecnología de la información y procesos en Internet. Patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones, representaciones o distribución de proveedores y compañías del país y del exterior. Operaciones inmobiliarias y financieras excluidas las que prevé la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Gerente: Isabel Darsin, DNI 20.569.593, domicilio real y especial: Clay 2864, piso 4, Cap. Fed. Buenos Aires, 3/8/04.

Escribano - Luis N. Pampliega
N° 54.364

VECINO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado suscripto en Buenos Aires, el 20-5-2004, hago saber: Cesión de cuotas: Basilio Vecino Fernández, CUIT 20-15256600-0; Mario Romano, CUIT 20-04828525-3; Carlos Osvaldo Gasiewiez, CUIT 20-04852788-5; Leandro Damián Ferro, CUIT 20-18250710-0; Rodolfo Orentino Requejo, CUIT 20-04465796-2; Delia Becker de Vázquez, CUIT 27-02454738-3; y José Antonio Vázquez, CUIT 20-04150817-6; ceden y transfieren las 2.000 cuotas sociales de la sociedad, a Luis Enrique García CUIT 20-11361081-7, quien adquiere 800; José María García Di Nesta, CUIT 20-14959161-4, quien adquiere 400; y Daniel Ramón Palmieri, CUIT 20-05262066-1, quien adquiere 800; Renuncia de Gerentes: Que Basilio Vecino Fernández, Rodolfo Orentino Requejo y José Antonio Vázquez, renuncian a su carácter de Socios Gerentes; Designación de Gerente: Por unanimidad como Gerente a Daniel Ramón Palmieri, con domicilio real en Carhué 569 de la Ciudad de Buenos Aires, y especial en la sede social de Peña 3073 de la misma Ciudad, quien acepta de conformidad; y modificación de estatutos: Reforman artículo 5°, y se establece que la administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad.

Abogada - Teresa Delia Aranda
N° 23.603

WALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Horacio Canabal, argentino, casado, 14/5/43, comerciante, DNI 4.412.701, domicilio Aranguren 4540 Cap. Fed.; Walter Rubén Sosa, argentino, casado, 7/7/65, comerciante, DNI 17.363.923, domicilio Basualdo 1452 Cap. Fed. 2) 6/8/04. 3) Rivadavia 8550 Cap. Fed. 4) A la comercialización de perfumes naturales o sintéticos, cosméticos, locaciones, fijador para el cabello y cualquier otro preparado de tocador. Artículos de limpieza, limpiadores, polvos de lavar y otros preparados para lavado y aseo. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Gerentes: Alberto Horacio Canabal y Walter Rubén Sosa, en forma individual e indistinta, ambos con domicilio especial Rivadavia 8550 Cap. Fed.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 23.613

ZMUDA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 30/07/04. Socios: Osmar Amílcar Zmuda, argentino, casado, nacido el día 22 de julio de 1950, empresario, con L.E. N° 8.296.754, Caseros N° 490, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Darío Esteban Zmuda, argentino, soltero, nacido el día 26 de agosto de 1979, empresario, con D.N.I. N° 27.452.037, Caseros N° 490, Florida, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto Social: Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, refacción y mantenimiento de obras públicas y/o privadas, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Carpintería: Mediante el aserradero de madera, la elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, aglomerados y de fibra, puertas, ventanas, persianas, marcos y otros elementos para carpintería de obra. Herrería: Fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal para puentes, depósitos chimeneas y edificios, puertas, rejas, marcos de ventanas, escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal. La compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación y representación de herrajes para muebles y obras; de sanitarios, de artículos de ferretería, de laminados y aglomerados. Administración: El socio Osmar Amílcar Zmuda en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/05. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Charlone N° 2063 Capital Federal. El Gerente fija la sede especial en la sede real.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 23.622

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SERMAR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura 470, del 14/6/04, Registro 553 de Cap. Fed., la sociedad SERMAR S.C.A., reformó el artículo duodécimo de los estatutos sociales. La reforma se limitó a extraer del artículo respectivo, el nombre del socio comanditado originario, señor Samuel Bloj, a evitar futuras modificaciones al efectuarse cambios en la tenencia del capital solidario o comanditario. Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.

Escribano – Luis N. Pampliega
N° 54.363

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACERBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ACERBRAG S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 31/08/2004, a las 10,00 horas en primera Convocatoria y 11,00 horas en segunda Convocatoria, en el domicilio social 25 de Mayo 565, 6° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera del término;
3°) Consideración de la Documentación del inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio (inciso 3° del artículo 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003. Su remuneración;
5°) Consideración de la renuncia del Director Leonardo Gabriel Culotta;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Integración de la Sindicatura;
8°) Reformas al Estatuto Social;
9°) Consideración de los aportes irrevocables de Lupier S.A. a los fines del artículo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.

Vicepresidente – Julio Darriba
e. 11/8 N° 54.394 v. 18/8/2004

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y ENCOTESA

CONVOCATORIA

Personería Gremial N° 566. La ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y ENCOTESA, comunica a sus afiliados que el próximo 24 de setiembre de 2004 a las 19 horas, en su sede de la Av. Belgrano 1851, piso 1°, de Capital Federal, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de la autoridad que presidirá la Asamblea.
2°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de junio de 2003 al 31 de mayo de 2004.
4°) Elección de tres (3) miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, cuyo mandato abarcará desde el 1° de junio de 2004 al 31 de mayo del 2005.
5°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

Art. 52: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se constituirán en primera convocatoria a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes; transcurrida una (1) hora sesionará con el número de socios presentes.

Secretario General – Horacio F. Zungri
Secretario Tesorero – Juan Angel Rovegno
e. 11/8 N° 22.470 v. 11/8/2004

ASOCIACION MUTUAL ALERCES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula INAES N° 2278. El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de septiembre de 2004, a las 19 hs., en calle Av. Corrientes 316, piso 6°, Of. "651", Ciudad Autónoma de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados asambleístas para que aprueben y firme el acta de la presente asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios N° 3, cerrado al 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de las renuncias de la totalidad de las Autoridades Sociales.
4°) Elección de Autoridades Sociales en su caso.

Presidente – Francisco Pisano Costa (h.)
e. 11/8 N° 23.661 v. 11/8/2004

"B"

BEYCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 03 de septiembre de 2004, a las 16 hs., en Lugones 2026 3° "A" Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Distribución de dividendos en efectivo.
2°) Consideración del art. 68 y 224 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente – Armando S. Fidanza
e. 11/8 N° 16.649 v. 18/8/2004

"C"

**C.A.I.P.E.
CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos y por disposición del Comité Ejecutivo, con fecha 3 de agosto de 2004, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48 - piso 1° - departamento "B" de esta Capital, el 3 de septiembre de 2004 a las 12 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y destino del Resultado.
4°) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Presidente – Enry Juan Güido
e. 11/8 N° 54.366 v. 13/8/2004

COBURG Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de COBURG S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de setiembre de 2004 a las 12.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 13 hs. En Segunda Convocatoria, en el domicilio, sito en Jean Jaures 1140 Piso 3° Departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Exposición de motivos del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2002 y 30 de setiembre de 2003.
4°) Evaluación de la gestión del directorio por los dos ejercicios enunciados en el punto 3.
5°) Tratamiento de la renuncia presentada por el síndico.
6°) Aumento de Capital.
7°) Reforma del Artículo 4° Derecho de Preferencia y Valor de las acciones. El Directorio.

Presidente - Oscar Emilio Temperoni
e. 11/8 N° 16.652 v. 18/8/2004

CRANWELL Y CIA. S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Setiembre de 2004 a las 18 horas, en la calle Vuelta de Obligado 1894, 1° Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firmar el Acta;
2°) Considerar documentación Art. 234, Inc. 1°) de la Ley 19.550, ejercicio al 30 de Abril de 2004;
3°) Remuneración del socio comanditado;
4°) Distribución de utilidades.

Socio Comanditado – Ricardo Cranwell
e. 11/8 N° 54.312 v. 18/8/2004

"D"

DORMIPIERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de DORMIPIERO S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 30/08/2004, a las 13,00 horas en primera Convocatoria y 14,00 horas en segunda Convocatoria, en el domicilio social 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera del término;
3°) Consideración de la Documentación del inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio (inciso 3° del artículo 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003. Su remuneración;
5°) Consideración de la renuncia presentada por el Director Leonardo Gabriel Culotta;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Designación de la Sindicatura.
8°) Reformas al Estatuto Social. A los fines del artículo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.

Vicepresidente – Julio Darriba
e. 11/8 N° 54.392 v. 18/8/2004

"E"

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria en la sede de EL SOLAR DE CAPILLA S.A. sito en la calle Lavalle 1645, Piso 5°, departamento A, Capital Federal, para el día 29 de agosto de 2004 a las 10:30 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y anexos por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Necesidad de aumento de cuotas por gastos de mantenimiento.

Presidente - Juan Mario P. Rossi
e. 11/8 N° 22.499 v. 18/8/2004

"F"

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2004 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 hs. en 2° convocatoria en Av. L. N. Alem 584, 5° Piso, Cap. Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de marzo de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley de Sociedades).
6°) Elección de Directores y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración.

Presidente – Salomón C. Cheb Terrab
e. 11/8 N° 54.306 v. 18/8/2004

"P"

PARYMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea Ordinaria de PARYMAR SA celebrarse en San Martín 551 - 7° piso oficina 51 de la Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria el día 30 de agosto de 2004 a las 14 y en segunda convocatoria a las 14.30 el mismo día para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General del ejercicio Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria e informe del directorio respecto a ese ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los directores con relación del ejercicio. Responsabilidad de los directores.
4°) Honorario del directorio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres (3) días hábiles antes de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550. Están a disposición de los accionistas el Balance General, Memoria y Estado de Resultados que da cuenta el punto 2 del orden del día de la asamblea ordinaria.

Presidente – Patricia Frontalini
e. 11/8 N° 22.493 v. 18/8/2004

PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 31/08/2004, a las 15,00 horas en primera Convocatoria y 16,00 horas en segunda Convocatoria, en el domicilio social 25 de Mayo 565, 8° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera del término;
3°) Consideración de la Documentación del inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio (inciso 3° del artículo 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003. Su remuneración;
5°) Consideración de la renuncia del Director Leonardo Gabriel Culotta;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Integración de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Reformas al Estatuto Social;
9°) Consideración de los aportes irrevocables en Saint Piper S.A. A los fines del artículo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.

Vicepresidente – Julio Darriba
e. 11/8 N° 54.397 v. 18/8/2004

PIERO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de PIERO S.A.I.C. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 30/08/2004, a las 10,00 horas en primera Convocatoria y 11,00 horas en segunda Convocatoria, en el domicilio social 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera del término;
3°) Consideración de la Documentación del inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio (inciso 3° del art. 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003. Su remuneración;
5°) Consideración de la renuncia presentada por el Director Leonardo Gabriel Culotta;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Designación de la Sindicatura;
8°) Reformas al Estatuto Social. A los fines del artículo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.

Vicepresidente – Julio Darriba
e. 11/8 N° 54.395 v. 18/8/2004

"Q"

QUAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Déjese sin efecto la Asamblea Ordinaria convocada para el día 4 de agosto de 2004 a las 16:00 hs. en Bonifacini 5240 de Caseros, Pcia. de Buenos Aires por publicación de fecha 13 a 19 de julio de 2004 en Boletín Oficial (Recibo 52300). Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de septiembre de 2004 a las 16:00 hs. en Viamonte 726, 7° piso, Oficina C de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Economico N° 6 cerrado el día 13 de junio de 2003.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Ampliacion del objeto social.

Presidente del Directorio – Andrés Emilio Gómez Piñeira
e. 11/8 N° 54.367 v. 18/8/2004

"S"

SAINT PIPER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SAINT PIPER S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 31/08/2004, a las 18,00 horas en primera Convocatoria y 19,00 horas en segunda Convocatoria, en el domicilio social 25 de Mayo 565, 5° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera del término;
3°) Consideración de la Documentación del inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio (inciso 3° del artículo 234 de la Ley 19.550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003. Su remuneración;
5°) Consideración de la renuncia del Director Leonardo Gabriel Culotta;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Integración de la Sindicatura;
8°) Reformas al Estatuto Social;
9°) Consideración de los aportes irrevocables de Petroquímica Río Tercero S.A. A los fines del artículo 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 09,00 horas a 18,00 horas.

Vicepresidente – Julio Darriba
e. 11/8 N° 54.398 v. 18/8/2004

"T"

TIGRE SAILING CLUB S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 6°, 7°, 11°, 12°, y 22° del Estatuto Social, convócase a los Señores Socios para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Agosto de 2004 a las 19 horas en el local de la calle San Martín 201 piso 4° oficina 22 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Socios presentes, para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2°) Autorización para arrendar Galpones y Carpintería.
3°) Autorización para gravar con préstamos de los Señores Socios la suma de $ 50.000 en forma voluntaria.
4°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario General, correspondientes al 107° Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004.
5°) Elección de Comodoro por el término de dos (2) años en reemplazo del Doctor Gerardo José Campos, que finaliza su mandato.
6°) Elección de tres (3) Vocales Titulares, por el término de dos (2) años en reemplazo de los Señores Ingeniero Carlos Rodríguez, y Eduardo Meroño (renunciantes) y Señor Guillermo Carlos José Castro quien finaliza su mandato.
7°) Elección de tres (3) Vocales Suplentes por el término de un (1) año en reemplazo de los Señores Fernando Machain, Señor Roberto Spotorno quienes finalizan sus mandatos, y el puesto que quedara vacante al pasar el Señor Meroño a Vocal Titular.
8°) Elección de tres (3) Socios, para integrar la Comisión Revisora de Cuentas (Artículo 22° del Estatuto Social), por el término de un (1) año.
Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

Comodoro – Gerardo José Campos
e. 11/8 N° 23.656 v. 11/8/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

La Dra. Graciela Micó, domiciliada en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F., comunica que Nuestro Hogar S.A., con domicilio legal en Bogotá 39 de C.F., vende a María Rosa Panero, domiciliada en J. B. Ambrosetti 90, 4° "A" de C.F., el fondo de comercio del geriátrico sito en BOGOTA 35/39 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1° "A" de C.F.

e. 11/8 Nº 54.295 v. 18/8/2004

"G"

Elmer Molina Zeballos con domicilio en Guaminí N° 5141 de Cap. Fed. Notifica la venta de fondo de comercio dedicado al tejido a fason a la sociedad Mixtica Urbana S.R.L. con domicilio en Guaminí N° 5180 de Cap. Fed. representada por el socio gerente Jonathan Christian Molina con domicilio N° 5180 de Cap. Fed. La venta incluye el alquiler de la finca y de las instalaciones y equipamiento para la explotación de rubro 500,820 confección de ropa de vestir y de cuero, 500,800 confección de prendas de dama y 500,810 confección de prendas de vestir. La transferencia excluye expresamente los pasivos financieros, juicios contra la transferente y los de ésta contra terceros, aunque fueren derivados o vinculados del o al fondo de comercio, respectivamente, así como cualesquieran otros pasivos fuera de los taxativamente declarados y siempre que éstos sean originados en exclusividad por el fondo de comercio que se transfieren con domicilio GUAMINI N° 5180 de Cap. Fed. Reclamos de Ley 11.867 en el domicilio de Guaminí N° 5180 de Cap. Fed.

e. 11/8 Nº 54.314 v. 18/8/2004

"J"

Roberto E. Roma S.A. con domicilio en Julián Alvarez 1480 transfiere el local sito en la calle JULIAN ALVAREZ 1480 Cap. Fed., rubro "Oficina fúnebre con depósito hasta 90 féretros y depósito complementario del servicio, no visualizable desde la vía pública" a Hermes Lucas Roma, con domicilio en Gascón 1236, Dto. 1, Cap. Fed. Reclamo de ley Julián Alvarez 1480.

e. 11/8 Nº 54.338 v. 18/8/2004

"P"

Se avisa que Jorge Mario Fichera con domicilio en Gavilán 4306, Capital, transfiere a Elettra S.R.L. con domicilio en Pareja 2149/51, Capital un negocio de Taller electromecánico de reparación y acabado de piezas electromecánicas, incluso la producción de las mismas, excluye talleres de automotores y sus repuestos, incluye taller de mantenimiento usinas y producción de vapor, tratamiento de agua, instalación en grandes industrias (502240). Reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso comercial y sus repuestos, taller de bobinado de motores eléctricos, taller de reparación de repuestos y accesorios eléctricos de uso comercial (502480) (hasta 50 cincuenta y 2 dos operarios). Comercio minorista venta de artículos de iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería (603120), superficie total habilitada 180 metros cuadrados sito en PAREJA 2149/51 PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, habilitado por Expediente 37573/88, mediante disposición 9146/88 de fecha 16/6/88, libre de todo gravamen y/o personal. Reclamos de ley domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 11/8 Nº 22.473 v. 18/8/2004

Honorio Jorge Cavallari, rematador, con oficinas en Rondeau 2942, 2° piso, B, Capital Federal, avisa que Ramiro Celestino González, domiciliado en Perú 752 de Capital Federal, vende y transfiere su fondo de comercio de garage comercial, sito en la calle PERU 752 de Capital Federal a Gerardo Horacio Fichera con domicilio en José Mármol 1329, de Capital Federal, libre de personal, gravámenes y restricciones. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 11/8 Nº 54.293 v. 18/8/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGREXPO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 28/5/99, por término de mandato por vencimiento del período estatutario del Presidente Nora Beatriz Tornese, se designa Presidente a Roberto Genaro Rodríguez, con domicilio real en Zapata 127, 8° D, y Director Suplente a Omar Alejandro Poch, con domicilio real en Montañeses 2273, estando fijado el domicilio social en Esmeralda 1066 1° D Buenos Aires.

Abogado – Santiago Cubiles Duran
e. 11/8 N° 54.400 v. 11/8/2004

AGRIÑA S.C.A.

Por Asamblea General Extraordinaria 26/7/04 se aprobó designar Liquidador a Alberto Ventura Lorenzo, DNI 4.449.043, domiciliado en Francisco Beiró 5667, Capital Federal y domicilio especial en Francisco Beiró 5667, Capital Federal.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
e. 11/8 N° 23.654 v. 11/8/2004

ASEGE S.A.

Por Acta de Directorio Número 109 del 15 de mayo de 2003, se resolvió el cambio de sede social a la calle Cuba 1940, Piso 6, Oficinas 603 y 604, sin reforma estatutaria.

Abogado – Sebastián R. García Rago
e. 11/8 N° 22.479 v. 11/8/2004

ASEGE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30-04-2004, se procedió a la elección de nuevas autoridades y por Acta de Directorio de fecha 30-04-2004, se distribuyeron los cargos del Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Roberto Ponzo; Vicepresidente: Vilma Nora Longo; Director Titular: Gustavo Roberto Ponzo; Director Suplente: Andrea Laura Ponzo, todos con domicilio real en Nueva York 2701, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en Cuba 1940, Piso 6, Oficina 603 y 604 Ciudad de Buenos Aires.

Abogado – Sebastián R. García Rago
e. 11/8 N° 22.480 v. 11/8/2004

ASTILLEROS MESTRINA, Sociedad Anónima de Contrucciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera.

Por reunión de Directorio formalizada en Escritura N° 71 del 17-06-04, pasada al Folio 171, ante la Escribana Valeria León, Registro 1113 de esta Ciudad, se destituyó al Señor Federico Oscar Tombacco del puesto de Presidente del Directorio siendo reemplazado por el señor Jorge Mario Menin, domicilio real y especial: Av. Pedro de Mendoza 2233, CABA. Mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha 17-07-04, protocolizada en la Escritura N° 153, del 29-07-04 y Escritura Ratificatoria N° 154 del 02-08-04, ambas pasadas ante el Escribano Miguel J. Vadell, Registro 559 de esta Ciudad, se removió como Director Titular de la Compañía al Señor Federico Oscar Tombacco. El presente es complementario del que fuera publicado el 30 de junio de 2004.

Presidente – Jorge Mario Menin
e. 11/8 N° 54.402 v. 11/8/2004

"B"

BBDO ARGENTINA S.A.

Hace saber que por reunión de Directorio de fecha 22/04/04 y de fecha 23/04/04 y de Asamblea de fecha 23/04/04, se resuelve elevar el número de Directores a 2, quedando el Directorio constituido como se indica a continuación: Presidente: Carlos Pérez García, con domicilio real en Av. Del Libertador 5515, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires; Director Titular: Daniel Melero, con domicilio real en Quesada 3567, Ciudad de Buenos Aires y Director Suplente: Martín Paolucci, con domicilio real en Libertador 7324, piso 5° A, Ciudad de Buenos Aires, todos con domicilio especial en San Martín 323, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado por Asamblea del 23/04/04 – Zenobio Macchiavello
e. 11/8 N° 54.381 v. 11/8/2004

"C"

CARBE INGENIERIA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura pública del 5-8-04, los únicos socios Juan Alberto Witte van Poelgeest y Carlos Daniel Rivero, resuelven prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 99 años contados desde la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Justicia.

Escribana - Silvia Alejandra Dileva
e. 11/8 N° 54.345 v. 11/8/2004

COSTACOLOR S.R.L.

Por Acta N° 3 del 23/07/04, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente a Oscar Javier Pellati y se designó a partir del 01/08/04, a José Antonio Lozano, DNI 11.016.562, con domicilio real Farías 1444, San Miguel, Pcia. Bs. As., y especial Tucumán 1673, piso 1, oficina 2 en Cap. Fed., quien aceptó el cargo.

Autorizada – Analía V. Hermann
e. 11/8 N° 54.356 v. 11/8/2004

CRIGA S.A.

Por reunión de Directorio de fecha 6/1/03 se resolvió por unanimidad fijar como nueva sede social la de la calle Avda. Callao 1033, 4to. piso, Capital Federal.

Presidente – Carlos Diego Morano
e. 11/8 N° 23.623 v. 11/8/2004

"D"

D. J. ECHERVERZ HARRIET Y OROZCO EHCHEVERZ HNOS Sociedad Annonima

Se deja constancia que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 12 enero de 2004, se ha realizado el cambio de domicilio a Dig. Roque Záenz Peña 628, Piso 6, Oficina O, de Capital Federal.

Autorizado - Jorge A. Autino
e. 11/8 N° 54.302 v. 11/8/2004

DEVCO INTERNATIONAL S.A.

Por escritura 39 folio 99, de fecha 15/6/04, del Registro 1573, Cap. Fed., se protocolizó Acta de Directorio (reunión unánime) N° uno de fecha 12/7/04 por la cual se cambió la sede social anterior, por la nueva sede, sita en Avenida de Mayo 666, 3° Piso, departamento B de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano – Osvaldo H. Monti
e. 11/8 N° 22.507 v. 11/8/2004

DIMBAR S.R.L.

Instrumento Privado 30/12/2002. Dirección, Administración y Representación Legal: Alberto Silvio Figowy L.E. 4502621. Domicilio real y especial: Teodoro García 2074, piso 7 departamento B, Cap. Fed.

Socio Gerente – Alberto Silvio Figowy
e. 11/8 N° 22.443 v. 11/8/2004

DON ZELIG S.A.

(N° I.G.J. 1.646.928). Por Instrumento Privado del 5/7/04, y Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5/2/03, eligieron actuales autoridades: Presidente: Luis Alberto Cuelli, con domicilio en Bogotá 2563, 4° piso departamento B, Capital Federal. Vicepresidente: Laureano Alberto Campanera, Director Suplente: Yanina Campanera, ambos domiciliados en Avenida Alvear 2610, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires. Renuncian a los cargos de Director Titular y Presidente: Jaime Elías Katz y de Director Suplente: Juana Torres. Trasladar sede social a Reconquista 715, 4° piso oficina E, Capital Federal, siendo además el domicilio especial de los Directores.

Escribano – Alejandro M. Liporace
e. 11/8 N° 54.337 v. 11/8/2004

DROGUERIA GENESIS S.A.

Asamblea General Ordinaria del 10/6/04. Se designó Presidente a Andrés Horacio Arnaudo, domicilio real en San Juan de Solís 3555, Hurlingham, Pcia. Bs. As. y Director Suplente a Miguel Alejandro Bustos, domicilio real en Saint Exupery 4042, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; ambos con domicilio especial en Pte. Perón 1410 4° piso, Cap. Fed. Acta de Directorio del 17/6/04. Se resolvió fijar la sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 1410 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada – Valeria Palesa
e. 11/8 N° 23.628 v. 11/8/2004

"E"

ECOLOGY SYSTEM S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de febrero de 2004, pasada a Escritura Pública N° 13 de fecha 23/2/2004, designándose como Presidente a Vicente José Orqueda, con domicilio en Lope de Vega 1385, Capital Federal, y como Director Suplente: Oscar de los Reyes, con domicilio Yerbal 663 Capital Federal, quienes constituyen domicilios especiales en los enunciados precedentemente.

Autorizado – Guillermo A. Symens
e. 11/8 N° 22.459 v. 11/8/2004

EL PALAUCO S.A.

Por escritura 465 del 7/7/2004, y Asamblea General Extraordinaria Unánime del 1/7/2004, se disolvió la sociedad con retroactividad al 14/8/2000, por cese de actividades y se nombró liquidadores a Ignacio Santalesa, DNI 23.086.416, domiciliado en Espora 3341, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Sergio Rostagno, DNI 12.342.418, domiciliado en Paraná 768, 7° piso, departamento B, Capital Federal, constituyendo domicilio especial en Avenida Córdoba 1439, 13° piso, departamento 91, Capital Federal. Se deja sin efecto lo actuado por Asamblea del 14/8/2000.

Escribano – Alejandro M. Liporace
e. 11/8 N° 54.336 v. 11/8/2004

ESPAÑOL FACIL S.R.L.

Comunica que por Acta de reunión de socios del 21-07-2004, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de la Sra. Cecilia Paz Quezada Guerrero, chilena, titular del Pasaporte expedido por la República de Chile número 12.910.947-5, con domicilio en Virrey del Pino 2725, piso 1° departamento "A", Cap. Fed. y se resolvió el traslado de la sede social y fiscal a la calle Amenábar 3065, Cap. Fed.

Escribana – Gabriela M. Serra
e. 11/8 N° 23.639 v. 11/8/2004

ESTIBAJES EL LUCERO S.A.

Comunica que por Asamblea del 28/11/03, se dispuso la liquidación de la sociedad, designando liquidador al Dr. Ernesto García González, con domicilio legal en San Martín 662, piso 1, Oficina C, Capital Federal y real en Laínez 751, Boulogne Buenos Aires.

Autorizado – Carlos Hugo Rivolta
e. 11/8 N° 22.436 v. 11/8/2004

"F"

FASHION STYLE SA

Expediente 1739523. Por Acta del 4/8/04 FASHION STYLE SA, mudó de sede social a la calle Avenida Córdoba 435, Planta Baja, Unidad Funcional N° 3 (C1054AAD) Capital Federal.

Abogado – José Luis Marinelli
e. 11/8 N° 23.643 v. 11/8/2004

FINANCIAL NET COMPANIA DE LEASING Sociedad Anónima

Se hace saber que la sociedad con domicilio en la calle Reconquista 144, piso 9, Capital Federal, en su Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/05/04, designó al siguiente directorio: 1) Presidente; Carlos Mocorrea, DNI 14.393.535, domicilio real Vuelta de Obligado 2178, Capital Federal, 2) Vicepresidente: Eduardo Mazza, DNI 17.762.215, domicilio real Juncal 4690, piso 15, Capital Federal. 3) Director: Miguel Arndt, DNI 13.995.515, domicilio real, Carlos Gardel 1898, Boulogne. Los tres directores constituyen domicilio especial en Reconquista 144, piso 9, Capital Federal.

Presidente - Carlos Mocorrea
e. 11/8 N° 54.320 v. 11/8/2004

FINDECOR S.A.

Comunica que por Acta del 10/6/04, designó Presidente: Daniel Eduardo Querido, Martín J. Haedo 1493, Vicente López, Prov. Bs. As. Director Suplente: Gustavo Darío Cedrani, Caseros 2480, Olivos, Prov. Bs. As. por renuncia de Amanda Liliana Ruiz y Esther Luisa Grisolia y la sociedad se trasladó a 25 de Mayo 596 piso 16, Capital Federal, domicilio especial de ambos. Expediente. 1.726.646.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 11/8 N° 23.616 v. 11/8/2004

FONDUS S.A. de Capitalización y Ahorro

Av. Callao 433, Piso 8°, Oficina "R", Capital Federal. Plan Autojet - Sorteo 31/07/2004. Premios: 1° 4330 - 2° 2652 - 3° 4182 - 4° 0051- 5° 4414 - Sin suscriptores adjudicados.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 11/8 N° 54.341 v. 11/8/2004

FUNDACION ALIANZA PARA LA REPUBLICA

El Consejo de Administración y fundadores en la reunión del 4 de agosto de 2004, decidió la disolución y liquidación. Liquidadora: María Anahí Cordero, con domicilio real y especial en Carlos Pellegrini 125, piso 9, departamento "B" de la Capital Federal.

Liquidadora – María Anahí Cordero
e. 11/8 N° 23.653 v. 11/8/2004

"G"

GLOBALTECH S.A.

Por Asamblea Unánime del 22-4-04, se designó Presidente: Carlos Rivero Bianchi, DNI 22.508.719, domicilio: Garay 134, Ramos Mejía Pcia. Bs. As., Director Titular Rafael Angel Aragona DNI 14.309.588, domicilio: Del Valle Iberlucea 2515, Barrio San Isidro Labrador Beccar, Pcia. Bs. As.; Director Suplente: Mariano Pino DNI 14.154.516, domicilio: Austria 2656, 4° piso, Capital, domicilio especial de todos: Av. Corrientes 524, 1° piso, Capital, todos aceptando nombramiento.

Autorizada – Teresa Andrada
e. 11/8 N° 54.374 v. 11/8/2004

GRADEU S.A.

Av. Callao 433, Piso 8°, Oficina "R", Capital Federal. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales vigentes hace saber: Sorteo del día 31/07/04 corresponde: 1° Premio 330, 2° Premio 652, 3° Premio 182, 4° Premio 051 y 5° Premio 414, sin suscriptores adjudicados.

Presidente – Jorge E. Galbiati
e. 11/8 N° 54.386 v. 11/8/2004

"H"

HAMILTON FORESTAL S.A.

Por Acta de Directorio del 15/7/04 la sociedad resolvió el traslado de su domicilio a la calle Uruguay 872, sexto piso, oficina 28 de esta ciudad.

Escribana – Graciela Inés Zitta
e. 11/8 N° 22.495 v. 11/8/2004

HAMILTON FORESTAL S.A.

La Asamblea del 3/6/04, aceptó por unanimidad la renuncia del Presidente José Ignacio Galindo Cabello, y eligió por unanimidad como Presidente Oscar Raúl Canteros, C.U.I.L. 20-26203164-1, con domicilio real en Ruta 41, Kilómetro 60, Cuartel 1° de San Andrés de Giles, y como Director suplente a Alejandro Tomás Manión, C.U.I.T. 20-13299769-2, con domicilio real en Chacabuco 670 de San Andrés de Giles, ambos con domicilio especial en Uruguay 872, 6° piso, oficina 28 de Bs. As.

Escribana – Graciela Inés Zitta
e. 11/8 N° 22.496 v. 11/8/2004

HOLDING BUENOS AIRES SRL

Por escritura 580 del 14/6/04, Registro 553, se designaron autoridades: Gerente Titular: Raimundo Luis Fernando Ortega Bianchi, DNI: 4513277, domicilio real y especial: Simbron 4528, Cap. Fed. y Gerente Suplente: Pablo Javier Alliani, DNI: 17.749.637, domicilio real y especial: Agüero 97, Cap. Fed. Buenos Aires, 5/8/04.

Escribano – Luis N. Pampliega
e. 11/8 N° 54.365 v. 11/8/2004

"I"

INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING S.A.

(N° I.G.J. 1.660.297). Por instrumento privado del 12/7/04, Asamblea General Ordinaria Unánime del 11/4/03 y Directorios del 11/4/03 y 4/2/2004, eligió autoridades: Presidente: Miguel Angel Bascans, con domicilio en Cramer 378, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Vicepresidente: Juan Carlos Federico, con domicilio en Moreno 158, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Martín Federico, con domicilio en Moreno 158, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y cambió sede social a Florida 256, 2° piso, Capital Federal, siendo éste el domicilio especial de los Directores.

Escribano – Ponciano Antonio Vivanco
e. 11/8 N° 22.411 v. 11/8/2004

ISALEMA S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 27/7/04, resolvió cambiar la sede social a la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, 2° piso, Oficinas según plano N° 207, 208 y 209 e interinamente con los números 32 y 33, Capital Federal.

Escribano – Alberto H. Hueyo
e. 11/8 N° 54.404 v. 11/8/2004

"K"

KARL Sociedad Anónima

Inspección General de Justicia Número 467.362. Se comunica por el término de un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 13 de mayo de 2004, se ha resuelto aceptar las renuncias de los Señores Directores Titulares Valeriano Torres Fernández, Nicolás Sánchez y Estela Alcaide y de los Señores Síndicos Ricardo Casal y Carlos Vecchi y designar a los nuevos miembros del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Chaves, cuyo domicilio real es La Pampa 3618 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial es Presidente Juan Domingo Perón 1731, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vicepresidente: Francisco José Diaz, cuyo domicilio real es Marcelo T. de Alvear 1239, piso 3°, departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial es Presidente Juan Domingo Perón 1731, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Directores Titulares: Mario Chavez, cuyo domicilio real es Allende 2114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial es Presidente Juan Domingo Perón 1731, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alfredo Chaves, cuyo domicilio real es Paunero 2734 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio especial es Presidente Juan Domingo Perón 1731, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico Titular: Ramón Stuckert y Síndico Suplente: Enrique Manuel Díaz.

Autorizada – Vanesa Fernanda Mahía
e. 11/8 N° 54.313 v. 11/8/2004

"L"

LA SALTEÑA S.A.

Registro Público de Comercio el 16/3/72, Número 804, Folio 138, Libro 76, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 23/7/2004, "LA SALTEÑA S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Gabriel Merizalde (domicilio real en 8350 NW 52 Terrace, Miami, FL 33156, EE.UU., domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5, Cap. Fed.); Vicepresidente: Pablo Pla (domicilio real en Tortugas Country Club, Panamericana km. 37,5, Tortuguitas; Provincia de Buenos Aires, domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5, Capital Federal); Director Titular: Jorge Raúl Postiglione (domicilio real en Chacabuco 3760, Olivos, Provincia de Buenos Aires, domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5, Capital Federal); y Directores Suplentes: Donal Leo Mulligan (domicilio real en 200 South Sixth Street, Minneapolis, MN 55402, EE.UU., domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5, Capital Federal) y Luis Verdaro (domicilio real en Azcuénaga 5888, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, domicilio especial en Maipú 1210, Piso 5, Capital Federal).

Autorizada Especial – María Luisa Dutto
e. 11/8 N° 54.317 v. 11/8/2004

LAMP & ASOCIADOS S.R.L.

Ampliando el edicto publicado el 8/7/2004 se hace constar que el domicilio real de la señorita Paula Elizabeth Pereyra es Alsina 440, 4° piso "E" y el especial es Avenida Roque Sáenz Peña 615 4° piso oficina 413, ambos de la Ciudad de Buenos Aires.

Gerente – Paula Elizabeth Pereyra
e. 11/8 N° 54.335 v. 11/8/2004

LD & T S.A.

Por escritura del 29/7/04, se instrumentaron las Asambleas del 10/3/04 y 11/3/04, por las que se resolvió su disolución anticipada, designó liquidador a Pablo Lucini con domicilio real en Avenida Pueyrredón 1959, piso 1° departamento A y especial en Avenida Santa Fe 1907, piso 2°, ambos de Capital Federal y se trasladó la sede social a Avenida Santa Fe 1907, piso 2°, departamento D.

Escribana – Laura Graciela Medina
e. 11/8 N° 22.447 v. 11/8/2004

LOSIANIN S.A.

Comunica que por acta de Directorio del 27/7/04, resolvió cambiar la sede social a la calle Teniente General Juan Domingo Perón 667, 2° Piso, Oficinas según plano N° 200 e interinamente con los números 28 y 29, Capital Federal.

Escribano – Alberto H. Hueyo
e. 11/8 N° 54.401 v. 11/8/2004

"M"

MALON RANQUEL S.R.L.

Instrumento: 27/6/04. Gerente: Gustavo Mauricio Penzotti con domicilio real y especial en Hipólito Yrigoyen 4510, San Fernando, Pcia. Bs. As.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
e. 11/8 N° 23.663 v. 11/8/2004

1784 Sociedad Anónima Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

Se hace saber por un día que por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio N° 516, am-

bas del 8-3-04, los Accionistas designaron el Directorio y distribuyeron sus cargos: Presidente: Eduardo Alberto Razzetti (Luis María Campos 1116, piso 9°, departamento “A” Capital Federal); Vicepresidente: Alejandro Miguel Santos (Avenida del Libertador 976, piso 5°, departamento “B”, Capital Federal); Directora Titular: María Florencia Greco (Avenida Quintana 486 Capital Federal). Todos constituyen domicilio especial en Carlos María della Paolera 265 piso 18°, Capital Federal.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 11/8 N° 23.651 v. 11/8/2004

MORITZ HOLDING. SRL

Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, 10/6/04, Disolución anticipada se nombra liquidadora Patricia Liliana Suárez y los libros en poder de la liquidadora, domicilio Pasteur 163, 1° piso, Departamento 8 Capital Federal. Domicilio Especial Pasteur 163, Piso 1° departamento 8 Capital Federal.

Autorizado – Domingo Mangone
e. 11/8 N° 22.416 v. 11/8/2004

MULTIRADIO S.A.

El Acta de Asamblea del 12/4/2004, designó como Directores Titulares a: Carlos Alberto Zimerman, domiciliado en Escalada 2400, Unidad 85, Victoria, Provincia de Buenos Aires; Daniel Sergio Bader, domiciliado en Cramer 2602, 5° piso, departamento B de esta ciudad y Mariano Gagliardo, domiciliado en Reconquista 609, 8° piso de esta ciudad; como Síndico Titular: Domingo Lavergata y como Síndico Suplente: José Campos, ambos domiciliados en Tucumán 255, 5° piso oficina A, de esta ciudad. El acta de Directorio del 12/4/04 designó Presidente: Carlos Alberto Zimerman, Vicepresidente: Daniel Sergio Bader y Director: Mariano Gagliardo, habiendo todos aceptado y constituyendo domicilio especial en Avenida Córdoba 4860 de esta ciudad.

Escribana – Andrea M. Leivar
e. 11/8 N° 22.500 v. 11/8/2004

“N”

N.V.S. S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 2/5/04, se designó el Directorio, Presidente: Héctor Joaquín Sottosanto: Vicepresidente: Ana Irene Clementi, ambos con domicilio real: Ferrari 370, Adrogué, Buenos Aires; y especial: Bolívar 226, piso 6, oficina “U” Capital Federal: Director Suplente: Julio Ariel García, con domicilio real: Dinamarca 2415 Temperley, Buenos Aires; y especial: Bolívar 226, piso 6, oficina “U” Capital Federal.

Escribano - Jorge Antonio José Dusil
e. 11/8 N° 22.506 v. 11/8/2004

NALISTA S.A.

Por acta del 03/08/04 designa Presidente: María Noel Smaldone y Suplente Sebastián Gabriel Bustti, quienes continúan en sus cargos, ambos con domicilio real y especial en la sede social. La sociedad fija la sede social en Humberto Primo 842, 3° piso, Departamento D Capital Federal.

Presidente – María Noel Smaldone
e. 11/8 N° 22.421 v. 11/8/2004

NEDRATEN AUSTRAL Sociedad Anónima

Por escritura F° 210, 30/7/04, del Registro 1353 de Bs. As., se transcribió el Acta de Asamblea Extraordinaria del 17/4/2001, y el Acta del 7/7/04, que resolvieron levantar la sucursal Buenos Aires de la sociedad, aprobar el inventario y estado contable de disolución y el proyecto final de distribución, cancelar la inscripción de la sucursal en la Inspección General de Justicia, y nombrar depositario de la documentación al señor José Luis Sibila, D.N.I. 4.199.619, en el domicilio de Viamonte 1469, departamento 6 de esta caudal.

Escribana – Graciela Inés Zitta
e. 11/8 N° 22.494 v. 11/8/2004

NET MÉDICA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio N° 30 del 21/10/02, se resolvió trasladar la sede social de Leandro N. Alem 668, piso 5, oficina A, a la calle Luis María Campos 42, piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente – Estela Raggio
e. 11/8 N° 22.468 v. 11/8/2004

NUSA AMERICANA S.A.

Directores por Acta Unánime del 2/6/04, aceptan renuncia Presidente: Gabriel Indavere, Director Suplente, Juan Barrachina Belenguer, Directores por unanimidad designan Presidente: Juan Barrachina Belenguer; con domicilio real y especial en Avenida Corrientes 456, piso 4, oficina 44, Capital Federal. Director Suplente: Gabriel Indavere, con domicilio real y especial en Sánchez de Bustamante 2239, piso 8, departamento D, Capital Federal. Aceptan cargos.

Escribana – María Teresa Grieco
e. 11/8 N° 54.405 v. 11/8/2004

“O”

OSAGAN S.A.

Por Acta de Directorio del 5/1/04 se cambió la Dirección de la sede social a Paseo Colón 505, piso 1°, Oficina “A” Capital.

Escribana – Marisa Laura Roces
e. 11/8 N° 54.351 v. 11/8/2004

“P”

PLAN AMBO S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto N° 142.277/43 y demás normas legales vigentes su modificatoria por Resolución General 14/2002 de Inspección General Justicia, el resultado del sorteo del mes de julio de 2004, correspondió a la última jugada de Lotería Nacional con los siguientes números:

1° Premio: 628 2° Premio: 217
3° Premio: 175 4° Premio: 856

Apoderado – Jorge Rodolfo Mallorca
e. 11/8 N° 54.346 v. 11/8/2004

“Q”

QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I.

Se hace saber, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/07/2004 y reunión de Directorio de la misma fecha, la Sociedad QUIMICA ESTRELLA S.A.C.I. e I. con sede social en Av. de los Constituyentes 2995 de la Ciudad de Buenos Aires, ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Daniel D. Van Lierde, domicilio real: Maestro Lima 3013, Victoria, Pcia. de Buenos Aires. Vicepresidente 1°: Carlos J. García, domicilio real: Demaría 4550, piso 31 departamento B, Capital Federal. Vicepresidente 2°: Juan P. Iturburu, Domicilio real: Quintana 70, piso 8° departamento D, Capital Federal. Secretario: Santiago Cotter, domicilio real: Libertad 1542, 3° piso, Capital Federal. Vocales: Rodolfo E. Masetto, domicilio real: Arenales 1006, piso 4° departamento A, Capital Federal. Rodolfo A. Kirby, domicilio real: Sarmiento 477, piso 15 departamento B, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y Antonio F. Picó Castells, domicilio real: Malaver 1616, Olivos, Pcia. de Buenos Aires. Directores Suplentes: Sres. Federico Busso, domicilio real: Fragata Heroína 3750, Pablo Nogués, Pcia. de Buenos Aires y Alejandro Sorgentini, domicilio real: French 3542, piso 4° departamento B, Capital Federal. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dres. Santos O. Sarnari, domicilio real: Doblas 837, Capital Federal. Adolfo Lazara, domicilio real: 11 de Septiembre 1399, piso 5, Capital Federal, y Daniela Lozano, domicilio real: Humahuaca 4650, Piso 8° departamento B, Capital Federal. Síndicos Suplentes: Dres. Norma B. Arosio, domicilio real: Hortiguera 717, Capital Federal. José M. Coya, domicilio real: Las Casas 148, Haedo, Pcia. de Buenos Aires y Adrián Russo, domicilio real: Pedro Ignacio Rivera 3268, Capital Federal. Todos ellos con domicilio constituido en Av. de los Constituyentes 2995, Ciudad de Buenos Aires.

Apoderado – Adolfo P. Pauluzzi
e. 11/8 N° 54.378 v. 11/8/2004

“R”

RESIDENCIA GERÍATRICA VERNET S.R.L.

Comunica que con fecha 10 de marzo de 2004 se ha aprobado la renuncia a su cargo de socio Gerente del Sr. Emilio Alberto Lavena a partir del 1 de abril de 2004. Asimismo, se comunica que se procedió a renovar el mandato de Socio Gerente de la Sra. Noemí Haydee Fernández, argentina, Documento Nacional de Identidad 10.082.860, con domicilio real en la calle Salcedo 3881, Capital Federal y domicilio especial en la calle Vernet 163, Capital Federal por el término de diez años contados a partir del vencimiento del mismo el cual habrá de producirse el 25/4/2004.

Autorizada – María Soledad Lavena
e. 11/8 N° 22.420 v. 11/8/2004

“S”

SERVICIOS DE INVESTIGACIONES LA PRINCIPAL S.A.

Por Asamblea de 30 de abril de 2003 se aceptó la renuncia como Directores Titulares de Leonardo Oddo y Alberto Horacio Miranda y de Susana Lidia Fusero, como Director Suplente. Se designa a Carmen Amalia Picallo como Director Titular y a Yamila Vanina Montaña como suplente, ambos con domicilio legal y especial en Sarmiento 1572, piso 5, Capital Federal.

Escribano – Miguel R. Solanet
e. 11/8 N° 54.406 v. 11/8/2004

SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A. - FILTRAUTO ARGENTINA S.A.C.I.F.

FUSION

En los términos del artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días: 1) SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A. con sede social en Av. Corrientes 345, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, última inscripción en la Inspección General de Justicia bajo el N° 12728 del Libro 6, Tomo de Sociedades por Acciones del 1/09/1999, absorbe a FILTRAUTO ARGENTINA S.A.C.I.F. con sede social en Sarmiento 348, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Juzgado Comercial de Registro a cargo del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el N° 443 del Libro 59, Tomo A de Sociedades Anónimas del 27/12/1965, fusión en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia bajo el trámite N° 575.660, la que se disuelve sin liquidarse. 2) SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A. ha aumentado su capital en $ 1.081.607 llevándolo a $ 10.691.607 (pesos diez millones setecientos noventa y un mil seiscientos siete). Consecuentemente, se reformó el artículo cuarto del Estatuto que queda redactado: “Artículo Cuarto: El capital social es de $ 10.691.607 (pesos diez millones setecientos noventa y un mil seiscientos siete) representado por 10.691.607 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550”. 3) La valuación del Activo-Pasivo y Patrimonio Neto al 30/04/04 de cada una de las sociedades fusionadas son respectivamente: SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A. $ 28.770.803; $ 9.648.603 y $ 19.122.200, FILTRAUTO ARGENTINA S.A.C.I.F.: $ 1.237.741 $ 500.521 y $ 737.220. 4) La sociedad absorbente seguirá funcionando bajo la denominación SOGEFI FILTRATION ARGENTINA S.A. con sede social en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 5) El compromiso previo de fusión fue celebrado el 22/06/04 y aprobado por Asamblea Extraordinaria de ambas sociedades el 29/07/04. La fecha de fusión se fija al 31/7/04. 6) Las oposiciones deberán realizarse dentro del término de Ley en la actual sede social de la sociedad absorbente, Avda. Corrientes 345, 3 piso Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada en Asamblea
de ambas sociedades del 29/7/04 –
Jeannine M. Canclini
e. 11/8 N° 54.355 v. 13/8/2004

SOLUCIONES AGROLABORALES S.A.

Por Escritura 53 del 5/8/2004, Folio 113, Registro 959 de Capital Federal se protocolizó el Acta de Directorio de fecha 17/6/2004 que resolvió fijar nueve sede social en Suipacha 1067, Piso 2° Oficina “A” de Capital Federal.

Abogada – María Verina Meglio
Escribana - Paula Speroni
e. 11/8 N° 22.427 v. 11/8/2004

SOLUCIONES LABORALES S.A. EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES Sociedad Anónima

Por Escritura 215 del 4/8/2004, Folio 582, Registro 19 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Directorio de fecha 25/6/2004 que resolvió fijar nueve sede social en Suipacha 1067, Piso 2°, Oficina “A” de Capital Federal.

Escribano – Federico J. Leyría
Abogada – María Verina Meglio
e. 11/8 N° 22.426 v. 11/8/2004

STUKA S.A.

Hace saber que por escrituras públicas números 105 y 304, del 11/4/01 ante Escribano Pablo Peña, Registro 76, de Rosario, Santa Fe se aceptó la renuncia de Jorge Alberto Robiolo al cargo de Representante Legal en Argentina.

Abogado – Juan Carlos Garat
e. 11/8 N° 22.444 v. 11/8/2004

SYNTEAR SA

Por Acta del 06/8/04. 1) Elige nuevo Director Suplente: Spak Andrés, con domicilio real en: Aménabar 4198, Piso 6° Departamento B, Cap. Fed. y domicilio especial en: Marcelo T. de Alvear 624, Piso 8°, Oficina 67, Cap. Fed., quien acepta cargo. 2) Director saliente: Vieyra Judith Alejandra. 3) Nueva Sede: Marcelo T. de Alvear 624, Piso 8°, Oficina 67, Cap. Fed.

Presidente – Roxana Beatriz Vieyra
e. 11/8 N° 23.641 v. 11/8/2004

“T”

TFSLA S.R.L.

Complementaria Edictos 30/7/04, N° 23153, Gerente: Ignacio Manuel de la Torre Urízar, domicilio especial: Av. Corrientes 311 9° Piso, Cap. Fed.

Abogado – Juan Carlos Cahian
e. 11/8 N° 23.648 v. 11/8/2004

TRANSFARMACO S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime 166 del 29/12/03 y Directorio 226 del 18/2/04, se eligieron los miembros del Directorio y se distribuyeron los cargos por 1 ejercicio resultando: Presidente: Juan Carlos García domiciliado en O'Higgins 1826, piso 9, Capital; Vicepresidente: Rubén Darío Tornadú Martínez, domiciliado en Uruguay 793, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Orlando García, domiciliado en Campos Salles 2375, piso 6, Capital. Domicilio especial de los Directores: Uruguay 654, Piso 3 Oficina 302.

Escribano - Marcos A. España Solá
e. 11/8 N° 54.330 v. 11/8/2004



“V”

VIPRE S.R.L.

Por escritura del 12/07/04, folio 526, Registro 1461 Capital Federal, se trasladó el domicilio social a jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose la sede social en Avenida Corrientes 2763, Piso 1, Oficina 1, modificándose el artículo 1 contrato social que queda redactado así: “Primero: La sociedad gira bajo la denominación de “VIPRE S.R.L.” y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apoderado – Ramón Tabaré Canicoba
e. 11/8 N° 54.352 v. 11/8/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Subasta Administrativa Art. 29 de la ley 21.799 y 22.232

Por requerimiento judicial en autos caratulados: “GUAZO GERARDO c/EMILIO ZON y Otro s/Juicio Ejecutivo” Expte. 1310/01, Secretaría 4, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Sáenz Peña, Chaco; el BANCO DE LA NACION ARGENTINA; hace saber por tres publicaciones que el martillero Héctor Ramón Ovando, rematará el día lunes 23 de agosto de 2004, 8:30 horas, en el Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco 88, de Resistencia, Chaco, Los siguientes inmueble rural I): Que se determina como Parcela 35, Circunscripción XI (Anterior denominación: Fracción Norte de la Chacra 39 y Fracción Sur de la Chacra 24, Sección IV, de la Colonia Pampa Oculta). Con una superficie total de 111 has. 16 As. 47 Cas. 1.670 Cms2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI, Parcela 35. Inscripto en el Registro de la Pro-

piedad al Folio Real Matrícula N° 2076, Base: $ 301.813,72 (Pesos trescientos un mil ochocientos trece con setenta y dos centavos.) Inmueble Rural II): Chacra 30, Circunscripción XI (anterior denominación: Fracción interior de Lote 50, Zona A, Sección IV, de la Colonia Pampa Oculta). Con una superficie total de 80 Has. 7 As. 47 Cas. 2.000 Cms2. Nomenclatura Catastral. Circunscripción XI, Chacra 30. Ambos inmuebles rurales forman una unidad económica, inscripto en el Registro de la Propiedad al folio real Matrícula N° 2077. Base: $ 216.590,48 (Pesos doscientos dieciséis mil quinientos noventa con cuarenta y ocho centavos) Inmueble Urbano III: que se determina como: mitad Este de la fracción ubicada en el ángulo Sur del solar "c" de la Manzana 61, de la localidad de Campo Largo. Con una superficie total de 423,28 M2: Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección "A" Manzana 44, Parcela 5. Inscripto en el Registro de la Propiedad al folio real Matrícula N° 443, Base: $ 51.270,75.- (Pesos cincuenta y un mil doscientos setenta con setenta y cinco centavos.) Pertenecen al Departamento Independencia, provincia del Chaco, Los tres inmuebles, con todo lo edificado, clavado y plantado. Ocupados por su propietario con convenio de desocupación. De fracasar por falta de postores, transcurrida una hora, se realizará otra subasta, con la base reducida en un 25% y de no haber postores nuevamente, pasada una hora se hará una tercer subasta, esta vez Sin Base. Condiciones: Al Contado y al mejor postor. Comisión 3% a cargo del comprador. Seña: 20% Acto Remate, Saldo del precio dentro de los diez (10) de aprobada la subasta por el Banco de la Nación Argentina. El saldo del precio se actualizará por tasa de cartera general que fija el Banco de la Nación Argentina para estas operaciones, —o la que pueda variar en el futuro—, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la subasta. Deudas: Inmuebles Rurales I y II. A la Dirección General de Rentas, $ 2.524,06 al 30/07/04. A la Dirección de Vialidad, $ 7.749,31 al 22/06/04. Inmueble Urbano III: A Secheep, $ 117,41 al 18/05/04, Sameep, $ 3.246,91 al 19/01/04 y a la Municipalidad $ 461,82 al 31/12/03. Las deudas que pesan sobre el Inmueble a Subastar serán por cuenta exclusiva de la parte compradora. Plazo para escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del remate. Escribano designado por el Banco de la Nación Argentina. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta 48 hs. Antes de la fecha fijada para el remate, para lo cual deberán informarse en la Gerencia del Banco de la Nación Argentina Suc. Campo Largo. La apertura de los sobres se efectuará el día 23 de agosto de 2004 a las 8:30 hs. El Banco de la Nación Argentina, Campo Largo está autorizada para comprar en compensación el crédito en este juicio. Remate ordenado en asunto: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZON EMILIO Y FERREYRA DE ZON, TERESA s/Liquidación Administrativa de Inmuebles Hipotecados" por tercería en autos mencionado más arriba. De acuerdo con el Art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional). IVA si correspondiese a cargo del comprador. El Banco de la Nación Argentina no responde por evicción o saneamiento de títulos y planos. Informes: Banco de la Nación Argentina, Suc. Campo Largo, Tel. (03732) 495002 / 495032, y/o Martillero Héctor Ramón Ovando, San Martín 1171, Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316/420526. No se suspende por lluvia.

Campo Largo, Chaco, 2 de agosto de 2004.
Silvina Gabriela Recalde, Resp. Plat. Operativa a/c Administración.

e. 11/8 N° 54.311 v. 13/8/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 20 de agosto de 2004 a las 14,15 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Adolfo Alsina N° 2232/38/42/48/50/52, entre Pichincha y Pasco, U.F. N° 103 del 8° piso "A" Torre II, y la Unidad Complementaria N° XXVI de la P. Sótano Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 40, Parc. 3c. Matrícula 10-730/103. Para la U.F. 103: Superficie 72,13 mt2., porcentual 0,557%. Para U.C.XXVI: Superficie 4,33 mt2. Porcentual 0,031%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante el inmueble se individualiza internamente como 9° piso "A" de la Torre II, y consta de Living comedor, cocina, balcón, 2 baños y 2 dormitorios. En buen estado de conservación, libre de ocupantes y bienes. Tenencia en poder de la actora. Base $ 83.495. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de 2.587,38 con más la suma de $ 248,15 por Oblig. Ptes. cuyo vto. operó el 14.9.98, todo al 16.7.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 363,78 al 14.7.04; a O.S.N. sin deuda al 14.7.04; al Consorcio de Propietarios la suma total de $ 27.050 al 10.5.04, siendo la ultima expensa facturada de $ 150. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 27 de agosto de 2004 a las 14,15 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 62.621,25 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). Se exhibe los días 17 y 18 de agosto de 12 a 14 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 16 caratulada: ORIGENES VIVIENDA S.A. c/SOSA GRACIELA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/8 N° 54.385 v. 13/8/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 20 de agosto de 2004 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Pasco 276/278 entre Adolfo Alsina y Moreno, U.F. N° 6 del 3er. piso, y la sexta ava parte indivisa de la Unidad Complementaria N° I de la P. Baja, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 48, Parc. 17. Matrícula 10-1830/6. Para la U.F. 6: Superficie 39,26 mt2., porcentual 11,99%. Para U.C.I.: Superficie 42,55 mt2. Porcentual 5,32%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante el inmueble se individualiza como 3° piso "B" y consta de un ambiente de aprox. 10 x 3 mts., con tabique divisorio, baño sin artefactos, balcón y espacio para cocina. Desocupado. Base $ 109.958. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al GCBA la suma de 206,36 al 25.3.04; a Aguas Argentinas sin deuda al 22.3.04; a O.S.N. sin deuda al 22.3.04; al Consorcio de Propietarios la suma total de $ 8.648 al 30.3.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 27 de agosto de 2004 a las 14 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 82.468,50 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). Se exhibe los días 17 y 18 de agosto de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 64 caratulada: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/RIOS ANA MARIA s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/8 N° 54.387 v. 13/8/2004

El martillero Julio Roca, con domicilio legal en la calle Argerich 4153, P. 2° "F", Capital Federal, Teléfono 4572-7150 designado por la parte actora Peñaflor S.A. en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día lunes 23 de agosto de 2004 a las 11:00 horas en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, procederá ante el Escribano Público, a la venta en pública subasta los siguientes inmuebles en block: 1) Ubicado en la calle Güiraldes número 2139 entre las de España y Asunción proximidades de la Estación Don Torcuato del F.C.G.B., Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires: la propiedad consta de una entrada para autos por donde se accede a un pequeño jardín al frente. La puerta de acceso a la misma da un comedor con cocina integrada, la que tiene un termotanque, bajo mesada, pileta, artefacto, cocina y comodidad para lavarropa, a continuación pequeño hall de distribución, un dormitorio con ventana a la calle, un baño incompleto, un segundo dormitorio con ventana a un patio trasero de tierra con césped, al que también da a la cocina. En los fondos se observa una superficie semicubierta con techo de chapas y parantes de madera. La puerta de acceso al jardín se encuentra inhabitada. La propiedad se encuentra ocupada por el Señor Pablo Leonardo Sánchez, D.N.I. 24.272.434, que la habita con su familia en carácter de inquilino, por un contrato de locación que firmó hace dieciocho meses con el deudor hipotecario Señor Carmelo Palamito. En este estado la autorizante deja constancia que se le notifica que deberá desocupar la vivienda dentro del plazo de diez días. Según Acta de Constatación levantada por Escribana Pública que se acompaña en autos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección J, Manzana 181, Parcela 3, Partida Número 31.986. 2) Lote baldío lindero a la propiedad a subastar, sin numeración municipal en buenas condiciones aseo y mantenimiento. Fracción uno "B" del plano quien cita sus antecedentes y en el aprobado por la Dirección de Geodesia, bajo la característica 57.249,51 designado con el número cuatro de la Manzana tres que mide diez metros de frente con treinta y un metro de fondo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección J, Manzana 181, Parcela 4, Partida número 39.187. Con referencia a las deudas, tasas y contribuciones se aplicará el plenario de la Cámara Civil. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas conforme a lo dispuesto por el fallo plenario de la Cámara del Fuero de fecha 18/2/99. Base "Ad Corpus" al contado y base al mejor postor. Base $ 880.020. Para el caso de no haber postores se subastará nuevamente a la media hora con la base reducida en un 25% o sea la suma de pesos 660.015. Y si también llegara a fracasar el mismo acto se realizará otra sin base. Seña 30%, Comisión 3% Sellado de Ley 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. No se permite la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de realizado el remate en el domicilio que se indicará en el Boleto de Compra Venta y bajo apercibimiento del Art. 62 de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La Escritura de Protocolización será realizada por la Escribana Hilda Larrecochea. Se exhibe los días viernes 20 y sábado 21 de agosto de 10:00 a 12:00 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, en autos "PEÑAFLOR S.A. c/DISTRIBUIDORA TER CEP SRL s/Ejecución Hipotecaria" Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Julio Roca, martillero.

e. 11/8 N° 54.379 v. 13/8/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña de MENDITTE, EMILIA EDUARDA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de junio de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19-7-04 al 21-7-04.
e. 11/8 N° 21.735 v. 13/8/2004

N° 58

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SAÚL REZNIK.
Buenos Aires, 8 de junio de 2004.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 1-7-04 al 5-7-04.
e. 11/8 N° 21.681 v. 13/8/2004

N° 105

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría Unica, de Capital Federal, cita y emplaza a herederos de JUAN MUSANTE, VITTORIO VELLANI, NICOLAS MUZIO y LAZZARO MUSANTE para que dentro de quince días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en los autos "SULI ALBERTO c/LIGURIA SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y Otros s/Prescripción Adquisitiva, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente en él (art. 343 del Código Procesal). El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 11/8 N° 22.412 v. 12/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, interinamente a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FARMACIA LUCERNA S.C.S. s/Quiebra, Expte. N° 72419", con fecha 1 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pagliere, Gustavo Alejandro, con domicilio en Tucumán 1424, 8°, "E" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 de julio de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/8 N° 454.828 v. 18/8/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 5 a cargo del Dr. Guillermo G. Vasallo, Secretaría Nro. 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Avda. R. S. Peña 1211, P.B., Cap. Fed., en los autos "GUERRINI, MARIA LAURA c/STEMBERG, LIDIA s/Ordinario" cita a LIDIA STEMBERG para que en el plazo de quince días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 25 de junio de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 11/8 N° 23.634 v. 12/8/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría Número 20 de Capital Federal, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja, cita a JESUS LUIS ROJAS y a GRACIELA FELISA SANCHEZ para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera en los autos caratulados "SCARPINO ALBERTO c/ROJAS JESUS LUIS y Otros s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 11/8 N° 22.463 v. 12/8/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, sito en la Av. Callao N° 635, piso 5° de Capital Federal, en los autos caratulados: "FRANCO E HIJOS S.R.L. s/Concurso Preventivo", "FRANCO, NARCISO s/Concurso Preventivo" y "FRANCO, MARCELO GABRIEL s/Concurso Preventivo", comunica por un día que mediante resolución de fecha 20 de mayo de 2004 se homologó la propuesta de acuerdo preventivo presentada por los concursados y se declararon concluidos los concursos preventivos, encomendando a la sindicatura el contralor del cumplimiento del acuerdo homologado. Fdo.: Dr. Miguel F. Bargalló, juez.
Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 11/8 N° 22.502 v. 11/8/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de julio de 2004 se decretó la quiebra de SKM S.R.L. CUIT 30-70734190-0 haciéndole saber a ésta a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°,4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Joel Leib Kahane con domicilio en la calle Reconquista 715 4° E, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24.09.04.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/8 N° 454.832 v. 18/8/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "VEZZARO SEBASTIAN s/Quiebra", hace saber que con fecha 28/06/04 se decretó la quiebra de SEBASTIAN VEZZARO —CUIT 20-22276430-1— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 06/10/04 por ante el síndico Bernardo Mazer, con domicilio constituido en la calle Avda. Corrientes 4434 8° "24" en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 19/11/04 y 04/02/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose al fallido y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación al fallido para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/8 N° 454.869 v. 18/8/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 15 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de OSVALDO SEXTO COTUGNO, D.N.I. 4.081.622, con domicilio en la calle Tronador 2341 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "COTUGNO, OSVALDO SEXTO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 11/8 N° 454.879 v. 18/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 25 de junio de 2004, se ha decretado la quiebra de CLUB KEN SRL, en los términos del Art. 63 de la Ley 24.522. En orden a lo dispuesto por el Art. 202 de la Ley citada, hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en Concurso Preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, hágase saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CLUB KEN SRL s/Concurso Preventivo", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, a los 14 días del mes de julio de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/8 N° 454.877 v. 18/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de TERMOGLASS S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TERMOGLASS S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/8 N° 454.878 v. 18/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa Nro. 54.843, del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a LEONARDO FRANCISCO COFANO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 11/8 N° 454.867 v. 18/8/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.787, seguida por el delito de infracción a las leyes N° 14.346 y 22.421.
Cita y emplaza: a GUILLERMO ENRIQUE DOMINGUEZ, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de notificarlo del embargo trabado en autos; bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 2 de agosto de 2004. Atento a las constancias obrantes en autos, cítese a GUILLERMO ENRIQUE DOMINGUEZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de notificarlo del embargo trabado en autos, dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su inmediata captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Omar Rojas, secretario".
Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.
e. 11/8 N° 454.818 v. 18/8/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 1855/2004 (A-7649/04) caratulada: "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", cita y emplaza a JOHANNA DELICIA ANAYA MILLA (que se encontraría utilizando el Documento Nacional de Identidad N° 93.579.696), para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, el que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 1, 3 de agosto de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 11/8 N° 455.058 v. 18/8/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 4 a cargo del Dr. Osvaldo Guglielmino, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 5°, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGA) c/CARRIZO YOLANDA s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 12478/01 CD N° 80039/01/01 de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 14 de mayo de 2004. Practíquese la notificación por edictos en el Boletín Oficial durante dos días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo.: Osvaldo Guglielmino, juez federal.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2004.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 11/8 N° 22.455 v. 12/8/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 2

Ante el Juzgado Federal Nro. 2 de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría "B",

sito en Entre Ríos 435 y dentro de los autos "B.C.R.A. c/PEREYRA LUIS s/Ejecutivo", Exte. 72475 B se ha dictado lo siguiente "Nro. 380, Rosario, 26/11/03 ... Resuelvo: mandar lleva adelante la presente ejecución promovida por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra PEREYRA LUIS hasta que la actora perciba de la demandada el íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses que resultan de aplicar la tasa activa, promedio mensual del Banco de la Nación Argentina (cfr. art. 623 del CC. nueva redacción) desde la fecha de mora hasta su efectivo pago y gastos. Imponer las costas del juicio a la demandada vencida (cfr. art. 68 del C.P.C.C.N.). Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Sylvia Aramberri, juez federal". "Rosario, 4 de diciembre de 2003 ... Téngase por interpuesto recurso de apelación parcial y por fundado el mismo. De los fundamentos, córrase traslado a la contraria por el plazo de ley. Téngase presente la reserva formulada. Fdo.: Dra. Sylvia Aramberri, juez federal." "Rosario, 17 de febrero de 2004. Conforme lo solicitado hágase la publicación de edictos por el término de ley. Fdo.: Dra. Sylvia Aramberri, juez federal".

Rosario, 4 de mayo de 2004.
Eleonora Pelozzi, secretaria.
e. 11/8 N° 454.888 v. 11/8/2004

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa: "ACTUACIONES INSTRUIDAS s/Pta. Inf. Art. 292 del C.P.". Expte. N° 221/99, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 292 el Sr. HORACIO FRANCISCO VALENTI DNI N° 10.921.843 con últimos domicilios conocidos en Belén N° 560 Lomas del Mirador, calle Paso N° 3705 de Villa Insuperable, San Justo, La Matanza y calle Araujo N° 2450, Villa Lujano, todos de la Provincia de Buenos Aires, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 2 de agosto de 2004.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.)
e. 11/8 N° 454.835 v. 18/8/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

JULIAN ROLANDO GOMEZ DNI N° 29.575.008 por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.6*39, caratulados: "C/GOMEZ, ROLANDO JULIAN - Por: Inf. a la Ley 23.737".

San Juan, 2 de agosto de 2004.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 11/8 N° 454.827 v. 18/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	02/08/2004	JUAN MANUEL FORESE, titular del D.N.I. Nº 21.786.617	3	ESTAFA EN TENTATIVA
8	125	YAMILE BERNAN	14/07/2004	MANUEL ALEXIS ALLENDE PLAZA, nacido el 7 de agosto de 1973,		
14	143	MARIA BOBES	03/08/2004	RODRIGO MIGUEL ANDRÉS MEDINA, Agente del Servicio de Inteligencia de la Policía Aeronáutica Nacional, D.N.I. Nº 21.052.707, con último domicilio conocido en Valentín Gómez 3896 PB B de Capital Federal	5	AMENAZAS
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	19/07/2004	LUIS ERNESTO LEDESMA	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	03/08/2004	JUAN CARLOS LABRIOSA, D.N.I. Nº 5.530.274	3	USO DE DOCUMENTO ADULTERADO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	03/08/2004	RICARDO JULIO GONZALEZ SBARBI, titular del D.N.I. Nº 4.553.203, con último domicilio en Avenidad Las Heras 2281 de esta ciudad	3	Nº 36.835/2004 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	14/07/2004	PATRICIA C. MATTIO, titular del DNI Nº 22.077.933, cuyo último domicilio conocido el Jujuy 1530, ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires	3	Nº 31.621/03 - ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	02/08/2004	ESTEBAN LEGER (de quien se desconocen demás datos filiatorios)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	02/08/2004	ALBERTO WIÑAZKY (de quien se desconocen demás datos filiatorios)	5	ESTAFA
				hijo de Mauricio Allende Pintos y de Marta Plaza Pino	3	Nº 38.745/04 - ROBO CON ARMAS

11/8 N° 148 v. 18/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
31	119	CARLOS FEDERICO COCIANCICH	16/07/2004	JOSE MANUEL REYES, titular del D.N.I. Nº 30.485.681	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA DESBARATAMIENTO
47	136	JORGE A. de SANTO	29/07/2004	NINFA MARIAM y/o MIRIAM PETERSEN Cédula de Identidad Paraguaya Nº 473.731	2	Nº 74.242/03 - HOMICIDIO SIMPLE

e. 11/8 N° 149 v. 13/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	12/07/2004	ROBERTO OSCAR SAINZ GARCÍA (D.N.I. Nº 25.461.713)	5	-
7	13	A. MARIANA ZABALA DUFFAU	04/07/2003	HÉCTOR OSCAR ARMAGNO	3	Nº 5234 CONSTRUCTORA ACOYTE S/ INF. LEY 24.769

e. 11/8 N° 27 v. 18/8/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/08/2004 - Vence: 13/08/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	28/06/2004	CALISTO EUSEBIO DEAMICO	23545
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	04/08/2004	ALICIA MARTA PARVAS	22354
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/07/2004	ANTONIA LEONETTI	22351
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/08/2004	GARCIA LUCIA MABEL	23567
11	22	HUGO D. ACUÑA	15/07/2004	Aníbal Torres	23575
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	03/08/2004	MALAGAMBA MARTA ROSARIO Y D'AQUINO SALVADOR FRANCISCO	1609

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	12/05/2004	Raúl FERNÁNDEZ	54257
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/08/2004	HIDDINK JORGE	22404
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	13/07/2004	DEMARE, ROBERTO ANTONIO	22390
21	U	HORACIO RAUL LOLA	03/08/2004	JOSE PEREZ	23562
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/07/2004	LUCHETTI ROBERTO SANTOS	1608
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/11/2003	ARMANDO ATILIO VALLEBONA	23549
27		SOLEDAD CALATAYUD	15/07/2004	FUSCO ELVIRA ELENA	54222
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/07/2004	Dorita Kreichman	23547
36	U	SEBASTIAN F. FONT	05/07/2004	FLORENCIO MACCAGNO	22364
37		GUSTAVO DANIELE	16/07/2004	Rodolfo Hugo Lombardi	22394
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/07/2004	CARLOS ALBERTO BIDOLEGUI	22346
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	16/07/2004	JULIO GOMEZ	22379
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	16/07/2004	VEGA JESUS EMILIO	22388
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	16/07/2004	LEONILDA PARMA ELVIRA STORANI	22352
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	16/07/2004	JOSEFINA INES O' Callagham	23584
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/06/2004	Andrés Ernesto García	22365
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/07/2004	DELIA ENRIQUETA URTUBEY	54199
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/07/2004	SARA DRAGOVETZKY	22340
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/07/2004	VICARI CAYETANA ANA	22371
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	14/07/2004	Juan Pedro Sabalette y María Esther Mas	22344
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/07/2004	NELIDA DECOUD ARTIGAS	22350
66		CARMEN OLGA PEREZ	05/08/2004	BLANCA NELIDA BORRONI	22407
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	03/08/2004	Atilio Guillermo MONTI	22395
73		ALBERTO UGARTE	02/08/2004	MARIA ISABEL PAREJA	22387
74		JUAN A. CASAS	01/07/2004	JORGE WERBA	22363
74	U	JUAN A. CASAS	08/07/2004	DOMINICA EMILIA VAZQUEZ	22342
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/07/2004	PAULINA L'ERARIO	22382
94	U	MARIA ELISA ARIAS	14/07/2004	ROSA CALARCO	22385
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/06/2004	Graciela Noemí Barrera	22391
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	05/08/2004	María IANIELLO	23568
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	13/07/2004	Félix Alberto CARRASCO MEDINA	22359
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	13/07/2004	SAMUEL RINLAND	22384
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	04/08/2004	CESAR FRANCISCO RICCARDI	22348
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	02/08/2004	ANA LIA OSTROWER	23546

e. 11/8 N° 147 v. 13/8/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en o Civil N° 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "INVERSORA NALLBURY S.A. c/SPADARO, MARCELA PAULA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 94.498/1999 (reservado) que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, Tel/Fax 4371-1063 rematará el 18 de agosto de 2004 a las 12:40 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 13 y 17 de agosto de 2004 de 16 a 18 hs. El inmueble sito en la Av. Directorio N° 3438/40 entre las de Dolores y Azul, Unidad 1, Planta Baja y primer piso de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es Circ. 1; Secc. 54; Mza. 177; Parc. 3; Matrícula 1-27180/1. Sup. total s/títulos 180 m2 54 dm2, Porcentual 50 enteros. Según informe realizado por el martillero a fs. 105 (ratificando el mismo estado físico y de ocupación a fs. 199) ocupado por Ricardo Daniel Martínez, CIPF N° 13.465.286 en carácter de pareja de la propietaria Sra. Marcela Paula Spadaro y tres hijos menores de edad, de los cuales dos son hijos de ambos. El inmueble consta de construcción tipo dúplex de sólo 2 unidades, con entrada exclusiva por N° 3438, espacio guarda coche descubierto al frente, luego amplio living comedor con piso de cerámica simil travestino, con ventana al frente, toilette instalado, cocina comedor diario instalada y patio descubierto en los fondos. Planta alta: mediante una escalera de hormigón armado, revestida en alfombra color gris, pasillo de distribución al que convergen 2 dormitorios al frente con placard, baño instalado y el tercer dormitorio con ventana hacia los fondos con baño en suite. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con gas natural, corriente eléctrica, teléfono funcionando. De acuerdo a las características, medias y linderos que surgen del título obrante en autos, la venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 215.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Adeuda a GCBA s/fs. 206 $ 439,01 al 2/7/04; a OSN s/fs. 207 partida sin deuda al 1/7/04; a A.A. S.A. s/fs. 205 $ 0,00 al 1/7/04. Expensas según informe presentado por el martillero a fs. 223, el consorcio está compuesto por solamente 2 unidades funcionales, las que tienen entradas totalmente independientes, cuyos espacios comunes son ínfimos y no hay administrador ni se generan gastos ni expensas alguna.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 11/8 N° 23.658 v. 12/8/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GOUGUENHEIM DIEGO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 51.370/99) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 19 de agosto de 2004 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la localidad de Del Viso, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Pueyrredón 2930, esq. Nueve de Julio, edificado sobre tres lotes de terreno designados como lotes 5, 6 y 7 de la Manz. A, Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. R; Manz. 44; Parc. 5a. Matrículas 7019, 7020 y 7021. Superficies 250 m2, 255 m2 y 173 m2 respectivamente. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 286, el inmueble tiene colocado en su entrada por calle 9 de Julio chapa indicatoria que dice Pueyrredón 2930 y se trata de una casa de mampostería de ladrillos y techos de tejas coloniales, sobre tres lotes de terreno con cerco vivo y amplio jardín arbolado, ubicada sobre calles de tierra y en zona de quintas y viviendas humildes, a aprox. 350 m. de la Ruta 26 y a 400 mts. del Acceso Norte que consta de pasillo de distribución, living comedor, cocina comedor de diario, 3 dormitorios, 2 baños, lavadero, jardín libre con pileta de natación, quincho con parrilla con una habitación y baño, desocupado y en estado de abandono, con humedad, falta de sanitarios, interiores de placard, etc. La vivienda posee una superficie cubierta aprox. de 130 m2 y el quincho entre cubierta y semicubierta 40 m2 y la pileta de natación de aprox. 35 m2. Para acceder al inmueble existen numerosas líneas de colectivos que circulan por Acceso Norte y Ruta 26. Base $ 65.000. Seña 30%. Comisión 1,5%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas a OSN fuera del radio servido al 29/5/02 (fs. 136); a Sudamericana de Aguas S.A. fuera del radio servido al 19/6/02 (fs. 139); a la Munic. de Pilar la suma de $ 2.384,76 al 10/6/02 (fs. 146); a la Dirc. Pcial. de Rentas la suma de $ 2.261,42 al 4/6/02 (fs. 157). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes (conf. CNCiv. en pleno, 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). No se aceptará compra en comisión ni la cesión de derechos del comprador por tratarse de un juicio hipotecario. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 13 y 16 de agosto de 2004 de 11 a 13 hs. Para más información en el expte. o al martillero (Tel. 4373-3054).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.

Luis Marcelo Herrero Chego, secretario.

e. 11/8 N° 54.383 v. 12/8/2004

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cgo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/LAVINIO, SILVIA ANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte N° 49.224/2001 que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, Tel/Fax 4371-1063 rematará el 23 de agosto de 2004 a las 10:40 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 19 y 20 de agosto de 2004 de 16 a 18 hs. El inmueble sito en la calle Rocha 1651/65, Torre B, piso 11 "K", Unidad Funcional N° 305 de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc. 10; Mza. 10; parcela 6. Sup. total s/títulos 64,03 m2, Porcentual 0,2263%. Matrícula 4-2204/305. Según informe realizado por el martillero a fs. 120/21, el inmueble se encuentra ocupado por quien dice ser y llamarse Mario Vicente Adduci, CIPF Mercosur N° 11.167.681 N en calidad de copropietario, habitándolo conjuntamente con sus tres hijos, de los cuales uno es mayor de edad. Consta de living-comedor con puerta ventana a un balcón tipo francés, cocina instalada con ventana al aire y luz, pasillo de distribución al que convergen baño instalado, espacio receptáculo para ducha, 3 dormitorios con placard y un vestidor. De buen a regular estado de uso y conservación, notándose humedad en distintos ambientes. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural y línea telefónica funcionando. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual y deberá depositar los importes correspondientes en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados. Además, deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. De conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2 del Código Civil (incorporado por Ley 24.441) no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcance para afrontar el pago de las deuda que registre el inmueble por impuestos, tasas contribuciones, el adquirente sólo responde por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Adeuda a GCBA s/fs. 73 $ 1.228,54 al 12/9/03; a A.A. S.A. s/fs. 86 $ 1.793,08 al 18/9/03; Expensas /fs. 147 $ 9.444,93 al 06/04. Expensa mensual junio 2004 $ 108,10.

Buenos Aires. 14 de julio de 2004.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 11/8 N° 23.660 v. 12/8/2004

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONS. R. PEÑA 126/30 c/CAN-

LLO JORGE A. s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 907/87 que el martillero Carlos Alberto José Domanti, Tel. 4522-8032 rematará el día jueves 26 de agosto de 2004 a las 11:20 hs. en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle R. Peña 126/30, 9° piso, Dto. "B", Capital Federal. Nomenc. Catast.: Circ. 14; Secc. 5; Manzana 2; Parcela 23. Mat. FR 14-974/38. Se encuentra habitado por el demandado junto a su pareja la señora Liliana Edelmira Funes, con DNI 12.424.829 (sin exhibirlo), consta de living comedor con ventana al contrafrente, cocina, lavadero, una habitación, baño completo, se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: Expensas hasta el 10/5/04 $ 54.178,43 (fs. 715); ABL al 18/10/01 $ 958,66 (fs. 587); Ob. San. al 13/3/93 $ 207,68 (fs. 599); Ags. Args. al 5/3/2004 $ 5.078,32 (fs. 703). Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base las 2/3 partes de la valuación fiscal fs. 594 es de $ 7.884,95. Seña 30%. Comisión 4%. Expensa correspondiente al mes de julio del corriente año según datos de la Administración es de $ 95,99. El comprador deberá abonar el arancel del 0,25% del precio de compra (Acordada N° 10/99). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para su supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio, la misma será confeccionada por el escribano que designará el Juzgado. Días de exhibición: martes 24 y miércoles 25 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 11/8 N° 1613 v. 12/8/2004

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo del Dr. Roberto Angel Beatti, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en la calle Uruguay N° 714 Entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados CONSORCIO PROPIETARIOS AVDA. CORRIENTES 2135/37/41 c/EMPRESA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA K.E. S.R.L. s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 111.140/2000 que el martillero señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 19 de agosto de 2004 a las 10 hs. en el edificio de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el local sito en la calle Avda. Corrientes N° 2135/37/41 entre las calles Junín y Pte. José Evaristo Uriburu, Unidad 11, Planta Baja, sótano y entrepiso de Capital Federal, en regular estado de conservación, el mismo se encuentra desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11; Sección 9; Manzana 54; Parcela 29; Matrícula 11-206/11. Superficie total 59 mts. con 19 dcm2. Porcentual 0,68 centésimos. Deudas fs. 119 A.A. al 2/10/02 $ 2698,35; fs. 126 OSN al 23/10/02 sin deudas; fs. 132 ABL al 24/10/02 $ 3.597,12; fs. 180 Expensas de 01-91 al 10/10/03 $ 16.112. Se exhibe los días 17 y 18 de agosto de 2004 de 13 a 14 hs. Base $ 11.250. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% de Acordada 24/00 de la CSJN, todo al contado y en dinero en efectivo. De no existir ofertas, se esperará media hora y saldrá a la venta sin base. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 11/8 N° 54.382 v. 12/8/2004

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45 a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Unica, a mi cargo, hace saber por 2 días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. JULIAN ALVAREZ 2755 c/PASSALENTI, MIRIAM TELMA s/Ejec. de Exp.", Expte. 13520/01 que el martillero Carlos Alberto Massa (CUIT 20-11624674-1), subastará el día 18 de agosto de 2004 a las 13 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en Julián Alvarez 2755/73 entre Juncal y Beruti, Unidad 98, Piso 3°, Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 22, Parc. 9b, Matrícula 18-13247/98. Se trata de una cochera ubicada en el Piso 3°, se encuentra ocupada por un automotor marca Dodge 1500, en estado de abandono sin chapa patente. Sup. Total 20,02 m2 Porcentual: 0,83%. Su estado de conservación es bueno. Hay presentados acreedores hipotecarios. Deudas: ABL al 14-4-03 $ 354,05 (fs. 153); OSN al 24-4-03 Partida sin deuda (fs. 147); Aguas Args. al 22-4-03 Partida sin deuda (fs. 150), Expensas al mes de marzo 2004 $ 5.275.- Base $ 8.000.-; Seña 30%; Comisión: 3%; IVA; Aranc. Acord. CSJN 24/00 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta ciudad y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de V.S. y como perteneciente a estos autos. Exhibición: 12 y 13 de agosto de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 11/8 Nº 54.432 v. 12/8/2004

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 48, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 3ro. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/GARCIA, AZUCENA y Otros s/Ejecución Hipotecaria - Expediente N° 81866/99 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 19 de agosto de 2004 a las 12.40 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el bien sito en la calle Juan Agustín García Nro. 5063/65/67, U.F. N° I planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 85, Manz. 36, Parcela 26, Matrícula: 15-53013/1. Según informe de dominio de fs. 375 vta. la superficie es de 143 mts.2,68 dm2 porcentual 62 con 12 centésimos. Base: Fs. 309 $ 40.000. Seña: 30%, Comisión: 1,5%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. Según acta de constatación de fs. 304/305, el bien se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Osvaldo Taverna en su carácter de inquilino y se conforma de 3 piezas, baño completo y toillete, local al frente con entrada independiente y comunicado a su vez con un pasillo de aproximadamente 2x20 mts. al cual convergen todas las piezas, todo esto en planta baja en la planta alta existe una oficina de las mismas dimensiones que el local, siendo el estado del inmueble regular. El adquirente en el acto de suscribir boleto de compraventa deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del Código Procesal. Informe de deudas: Aguas Argentinas S.A. (Fs. 325) $ 34,11 al 30/09/03, a Fs. 272/273 O.S.N. al 07/01/02: Partida sin deuda; A.B.L. a Fs. 329 al 9/10/03 $ 874,72. Según auto de subasta de Fs. 253/254 se deja constancia que bajo responsabilidad del peticionante no se abonan expensas. Se hace saber lo establecido en el Fallo Plenario de fecha 18/02/99 "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria": "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Exhibición: el bien a subastar se exhibirá los días 12 y 13 de agosto de 2004 de 15 a 17 hs. Para publicarse en forma urgente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2004.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 11/8 Nº 54.500 v. 12/8/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, interinamente a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 7°, Capital Federal, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial Judicial que en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVELLANEDA 3991/99 ESQUINA MERCEDES 407/17 c/MICHELINI, CARLOS MARCELO y Otro s/Ejecución de Expensas" Expediente 87.710/00, rematará el día 23 de agosto de 2004 a las 9:00 horas en punto, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, el 100% del inmueble ubicado en Av. Avellaneda 3991/99 esq. Mercedes 407/17, Unidad 11, piso 5° de esta ciudad. Matrícula FR 90632/11 de Capital Federal. En cuanto al estado físico del departamento de 3 ambientes, contrafrente c/balcón es bueno, totalmente alfombrado y empapelado, más detalle en hoja aparte. Se trata de un inmueble ubicado en el Barrio de Floresta, la entrada al edificio es únicamente por la calle Mercedes 407, es un edificio de aproximadamente 22 años, tiene un solo ascensor, es de tres ambientes balcón contrafrente, de 4 x 1,50 mts. que abarca living y parte de un dormitorio con orientación Este, es muy luminoso y su estado es bueno, tiene un pequeño hall de entrada de distribución, un living de 6 x 3 mts. aprox., empapelado y alfombrado, un dormitorio más chico de 2,50 x 3,50 aprox. empapelado y alfombrado con placard, un dormitorio más grande de 3,50 x 3 mts. aprox., empapelado y alfombrado con placards., baño 2 x 2,30 mts. aprox., incompleto falta bidet y lavatorio, pared y piso con cerámicos, cocina 3 x 3,30 aprox., incompleta sin cocina, sin bajo mesada ni alacena, piso alfombrado con lavadero, con una superficie total cubierta aprox. de 63 m2. La vivienda se encuentra ocupada por una persona en calidad de cuidadora. La propiedad tiene deuda de Aguas Argentinas $ 2.337,35 al 2/5/03 fs. 129, deuda Rentas ABL $ 1.640 fs. 126 al 29/4/2003; expensas $ 13.151,78 al 10/6/04 a fs. 209; OSN sin deuda. Base $ 14.666,02 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25% en efectivo en el acto de remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y rendirá cuentas dentro de los tres días de realizada la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo"). Exhibición días 19 y 20 de agosto de 2004, en el horario de 10:00 a 14:00 horas. Para mayor información consultar el expediente o al martillero, Tel. 4672-2665. Firmado: Dra. Gabriela A. Iturbide, Juez.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 11/8 N° 54.399 v. 12/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49 de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714, piso 7° a cargo interinamente de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CASTELLI 362/8 c/CRUCEÑO MARIA ROSA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 23.689/00 que el martillero Juan Adolfo Fiori, rematará al contado y mejor postor en pública subasta, el día 19 de agosto de 2004 a las 9:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Pueyrredón 437/39/41/43, Castelli 362/64/66/68, Valentín Gómez 2729/31, Unidad 377, 6° piso (el departamento a subastar tiene entrada por Castelli 368, 6° piso "A"), de Capital Federal; departamento al frente del domicilio de una superficie total de 80 m2 34 dm2, 2 dormitorios, living comedor, baño, cocina completa, lavadero, dependencias de servicio completos (dormitorio y baño), pisos de parquet, amplios placares, el estado físico es bueno, desocupado de personas. Nomenclatura: Circ. 11; Sec. 9; Mz. 5, Pc. 8 b. Matrícula 11-2565/377. Porcentual 775 milésimos. Se exhibe los días 17 y 18 de agosto de 2004, en el horario de 15 a 17 horas. La base $ 88.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de la subasta, el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de la aprobación del remate (art. 580 del C.P.) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal firmar el boleto de compra venta, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. conforme a lo resuelto en plenario del fuero, en autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" de fecha 18/2/99, es decir no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Deudas: G.C. Bs. As. Rentas fs. 131/2 al 26/12/03 $ 1.885,04; Aguas Argentinas fs. 119 al 6/11/03 $ 1.554,25; Expensas al 30/5/04 $ 12.043; OSN fs. 122 no registra deuda.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 11/8 N° 54.388 v. 12/8/2004

N° 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, a cargo del doctor Carlos Goggi, interino, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Viviana Fernández Seoane, situado en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5° piso de Capital Federal, comunica y hace saber por dos días en los autos: "ZALAMEA, LUIS HECTOR c/VILLAR, CARLOS MARIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 110.167/99, que el martillero Luis Robert Giordano, Tel. 4783-0715 rematará el día lunes 30 de agosto de 2004 a las 12:20 horas -en punto-, en la oficina de subastas judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, Tel. 4382-3357, el inmueble situado en la calle N° 11 esquina calle N° 526 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, que comprende dos lotes contiguos: el N° 4, Matrícula N° 57292. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Mzna. 86-K y Parc. 4, de 200 m2. y el lote N° 5, Matrícula N° 57293. Nomenc. Catastral: Circ. II; Secc. E; Mzna. 86-K y Parc. 5, de 205,50 m2. Sobre ambos lotes está en construcción el inmueble citado, en estado de "interrupción de obra", está libre de ocupantes y cercado por un vallado de paneles publicitarios. Consiste en seis unidades de tipo dúplex, cada una con entrada independiente, tienen un espacio guardacoche al frente, comprendiendo la planta baja: Living-comedor y toilette, cocina-comedor diario, lavadero y patio posterior. En planta alta: dos dormitorios con placard y un baño completo. Cada unidad tiene una superficie cubierta de aproximadamente 67 mts. cuadrados. Deudas: Aguas Bonaerenses S.A. $ 353,04 al 16/4/2004; -Autoridad del Agua- A.D.A. sin deuda al 23/4/2004; Azurix Buenos Aires S.A. $ 1.052,6 al 15/4/2004. Rentas Pvcia. de Buenos Aires $ 16.109,96 al 30/4/2004. Municipalidad La Plata $ 3.592,10 al 09/2003. Base pesos 178.120,39. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1% y arancel 0,25 Acordada 10/99. CSJN al contado y en efectivo, todo en el acto del remate. Condiciones de venta: "ad corpus" y al mejor postor. No procederá la compra en comisión. En el acto de suscribir el boleto de compra-venta, se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado. Exhibición: se realizará los días viernes 20 y sábado 21 de agosto de 2004, en el horario de 15:00 a 18:00 horas, ambos días.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 3 de agosto de 2004.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 11/8 N° 22.451 v. 12/8/2004

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 a cargo de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BOVIO ELMO c/ARCE JOSE JACINTO s/Ejecución Hipotecaria" (reservado) Expte. N° 66.530/97, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez, Tel/Fax 4371-1063 rematará el 2 de septiembre de 2004 a las 8:40 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 30 y 31 de agosto de 2004 de 17 a 19 hs. El inmueble ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 1275/77/79/83/87, con entrada exclusiva por el N° 1277, 4° piso, Dto. y U.F. 50, entre Libertad y Talcahuano de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circ. 20; Secc. 7; Mza. 46; Parc. 11E. Sup. total s/tít. 83 m2 99 dm2. Porcentual 1 con 06 centésimos. Matrícula 20-2780/50. De acuerdo al informe realizado por el martillero a fs. 360/61, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Ismael Basanta, DNI N° 10.709.410 en calidad de inquilino conjuntamente con sus dos hijos (uno de ellos menor de edad), siendo la titular del contrato su Sra. esposa Suani, Silvia Beatriz. Consta de hall de recepción con piso de parquet de madera, living comedor con piso similar al anterior con puerta ventana a un balcón corrido al contrafrente con cerramiento de aluminio y vidrio, cocina

comedor diario instalada con ventana a un aire y luz interno, hall de distribución al que convergen 1 dormitorio con ventana al balcón corrido al contrafrente con placard con piso alfombrado, baño instalado principal con inodoro, bidet y bañera en color blanco y vanitory con piso cerámico color gris y azulejado en color gris, toilette instalado con piso mosaico granítico color negro vanitory e inodoro y azulejado en color gris, 2° dormitorio con placard y ventana a un aire y luz interno y piso alfombrado, entrada de servicio a la cocina desde el pasillo común de acceso. El departamento se encuentra en buen estado de uso y conservación con el detalle de desgaste por el transcurso del tiempo y en la cocina sin mueble en el bajo mesada. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, con termotanque instalado y calefón anulado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 110.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo líquido resultante del remate en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, en el plazo y bajo el apercibimiento previstos en el art. 564 del CPCC. No procederá la compra en comisión. De acuerdo al fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda a GCBA s/fs. 306/7 $ 4.064,68 al 10/4/03; a OSN s/fs. 341 partida sin deuda al 29/04/03, a A.A. S.A. s/fs. 301 $ 3.575,21 al 9/4/03. Expensas s/fs. 428 $ 139 al 30/6/04. Expensa mensual de junio 2004 $ 139.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 11/8 N° 23.657 v. 12/8/2004

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis Alberto Dupou, Secretaría Unica a su cargo, con sede en Uruguay 714, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "FERNANDEZ MARIA MONICA y Otros c/STAUFFER CARLOS ALBERTO s/Ejec. Hip., Ejecutivo" (reservado) Expte. N° 72.758/01 que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 25 de agosto de 2004, a las 13:20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, lo siguiente: (fs. 23) una finca ubicada en la zona Sud de la Capital Federal, con frente a la calle Olavarría Nros. 820/22/24/28, entre las calles Garibaldi y Carlos F. Melo, edificada sobre lote de terreno designado según título, como Lote 3 de la Manzana 111. Nom. Cat.: Circ. 4; Secc. 10; Mzna. 111, Pc. 3. Partida 121.943/03. Matrícula 404.050. Ocupado. Deudas A. Args. $ 9.371.54 (fs. 103) al 4/12/02; OSN sin deudas (fs. 106) al 7/1/03; Rentas (A.B.L.) al 17/1/03 $ 6.617,58 más $ 5.466,44 por obligaciones pendientes retroactivas, más $ 1.982,31 por caducidad. Condiciones de venta: Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada CSJN 0,25%. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. De acuerdo con el fallo plenario de la CNCiv. 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I.", publicado en La Ley L.L. 31/3/99, fallo 98.544, se resuelve: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Saldo de precio: Se debe depositar en Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa con los recaudos del art. 580 del CPCCN. No está permitida la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Condiciones de uso y conservación: Pésimo estado. Con condiciones de habitabilidad y salubridad malas. Se pudo constatar la existencia de un solo baño, en pésimas condiciones. El inmueble tiene diversas entradas por los números indicados y en su interior habitan numerosas familias, sin poder justificar su presencia en el lugar, manifestando en su mayoría que lo hacen a título gratuito. Todas las construcciones precarias albergan aproximadamente a 14 familias. Exhibición 23 y 24 de agosto de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 11/8 N° 54.393 v. 12/8/2004

N° 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 93, Secretaría Unica sito en la calle Talcahuano 490, 2° piso, comunica por dos días en el juicio "LUNA DE BELCAGUY, AUGUSTA c/AYALA NICOLAS DEL TRANSITO y Otros s/Cobro de Pesos" (Exp. N° 071047/83) que la martillera María Susana Zavalía rematará el día 23 de agosto de 2004 a las 11:20 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, las ¾ partes indivisas del bien inmueble sito en la calle Billinghurst 437, entre Valentín Gómez y Sarmiento. Matrícula 9-2221. Nom. Catastral: Circ. 9; Sec. 13; Mza. 27; Parc. 8. Consta de 7m 45cm. de frente al SO, por 24m 69cm de fondo, lindando por el frente al SO con la calle Billinghurst, por el fondo con terrenos que fueron de la Testamentaría de Paz, por el SE con la finca que lleva el N° 435 y por el NO, con el N° 443, antes del Sr. Aureliano Boschi (fs. 426/427). Informe de la martillera: Es una zona R2aII, FOT 2.5. El terreno tiene una edificación a simple vista abandonada, desocupada y tapiada. Situado en el Barrio de Almagro, se encuentran en la cuadra edificios de propiedad horizontal, comercios tipo minimercados y restaurants (fs. 445). Base $ 90.000 al contado y mejor postor. Ad Corpus. Seña 20%. Comisión 3%. Acordada 10/99 0,25% en concepto de arancel, todo en efectivo en el acto del remate. Deudas: ABL al 19/4/04 total $ 580,38 (fs. 461); Aguas Argentinas $ 24,19 al 16/1/03 (fs. 404); OSN s/deuda (fs. 403). No hay servicio de gas. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado por ministerio de ley y deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas…". Plenario de la C.C. de Capital del 18/2/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo". Queda prohibida la compra en comisión.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 11/8 N° 54.329 v. 12/8/2004

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96 a cargo de la Dra. Silvia R. T. Caviglia, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "MILHARCIC LUDOVICO c/TABARE MARTINA ANTONINA s/Ejec. Hipot." Exp. 95205/01 que la martillera Antonia Rosa Varela subastará el 20 de agosto de 2004 a las 11 hs., salón Pte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. (Acordada 24/00 CSJN). U.F. N° 31, piso 6°, Pte. Gral. J. D. Perón 2269. Matrícula FR 11-311/31 de Cap. Sup. 31,29 m2. Porc. 2,83%. Se exhibe los días 18 y 19 de agosto de 2004 en el horario de 14 a 16 hs. Ocupado por la demandada y su hija menor de edad. Al dto. se accede, pasillo distribución a la derecha, cocina y a la izquierda baño completo, un solo ambiente. Estado conservación regular. Base $ 20.000. Contado efectivo. Comisión 3%. Seña 30%. Arancel 0,25% (Acordada 10/99 CSJN). Deudas Expensas al 5/7/04 fs. 184 $ 4.564; OSN fs. 136 s/deuda 5/11/03; AA fs. 137 $ 764,49 al 30/10/03; GC Bs. As. fs. 138 $ 501,91 al 25/2/03. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le sean notificadas de acuerdo al art. 133 C.P. No deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, excepto expensas comunes (plenario 18/2/99). Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra venta con excepción de aquélla en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.
e. 11/8 N° 54.390 v. 12/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital, comunica por un día en los autos "MONTHLERY S.A. s/Quiebra" Expte. 68306 que el martillero Delia Estela Rovati de Brown rematará el día 19 de agosto de 2004 a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes pertenecientes a la fallida: un mouse Compaq MN-S34; base monitor Compaq; monitor Compaq serie N° 810BF28aa266; un cable para 220 V y un cable para video; un teclado Compaq N° 121739-016 a; un CPU Compaq con disquetera de 3 ¼ serie CT 80B410E6JFC2U8; un cable para 220 V y un cable de datos para conectar a la controladora fiscal; una controladora fiscal marca Epson modelo Epson Lx –300F N° de registro PEG0006438; un cable de 220 V; libro único de registro (para controlador fiscal) homologado por la DGI empresa vendedora; Solution informatic Centre S.R.L. Sin base más IVA y comisión 10%; arancel 0,25% al contado y al mejor postor. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los bienes en calle Tucumán 540, piso 19, Oficinas "E" y "F", Capital, el día 13 de agosto de 2004 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 11/8 N° 22.467 v. 11/8/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19 sito en Av. Callao N° 635, Planta Baja, hace sabe por tres días en los autos "ROBLE S.A. c/TESINI, HECTOR OSCAR y Otro s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 132.932/2001, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día martes 31 de agosto de 2004 a las 13 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, automotor marca Renault, modelo Trafic, tipo furgón, motor marca Renault N° 5604169, chasis marca Renault N° TA12-003316. Dominio SCW 521. Base $ 6.921 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar el precio total de la venta. Comisión 10%. IVA s/comisión y sobre la venta, Acordada 24/00 0,25%. Imp. fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Conforme lo establecido por el C. Pr. 570 y reglamento del fuero 104.5 primer párrafo (incorporado por el acuerdo de la Excma. Cámara Comercial del 30/8/00) se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día de la subasta. Las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente. A los fines de la apertura de sobres se fija una audiencia para el mismo día, a las 8:15 horas. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador, como así también de los gastos de transferencia del automotor. Se adeuda por patentes (fs. 135) al 29/2/2004 $ 5.135,05. El bien se exhibirá los días 27 y 30 de agosto de 10 12 horas, en la Av. Alvarez Thomas N° 2401, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/8 N° 54.349 v. 13/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 100 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA EMEBE S.A. c/CASTRO, MONICA LUCIA y Otro s/Ejecutivo", Expte. 7266/01 que la martillera Lena Alianak (Tel. 4361-9991) rematará el día 18 de agosto de 2004 a las 8:00 hs. en la oficina de subastas judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el 50% indiviso de los siguientes lotes de terreno ubicados en San Clemente del Tuyú: a) Parcela 2, Matrícula 44.081, Circunscripción IV; Sección C; Manzana 480, situada en la calle 20 bis entre 12 y Av. Primera y Parcela 3; Matrícula 50.097; Circunscripción IV; Sección C; Manzana 480, situada en la calle 20 bis entre 11 y 12; estas parcelas están desocupadas y situadas en zona residencial, próxima al centro, a cinco cuadras de la playa, de aproximadamente 15 x 26 m2 c/u. En la parcelas 3 se construyó una losa sobre planta baja de aproximadamente 100 m2. Deudas: T. Mun. al 28/2/02 $ 888,48 y $ 937,02 (fs. 73/4); Inm. al 28/2/02 $ 463,03, $ 1402,14 y desde 31/12/99 al 28/2/02 $ 3322,24 (fs. 78/82); Gas al 30/9/01 $ 800 y $ 800 (fs. 85); S.C.T. al 31/1/02 $ 3.166,96 (fs. 86/87). Exhibición libremente. Base $ 13.000. b) Parcela 11-a. Matrícula 48.775. Circunscripción IV; Sección B; Manzana 129, y Parcela 11-b. Matrícula 48.776; Circunscripción IV; Sección B; Manzana 129, situadas en la calle 30 entre 6 y 7. Estos lotes se encuentran ocupados por la señora Susana Castro, DNI 13270333, propietaria, quien vive en la casa construida en el lote adyacente, 12-a y los habita junto con sus dos hijas menores, en la 11-a se construyó un quincho con techo de chapa, parrilla y dos paredes de ladrillo; en el lote 11-b se encuentra un galpón de aproximadamente 7 x 4 m2 con puerta y paredes de chapa. Deudas: T. Mun. al 31/1/02 $ 807,08 y al 28/2/02 $ 799,74 (fs. 71/2); Inm. al 28/2/02 $ 6,43 y $ 6,43 (fs. 76/7); S.C.T. al 25/1/02 $ 210,22 y al 28/2/02 $ 18,86 (fs. 88/9). Exhibición 13 y 14 de agosto de 2004, de 11:00 a 13:00 hs. Base $ 14.000. En caso de corresponder el pago del IVA, deberá ser solventado por el comprador debiendo la martillera retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del mismo Código. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.
Leila M. Zeolla, secretaria interina.
e. 11/8 N° 54.389 v. 12/8/2004

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 sito en Callao 635, Piso 5°, comunica por dos días en autos "SAUCE VERDE S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Venta s/Quiebra" (Expte. N° 86.510) que el martillero Martín Rodríguez Quiroga (C.U.I.T. N° 23-16829860-9) rematará en pública subasta al contado y al mejor postor el día 24 de agosto de 2004 a las 12:20 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., los bienes muebles de la fallida, a saber: 1) Tractor marca "Jhon Deere" modelo 3530 sin funcionar y con faltante de tanque de combustible, bomba inyectora y bomba hidráulica. 2) Carro manicero color verde e inscripción "Las Higueras", capacidad aprox 3.000 kg. 3) Rastra doble acción color amarillo marca "Campra" de 60 platos aprox. 4) Rastra doble acción color amarillo marca "Campra" de 64 platos aprox. 5) Cortadora sensitiva marca "Can-Mar" de color verde sin motor. 6) Sembradora marca "Pla" para doce surcos color azul incompleta con solamente cuatro cajones. 7) Acoplado marca "Comofra" color amarillo de cuatro ruedas en el cual se encuentra instalado un dínamo marca "Rosuar" de 20 KVA color azul, un compresor monocilíndrico con motor de 1,5 HP color azul marca AD, modelo 95-030, una soldadora marca "Rolect" de color amarillo, modelo S-350 y una piedra esmeril redonda, suelta y usada no incorporada a herramienta o motor. 8) Arado cincel marca "Marinozzi" de 30 púas aproximadamente con eje balancín y sin ruedas. 9) Arrancadora de maní en mal estado e incompleta color rojo ladrillo marca Marinozzi. 10) Tanque cisterna color amarillo marca "Mauro" para 3.000 litros de capacidad. 11) Arado cincel color verde y amarillo de 27 púas aproximadamente sin ruedas y con la inscripción "Etar". 12) Escardillo marca "Fercam" para trece surcos muy incompleto. Condiciones de venta: sin Base y al contado, Comisión 10%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoselos exhibidos adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado. Hasta tres (3) días antes del fijado para la subasta, se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 13/12/89), que podrán ser presentadas en el Tribunal o en el domicilio del martillero, quien el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentará en el Juzgado. En tal caso, el Actuario, procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al establecido para la subasta, a las 11 hs., en presencia de los martilleros y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas preva-

lecerá la presentada con anterioridad. El I.V.A. que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente —que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma—, incumbiendo al martillero extender los recibos o facturas según lo establecido por la ley específica. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el I.V.A. sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador, también al margen del precio de venta. Exhibición: Los días 13 y 14 de agosto de 2004 de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2004.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 11/8 Nº 455.007 v. 12/8/2004

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F c/FUNDICION CHIVILCOY S.A. y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expediente N° 61.306) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 25 de agosto de 2004 puntualmente a las 8:20 horas, en la Corporación de Rematadores ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en la calle Iberá N° 764 entre las calles Debenedetti y Ayolas, en la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, en la Provincia de Buenos Aires. Se tiene acceso para camiones y automóviles por medio de un gran portón de chapa y contiguo al mismo, entrada individual por la calle Iberá N° 764 (pintado varias veces sobre su frente) y consta de dos plantas: A) Planta Baja: galpón de 5 mts. de ancho, que luego se ensancha y ocupa casi la totalidad de la superficie del terreno, con un taller y un dormitorio. B) Planta Alta: con pequeño hall de distribución con la cocina, comedor, baño completo y un amplio dormitorio. La vivienda es de las denominadas económicas, con materiales de escaso valor y sin pintura y falta de revoques y se encuentra sobre calle de empedrado y tierra y dentro de una zona de galpones y talleres de escasos recursos económicos. Se encuentra ocupada por el Sr. Alberto Argentino Marino y la Sra. Silvia del Carmen Alonso y 6 hijos, quienes manifestaron vivir allí en carácter de cuidadores. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 118; Parcela 20; Partida Inmobiliaria 005013. Matrícula F.R. 18.459 del Partido de Avellaneda (4). Superficie total del terreno 413,40 m2. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3% más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. Sellado de ley 1% y el 0,25% de la Acordada 24/00 CSJN. Deudas: Rentas $ 2.960,68 al 22/6/01 (fs. 464); Impuestos Municipales $ 22.767,18 al 21/5/01 (fs. 485) + $ 1.798,80 por obras de cloacas al 21/5/01 (fs. 485) por obras cloacas; Aguas Argentinas no tiene deudas al 15/5/01 (fs. 441). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Los impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. N° 104.6 del Reglamento del Fuero. Acordada 13/12/89, hasta 2 días antes del que se fije para el remate en el Tribunal. El actuario en el caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 12 horas. en presencia del martillero. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición 17 y 18 de agosto de 2004 en el horario de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

Federico Güerri, secretario.

e. 11/8 N° 54.377 v. 12/8/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. Comercial N° 13, Sec. N° 25 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, comunica por dos días en autos caratulados "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CARGAS S.A. s/Inc. de Enajenación (Automotores)", Exp. N° 85541, que el martillero Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el día miércoles 1° de setiembre de 2004 a las 8 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran y son exhibidos: 1) Acoplado tanque, cap. 20.000 lts., dominio BRA 509. Base $ 3.000. 2) Acoplado tanque, cap. 2000 lts., dominio UOV 337. Base $ 5.000; camión Ford Cargo 1722, dominio BIA 752, año 96, muy chocado en su frente. Base $ 10.000 y camión Ford. Cargo 1722, dominio AZT 484, año 96. Base $ 18.000. Tasas, impuestos y gravámenes devengados, estarán a cargo del comprador solamente después de la toma de posesión. Las bases son al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 10%. Acordada 24/00, 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación del remate. Queda prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta, venciendo el plazo a las 11 hs. de ese día, en los términos del reglamento del fuero. El actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 hs. La mayor oferta servirá de base para la puja. Exhibición los días 30 y 31 de agosto de 11 a 12:30 hs. en Colectora Ruta 2, altura aprox. Km. 38, en paraje denominado "El Pato", al lado "Saracho Pizza Café" y frente carnicería "El Quintero".

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.

Federico Güerri, secretario.

e. 11/8 N° 454.933 v. 12/8/2004

N° 22

El Juzg. Nac. Pra. Inst. en lo Comercial N° 22, Sec. N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, Cdad. de Bs. As. comunica por 5 días en autos "PECAR DE WALDMAN PATRICIA LILIANA s/Quiebra", que el mart. Pedro E. Azor, CUIT 20-16171937-5, Tel. 15-5146-3729 rematará el 31/8/04 a las 9:40 hs. en Corp. Rematadores sito en Pte. Perón 1233, Ciudad de Bs. As. el 100% del bien sito en Av. Honorio Pueyrredón 825, piso 4° Depto. 20, Ciudd de Bs. As. Mat. 7-6487/20. Nom. Catastral: Circ. 7; Sec. 45; Mzna. 57; Parc. 14 b. Visitas 25/26 agosto de 10 a 14 hs. desocupado. Estado bueno. Base $ 95.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,25% arancel CSJN. Al comprador sólo se le exigirá las deudas posteriores a la toma de posesión de inmueble. No se admite compra en comisión. Se admite oferta bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior. Saldo de precio debe se depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 580/584 CPC. Bienes muebles: Piano marca Karl Schultz $ 2.500; taburete madera $ 100; dos artefactos de luz $ 30 c/u; un aplique techo 3 luces $ 50; un aplique redondo $ 20; 10 luces spot $ 10 c/u; dos artefactos tortuga $ 10 los dos; dos estufas Emege, tiro balanceado $ 100 c/u; dos estufas Saiar tiro balanceado $ 110 c/u; un monitor marca Uis blanco y negro $ 200; un teclado s/marca $ 90; un mouse Genius $ 30; un procesador computadora $ 300; dos televisores Continental medianos $ 200 c/u; un equipo marca Aiwa compact disk $ 120; un aparato doble casetera y radio NSX D2 digital mini Hi-Fi System $ 250; dos parlantes Aiwa $ 60 los dos; tres control remoto, uno Continental y dos s/nombre $ 30 c/u; un equipo VHS Continental para video $ 200; una silla c/armazón cromado con tapizado verde c/asiento roto $ 20; una escalera metálica 3 escalones $ 20; dos bancos patas cromadas con asiento mal estado $ 15 c/u; 75 revistas Week End años 98 a 2000 $ 50 todas; una pava y dos sartenes semideteriorados $ 15 todo; dos portatelevisores $ 40 ambos. Visitas ídem anterior. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Se debe constituir domicilio en radio del Juzgado según art. 133 CPCCN.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 11/8 N° 454.875 v. 18/8/2004

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ELECTROMECANICA SIALF S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 38714) que el martillero público Juan Antonio Duhalde (C.U.I.T. 20-04103151-5), rematará el día 17 de agosto de 2004, a las 10:40 horas en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) bienes muebles según loteo presentado en autos: Lote 1: bancos de trabajo, de chapa, con dos puertas Base $ 40.-, Lote 2: 2 bancos de trabajo, de chapa, con dos puertas Base $ 25.-, Lote 3: 3 bancos de trabajo, de chapa, con dos puertas Base $ 40.-, Lote 4: 1 banco de trabajo, de chapa, con dos puertas, 3 baúles metálicos para herramientas de obra y 1 estructura de metal Base $ 45.-, Lote 5: 23 laterales de andamio tubular y 10 laterales bajos Base $ 120.-, Lote 6: 6 escaleras de madera, 1 soga, y 2 bigas de hierro Base $ 90.-, Lote 7: 3 caballetes para morsa de caño, 2 carros para pórtico, 3 tableros eléctricos y 1 arnés de seguridad Base $ 30.-, Lote 8: 1 agujereadora de banco marca Barbero ABM 16 Base $ 120.-, Lote 9: 1 agujereadora de banco sin marca Base $ 100.-, Lote 10: 1 agujereadora de banco marca Cavet Base $ 100.-, Lote 11: 1 agujereadora de banco marca Barbero ABM 16 Base $ 120.-, Lote 12: 1 sierra eléctrica sin marca, con motor Base $ 130.-, Lote 13: 1 sierra eléctrica sin marca, con motor Base $ 130.-, Lote 14: 1 sierra eléctrica sin marca, con motor Base $ 130.-, Lote 15: 1 soldador eléctrico por arco de 250 A Base $ 150.-, Lote 16: 1 compresor de aire marca Fenk Base $ 100.-, Lote 17: 1 equipo de soldar, tipo autógena, con dos tubos y picos Base $ 150.-, Lote 18: 1 equipo, enrrollador sobre neumáticos, equipado con motor a explosión marca Agrate M90 de 11 CV, marca Civetella Base $ 350.-, Lote 19: 1 trailer, porta bobinas, sobre neumáticos marca Pierantoni Base $ 500.-, Lote 20: 3 perforadoras de mano Base $ 110.-, Lote 21: 3 perforadoras de mano Base $ 80.-, Lote 22: 1 perforadora de mano marca Bosch Base $ 60.-, Lote 23: 2 amoladoras de mano Base $ 80.-, Lote 24: 1 amoladora de mano Base $ 40.-, Lote 25: 2 disipadores de calor Base $ 40.-, Lote 26: 4 cortadoras de caño Base $ 40.-, Lote 27: 1 motor a explosión marca Villa Base $ 150.-, Lote 28: 1 motor a explosión marca Villa con bomba Base $ 200.-, Lote 29: 2 caballetes con morsa para caño Base $ 100.-, Lote 30: 2 morsas para caño Base $ 40.-, Lote 31: 2 cortadores, tipo sensitiva, de banco Base $ 160.-, Lote 32: 1 cortadora, tipo sensitiva, de banco Base $ 80.-, Lote 33: 1 cortadora, tipo sensitiva, de banco Base $ 80.-, Lote 34: 1 amoladora de banco de doble piedra Base $ 30.-, Lote 35: 1 conjunto de cables usados Base $ 30.-, Lote 36: 1 bomba de agua Base $ 50.-, Lote 37: 1 conjunto de caños para destape de caños Base $ 70.-, Lote 38: 3 motores eléctricos Base $ 45.-, Lote 39: 2 aparejos a cadena Base $ 40.-, Lote 40: 2 aparejos a cadena Base $ 40.-, Lote 41: 1 aparejo Base $ 20.-, Lote 42: 1 conjunto de herramientas de mano y varios: compuesto por destornilladores, niveles, corta hierros, pinzas, masas, llaves alem, grilletes, lingas de tela y metal, llaves de fuerza, arcos para sierra, plomadas, cepillos de acero, serruchos, taladros de mano, manual, discos de corte para amoladora Base $ 230.-, Lote 43: 1 conjunto de terrajas Base $ 100.-, Lote 44: 18 cajas porta herramientas, usadas Base $ 50.-, Lote 45: 1 conjunto de picos para soldar, con relojes Base $ 130.-, Lote 46: 1 conjunto de tableros eléctricos, armados y para armar, tornillos, tuercas, arandelas, contactores, tomas, cajas de luz, mangueras de incendio, cascos de protección Base $ 200.-, Lote 48: 1 conjunto de cuplas, uniones con rasca, elementos de fijación de cables, cajas de luz, tableros, abrazaderas Base $ 10.-, Lote 49: 1 conjunto de llaves de mano marca Bahco y otras marcas Base $ 200.-, Lote 50: 1 conjunto de alargues, sogas, capas de lluvia, arnés de seguridad, botas de lluvia Base $ 150.-, Lote 51: 1 conjunto de palas y picos, barretas, poceras, llanas de albañilería Base $ 200.-, Lote 52: 4 garrafas para sol de noche, 1 garrafa de 10 kg, 1 aspiradora Base $ 50.-, Lote 53: 1 bigomia Base $ 30.-, Lote 54: 1 conjunto de matafuegos y 1 conjunto de tablones Base $ 100.-, Lote 55: 3 bicicletas usadas Base $ 60.-, Lote 56: 1 conjunto de chapas, varias, canaletas para cableado, 1 carretilla, 1 fragua, material de descarte y señalización Base $ 100.-, Lote 57: 1 equipo B.L.U. marca Orva Base $ 70.-, Lote 58: 1 computadora Base $ 60.-, Lote 59: 1 radio cassette Base $ 20.-, Lote 60: 2 muebles de madera, 3 escritorios, 3 sillas, 1 fichero metálico, 1 armario, 1 bebedero de agua Base $ 150.-, Lote 61: 1 conjunto de estanterías de metal, 1 cajonera, 1 escritorio y 1 silla Base $ 200.-. Condiciones de venta para todos los bienes, al contado y mejor postor. Comisión: el 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del Reglamento del fuero. Exhibición 13 y 14 de agosto de 2004, de 10 a 12 horas, en Larrea 2867, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires.

Dado, sellado y firmado en mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires a los 6 días del mes de agosto de 2004.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 11/8 Nº 455.024 v. 12/8/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 37 a cargo de la Dra. Delia María Ruiz de Galarreta, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Dgnal. R. S. Peña 760, piso 5°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "GONZALEZ, DAVID c/CONSORCIO DE PROPIETARIOS DIAZ VELEZ 5242 y Otro s/Accidente", Exp. N° 6094/90 que el martillero Reinaldo M. Piñeiro rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Cap. Fed. el día 25/8/04 a las 11:00 hs. sin base, contado, mejor postor, y en el estado en que se encuentra un ascensor con ocho pisos espejado a los costados y acero inoxidable, alfombrado y funcionando. Se exhibe en el domicilio donde se encuentra sito en Av. Díaz Vélez 5242 de Cap. Fed. de 10 a 12 hs. los días 18, 19 y 20/8/04. Seña 30%. Com. 10%. 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según Acordada N° 10/99 (CSJN). El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc., además deberá depositar el saldo de precio acorde a los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Mayores informes consultar el expediente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 2004.

Delia María Ruiz de Galarreta, Juez Nacional.

María Eva Souto, secretaria.

e. 11/8 N° 454.819 v. 11/8/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

LEY DE PRESUPUESTO. Contenido. Normas de carácter permanente. LEY. Principio de inderogabilidad singular. Irretroactividad. Ley tributaria.

ENTES REGULADORES. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Funciones. Poder de policía. SERVICIOS PUBLICOS. Aguas Argentinas S.A. Facturación errónea. Indemnización. Ley de Defensa del Consumidor.

LEY DE PRESUPUESTO. Contenido. Normas de carácter permanente. LEY. Principio de inderogabilidad singular. Irretroactividad. Ley tributaria.

Dict. N° 195/04, 5 de mayo de 2004. Expte. N° 1444/3/98. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 249:347).

El alcance del artículo 77 de la Ley N° 25.565 por la que se aprueba el presupuesto general del ejercicio 2002, que amplió los alcances de la Ley N° 21.581 reviste carácter permanente. Teniendo en cuenta los defectos técnicos que implica la inclusión de una disposición permanente en el contexto de la norma presupuestaria y lo establecido por el artículo 20 de la Ley N° 24.156 que al prever que las normas presupuestarias no deben albergar disposiciones que excedan el ejercicio presupuestario, estableciendo una norma de normación, correspondería a efectos de una mayor certidumbre, propiciar la elaboración de un proyecto de ley de tenor aclaratorio a ser remitido al Poder Legislativo, que explicite de modo suficiente la extensión y alcance de la exención dispuesta por el artículo 77 de la Ley N° 25.465, por la cual se establece que la construcción de viviendas económicas realizadas por la empresa del Estado (COVIARA S.E.) y por otros organismos encargados de construcción de viviendas del resto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad financiadas con fondos suministrados por el Tesoro Nacional, se encuentran comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 21.581, que dispone que quedan exentas del pago de impuestos de la Nación, del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, las operaciones que se financien con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en cuanto graves directamente las obras que se lleven a cabo.

El principio de iderogabilidad singular del reglamento no rige respecto de los actos legislativos en los que capea la voluntad soberana del pueblo expresada a través del Parlamento, que puede apartarse de las restricciones autoimpuestas a través de leyes anteriores. Rige así absoluta la máxima según la cual *lex posterior derogat priori.*

El principio de irretroactividad de la ley tributaria juega a favor del contribuyente o responsable del tributo, pero no impide la atribución de ese carácter a la norma tributaria cuando reviste carácter aclaratorio, y ello no importa perjuicio para aquél. Es que el principio de irretroactividad de la ley alcanza nivel constitucional cuando la aplicación de una nueva ley conduce a privar a alguien de un derecho incorporado a su patrimonio.

Dict. N° 195/04, 5 de mayo de 2004. Expte. N° 1444/3/98. Ministerio Economía y Producción. (Dictámenes 249:347).

Expte. N° 1444/3/98
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

BUENOS AIRES, 5 MAY. 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

Se consulta respecto del alcance temporal de la disposición contenida en el artículo 77 de la Ley N° 25.565 (B.O. 21-3-02), en orden a establecer su incidencia respecto del reclamo pecuniario formulado por la Administración Federal de Ingresos Públicos contra la entidad *Construcción de Vivienda para la Armada* (COVIARA), empresa del Estado bajo jurisdicción del Ministerio de Defensa, en concepto de Impuesto al Valor Agregado por los períodos fiscales 01/94 a 09/98 y 11/98 a 11/99, bajo la vigencia de la Ley N° 24.130 (B.O. 22-9-92); así como también respecto de la procedencia legal del acto determinativo practicado de oficio con posterioridad a ese reclamo, el 22 de diciembre de 2003, correspondiente al período fiscal 10/98.

— I —
ANTECEDENTES

1. El 22 de diciembre de 2000 la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) practicó a la firma Construcciones de Vivienda para la Armada (COVIARA) una determinación de oficio en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los períodos 01/94 a 09/98 y 11/98 a 11/99 (v. fs. 989/1002).

Esa resolución fue notificada a la contribuyente el 27 de diciembre de 2000 (v. fs. 1003).

2. La firma reclamada solicitó que las actuaciones fueran tramitadas como un conflicto interadministrativo en los términos de la Ley N° 19.983 –B.O. 5-12-72— (v. fs. 1027/1028).

3. La División Jurídica Grandes Contribuyentes Nacionales del órgano recaudador estimó que COVIARA encuadraba dentro de las previsiones del artículo 1° de la Ley N° 19.983 (v. fs. 1005).

Así, mediante la Resolución AFIP N° 12/01 fue ratificado el acto determinativo practicado el 22 de diciembre de 2000 (art. 1°) y se intimó a la mencionada firma a abonar en el plazo de diez días la suma de treinta y dos millones novecientos setenta y un mil trescientos veintisiete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 32.971.327,48), con más los acrecidos que correspondieran a la fecha del efectivo pago (v. art. 2°; fs. 1010/1011).

Ese acto resolutorio hizo saber asimismo a la intimada que de no efectivizarse el pago requerido, se daría intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación a efectos de dirimir el conflicto interadministrativo planteado (v. art. 3°).

4. Elevados los actuados por la AFIP a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 1016/1018), este Organismo consideró que no estaban satisfechos los requisitos formales previstos en la reglamentación como condición habilitante de la vía prevista en la Ley N° 19.983 y procedió a su devolución (v. fs. 1019/1020).

Entre los recaudos omitidos advirtió que, en la especie, el reclamo había sido iniciado antes de vencido el plazo otorgado a COVIARA por el artículo 2° de la Resolución AFIP N° 12/01 para que ésta abonase la deuda reclamada, y que no había sido vertido el dictamen jurídico previo del servicio jurídico permanente de la entidad que dio inicio al presente trámite.

5. Ante ello, y vencido el plazo otorgado en la intimación de pago, la Subdirección General de Operaciones Impositivas III de la División Determinaciones de Oficio del órgano recaudador informó que *…no se verificó presentación alguna de la responsable a la intimación que le fuera cursada mediante Resolución N° 12/01 (AFIP)…* (v. fs. 1031).

6. En este estado, el Departamento Asesoría Legal B de la Dirección de Asesoría Legal (DGI-AFIP) consideró que se encontraban agotadas las gestiones para lograr la solución del conflicto con resultado negativo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 2481/93 (B.O. 13-12-93) y que *…habiéndose cumplimentado todas las etapas procedimentales hasta el dictado del acto administrativo de reclamo efectuado por el Administrador Federal con fecha 19/03/2001, dirigido a la máxima autoridad de la entidad rubrada, el que fuera notificado con fecha 26/03/2001, a fin de intimar el pago del importe de la liquidación practicada en autos (...), este servicio asesor considera que corresponde elevar las actuaciones en estudio, solicitando la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, a efectos de dirimir el reclamo interadministrativo planteado en las mismas, en los términos de la Ley N° 19.983 y su decreto reglamentario* (v. fs. 1032/1033).

7. Giradas las actuaciones al Departamento Contencioso Judicial (v. fs. 1038), a fojas 1054 se informó que …*la aplicación del artículo 77 de la Ley N° 25.565 al disponer que la construcción de viviendas económicas realizadas y a realizar por COVIARA SE (sic)* ***financiadas con fondos del Tesoro Nacional*** *se hallan comprendidas en la Ley N° 21.581 (B.O. 2-6-77), estaría restableciendo la exención objetiva de la recurrente dejada sin efecto por la Ley N° 24.130* (lo resaltado está en el original; v. fs. 1054).

En tal orden de ideas, destacó …*que la determinación de oficio del asunto además grava con el IVA los aranceles administrativos que cobra la empresa a los adquirentes de las viviendas que ascienden en el período en cuestión a $ 1.272.128,12 según el cuadro resumen obrante a fs. 849 y 850 de las actuaciones y la denominada venta a terceros por la cual asume la categoría de responsable inscripto en el impuesto a partir de Noviembre de 1998 con respecto a las obras iniciadas a partir de Septiembre de 1997, que no se hallan comprendidas en la exención dispuesta por la Ley N° 25.565, toda vez que no son fondos provenientes del Estado Nacional.*

7.1. En similar sentido, el Representante del Fisco Nacional (AFIP-DGI) expresó que a partir de la inclusión del artículo 77 en la Ley N° 25.565 …*existe eximición a favor de la entidad del asunto por la mayor parte del impuesto determinado (…) subsistiendo no obstante un concepto gravado en el acto determinativo que se discute, ajeno a los beneficios renacidos…* (v. fs. 1055/1061, en esp., fs. 1060/1061).

Sugirió por ello, adaptar la reclamación formulada de conformidad con la incidencia del hecho nuevo aludido.

7.2. Luego, la Sección Tribunal Fiscal B del mencionado Departamento Contencioso Judicial resaltó que, de acuerdo con la doctrina sentada por esta Procuración del Tesoro en el Expediente N° 15.435/97 del 5 de junio de 2001 respecto de otra causa tramitada también con COVIARA, …*no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa…* (v. fs. 1071/1073).

Consideró que la aplicación de esta jurisprudencia administrativa implicaba en el caso presente la necesaria supresión de la multa impuesta a la entidad mediante la Resolución AFIP N° 12/01, ratificatoria de su similar N° 221/2000 (DV DOGR), que intimó a la contribuyente al pago de la deuda referida.

Concluyó por ello, que, además de la incidencia del dispositivo liberatorio consagrado por la Ley N° 25.565 sobre la determinación de oficio practicada, aparece otro importante efecto de reducción de la deuda, al resultar procedente la supresión del importe correspondiente a la multa.

Estimó así aconsejable …*la emisión de un nuevo acto liquidatorio de la deuda que en definitiva subsista respecto de COVIARA, en sustitución de sus antecesores, debiendo practicarse (…) una nueva intimación de la obligación resultante, atento que la entidad podría o no mantener su posición de conflicto interadministrativo, teniendo en cuenta la diferencia de importe de la obligación subsistente y la postura genérica adoptada por el propio ente en su respuesta a la intimación oportuna, en la cual con fecha 06 de febrero de 2001 da cuenta del cuestionamiento que formula a la no exención del tributo conforme las disposiciones de la Ley N° 21.581…*

8.1. Al ser consultado respecto de la incidencia de la Ley N° 25.565 en la pretensión fiscal del reclamo interadministrativo que tramita en los actuados, el Departamento Asesoría Legal B de la Dirección de Asesoría Legal (AFIP-DGI) expresó que el precepto del artículo 77 de la Ley N° 25.565, en tanto refiere a las viviendas económicas realizadas y a realizar por COVIARA, resultaría de aplicación retroactiva abarcando a los períodos que fueron objeto de determinación de oficio, intimación y posterior reclamo interadministrativo (v. fs. 1080/1084).

En lo atinente al aspecto sancionatorio expresó que, conforme al dictado de la Instrucción General N° 01/01 (DI ASLE), que dejara sin efecto la Instrucción General N° 1/93 (DAL) receptando el criterio de esta Procuración del Tesoro de la Nación, procede suprimir la multa impuesta al contribuyente en la resolución determinativa mencionada.

Destacó que, si bien resultaría procedente requerir una nueva intervención del área operativa en procura de que se practique otra liquidación que sustituya a la de origen, debía tenerse presente que de la liquidación practicada a fojas 1067/1070 surge que la AFIP no se encontraría en condiciones de presentar una reclamación interadministrativa, porque la deuda subsistente no alcanzaría el monto consignado en el artículo 1° de la Ley N° 19.983 para su aplicación.

Consideró por ello que, de verificarse esta última circunstancia, debía procederse a la intimación de los montos resultantes.

En tal sentido observó que, según el artículo 92, 4° párrafo, de la Ley N° 11.683 —t.o. 1998 (Decreto N° 821/98, B.O. 20-7-98)—, cuando se trata del cobro de deudas tributarias no resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N° 19.983, sino el procedimiento establecido en el capítulo de la norma indicada en primer término, referido al juicio de ejecución fiscal.

Sin embargo —puntualizó— la Procuración del Tesoro ha interpretado que, con la modificación introducida por la Ley N° 23.871 (B.O. 31-10-90), el artículo 92 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998), ha quedado implícitamente derogado por el artículo 25 de la Ley N° 23.990 (B.O. 23-9-91) incorporado a la ley complementaria permanente de presupuesto (v. art. 44, Ley N° 23.990), con lo que quedaría excluida la competencia de los tribunales judiciales para conocer en contiendas entre dos reparticiones de la Administración cuando se trate del cobro de deudas tributarias (Dictámenes 202:106).

Aclaró que en el texto ordenado en 1998, la Ley N° 11.683 mantuvo el 4° párrafo del artículo 92 y que, el artículo 204 de la misma ley dispuso que continuarán en vigor las modificaciones introducidas a la ley fiscal por la Ley N° 23.871.

En virtud de esta última observación entendió que si en la nueva liquidación que practicara la dependencia de origen los montos reclamados no superaban los establecidos en el artículo 1° de la Ley N° 19.983, y resultara infructuosa la intimación que se curse en consecuencia, deberían elevarse los obrados a la Procuración del Tesoro para que se expidiera sobre el conflicto de normas planteado.

Por último, respecto del período 10/98 (no incluido en la determinación oportunamente practicada), señaló que en caso de corresponder, debería iniciarse el procedimiento de determinación de oficio pertinente.

8.2. Al ser remitidos los actuados al Departamento Asesoría Legal A de la Dirección de Asesoría Legal de la DGI, para que se expidiera sobre el alcance de la exención impositiva establecida por el artículo 77 de la Ley N° 25.565 con relación a los períodos objeto del ajuste reclamado al ente, destacó que el beneficio incluido en el artículo 77 había sido introducido por una ley de presupuesto y que dicha circunstancia planteaba la necesidad de analizar su alcance temporal (v. fs. 1087/1092).

Consideró que por aplicación del principio de anualidad propio de las leyes de presupuesto, el artículo 77 de la Ley de Presupuesto N° 25.565 resultaba de aplicación solamente a aquellas operaciones respecto de las cuales no se ha perfeccionado el respectivo hecho imponible al momento de entrar en vigencia la ley que dispone el beneficio y que, por lo tanto, no afectaba la determinación de oficio seguida a la responsable.

Concluyó, por ello, que la exención establecida en el artículo 77 sólo regiría para el período anual de vigencia de la Ley N° 25.565. Agregó que, aún en el supuesto de que el citado artículo 77 no tuviera carácter transitorio, habida cuenta del principio de irretroactividad que debe informar la interpretación de las normas tributarias debe entenderse que el beneficio exentivo alcanza a las viviendas construidas por la reclamada y respecto de las cuales no se hubiera perfeccionado el hecho imponible al momento de entrar en vigencia la ley que dispone el beneficio, razón por la cual, la determinación de oficio seguida a la responsable por los períodos fiscales 01/94 a 9/98 y 11/98 a 11/99 no se ve enervada, a su juicio, por el dictado de la norma exentiva.

9. La Dirección Nacional de Impuestos hizo notar que la Ley N° 24.130, que ratifica el Acuerdo entre el Gobierno nacional y los gobiernos provinciales suscripto el 12 de agosto de 1992, suspendió a partir del 1° de septiembre de 1992, en lo que se opusiera al acuerdo arribado y por el tiempo establecido en el mismo para cada caso, la estricta aplicación de determinadas leyes, entre ellas, la Ley N° 21.581 (FONAVI) (v. fs. 1096/1098).

Destacó que la cláusula quinta del referido Acuerdo establece que, a partir del 1° de septiembre de 1992, el Poder Ejecutivo Nacional remitirá a las provincias los recursos financieros correspondientes a diversos fondos, entre ellos, el *Fondo Nacional de la Vivienda* (FONAVI), disponiendo asimismo un mecanismo de distribución.

Agregó que según el artículo 2° del Decreto N° 1794/92 (B.O. 5-10-92), que tomó en consideración las disposiciones de la Ley N° 24.130, la Secretaría de Vivienda y Calidad Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, efectuará el cálculo de los compromisos asumidos por el FONAVI con los Organismos de Vivienda de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Federal, y los comunicará a los Organismos Ejecutores Provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; efectuará la detracción correspondiente con carácter previo a la remisión de los fondos a cada jurisdicción y aplicará los importes resultantes al pago de las certificaciones que emitan los Organismos de Vivienda de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Federal conforme al desarrollo de su programación físico-financiera.

Concluyó así que el análisis de estas normas …*parece indicar que no existe motivo que justifique el decaimiento de la exención consagrada por la Ley N° 21.581, siempre que, como se dijo, se trate de viviendas económicas —aun cuando sean ejecutadas por COVIARA S.E.—, puesto que son los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda los que financian las aludidas obras…*

No obstante la opinión expuesta, consideró oportuno requerir la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efecto de que se expidiera respecto de la vigencia de la exención referida para el caso particular analizado, luego de la sanción de la Ley N° 24.130.

Advirtió que en el caso de que se considerara que dicha norma no hizo decaer la exención sería útil conocer la opinión del mencionado servicio jurídico respecto de si la Ley N° 25.565 acarreó la caducidad del beneficio al finalizar, el 31 de diciembre de 2002, el período anual presupuestado.

10. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos consideró imprescindible …*conocer cuáles fueron los motivos tenidos en cuenta al momento de plasmar en la mencionada ley de presupuesto, los alcances del citado artículo 77. Del mismo modo, se estima necesario conocer si se previó extender los efectos de dicha norma, a situaciones acaecidas con posterioridad a la finalización del ejercicio presupuestado…*

Por ello, requirió la opinión de la Subsecretaría de Presupuesto, en atención a la participación que le cupo en la elaboración de la norma (v. fs. 1100/1102).

11. La Oficina Nacional de Presupuesto expresó en cuanto a la temporalidad de la disposición incluida en el artículo 77 de la Ley N° 25.565, que la misma posee carácter permanente al modificar la Ley N° 21.581 ampliando las disposiciones del citado cuerpo legal.

Consideró que la exención encuentra fundamento en las características de la empresa y en el financiamiento utilizado; por atender COVIARA, desde su creación, a la construcción —sin fines de lucro— de viviendas económicas que cubren las necesidades habitacionales del personal civil y militar de la Armada Argentina y de la Prefectura Naval Argentina (v. fs. 1103/1104).

12. Devueltas las actuaciones al servicio jurídico permanente de la jurisdicción, compartió la opinión de la Dirección Nacional de Impuestos en cuanto a que la exención prevista por la Ley N° 21.581 no había decaído. Manifestó al respecto que de su articulado no se advierten elementos que permitan inferir que exista oposición con su similar N° 24.130; de ahí que no se verificaba la condición exigida por esta última ley para suspender los efectos de la Ley N° 21.581 (fs. 1105/1106).

Señaló que esta interpretación encuentra fundamento además en los términos de la cláusula quinta del convenio a que alude la Ley N° 24.130 (art. 2°, inc. a), y en la normativa dictada con posterioridad, de cuyos términos se puede colegir la expresa voluntad del legislador de que el régimen instituido mediante la Ley N° 21.581 mantenga su plena vigencia.

Concluyó, de tal modo, que la Ley N° 24.130 no suspendió los beneficios previstos por la Ley N° 21.581 y que el beneficio consagrado en el artículo 77 de la Ley N° 25.565, por el que se ampliaron los alcances de la Ley N° 21.581 reviste carácter permanente.

13. Por su parte, la Subdirección General de Operaciones Impositivas III de la División Determinaciones de Oficio del órgano recaudador informó que el 22 de diciembre de 2003 fue dictado el acto determinativo de oficio por el Impuesto al valor agregado respecto del período octubre de 1998 con la finalidad de preservar el crédito del fisco y, atento a la proximidad de la prescripción, la cual operó el 31 de diciembre de 2003 (v. fojas 1111/1112).

La aludida Subdirección dejó constancia …*que el criterio sustentado en la Resolución No. 147/DVDOGR de fecha 22-12-03 se ajustó a las conclusiones emanadas de la Dirección de Asesoría Legal en dictamen de fecha 10 de enero de 2003, los cuales no se condicen con los sustentados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 1105 a 1107) perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos Públicos.*

14. En este estado, el señor Subsecretario de Ingresos Públicos de ese Ministerio solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro respecto del alcance temporal de la disposición incluida en el artículo 77 de la Ley N° 25.565, a raíz de las dificultades interpretativas que el mismo genera (v. fs. 1118/1120).

— II —
RESEÑA NORMATIVA

1. El artículo 77 de la Ley N° 25.565, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2002, dispone: *Establécese que la construcción de viviendas económicas realizadas y a realizar por la Empresa del Estado CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PARA LA ARMADA (COVIARA S.E.) y por otros organismos encargados de construcción de viviendas del resto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad financiadas con fondos suministrados por el TESORO NACIONAL y por los recursos establecidos en el Decreto N° 441 de fecha 23 de abril de 1996 se hallan comprendidas en las disposiciones de la Ley N° 21.581.*

2. El artículo 1° del Decreto N° 441/96 (B.O. 2-5-96) establece: *Todas las viviendas construidas y en construcción por los organismos ejecutores de viviendas de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Federal, con financiación total o parcial proveniente del FONAVI, y que no se encuentren escrituradas en favor de sus adjudicatarios, pasan a ser patrimonio de los organismos ejecutores respectivos, en la proporción en que hayan sido financiadas por el FONAVI.*

3.1. Según el artículo 21 de la Ley N° 21.581: *Quedan exentas del pago de impuestos de la Nación, del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, las operaciones que se financien con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en cuanto graven directamente las obras que se lleven a cabo. Esta exención no alcanza a los impuestos que deban abonar las empresas contratistas con motivo de su actividad, incluida la provisión de materiales. Decláranse asimismo exentas del pago de impuestos nacionales, las ventas que se realicen y las hipotecas que se constituyan para el cumplimiento de las disposiciones de esta ley…*

3.2. La Ley N° 21.712 (reservada) excluyó de las disposiciones de la Ley N° 21.581 al sector Defensa y a los Servicios de Seguridad Federal, facultándolos para desarrollar sus operatorias y programas habitacionales de vivienda propia, a partir del 1° de octubre de 1977.

3.3. Posteriormente el artículo 1° de la Ley N° 22.016 (B.O. 22-6-79) derogó *…todas las disposiciones de leyes nacionales, ya sean generales, especiales o estatutarias, en cuanto eximan o permitan capitalizar el pago de tributos nacionales, provinciales y municipales (impuestos, tasas y contribuciones) a: las Sociedades de Economía Mixta regidas por el Decreto-Ley 15.349/46* (B.O. 25-6-46), *ratificado por la Ley 12.962* (B.O. 27-6-47), *las Empresas del Estado regidas por la Ley 13.653 (texto ordenado por Decreto 4053/55 y modificaciones* —B.O. 28-3-55— *o por leyes especiales…*

3.4. El artículo 38 de la Ley N° 23.110 (B.O. 9-11-84) dejó sin efecto *…lo establecido por la disposición de facto 21.712… y dispuso …que los recursos originados en las contribuciones a cargo de los empleadores de los sectores comprendidos en el art. 2° de la disposición de facto 21.712 ingresen al Fondo Nacional de la Vivienda, creado por la disposición de facto 21.581 y que las obligaciones asumidas por los organismos competentes en virtud de la aplicación de la disposición de facto 21.712 sean incluidas dentro del régimen del Fondo Nacional de la Vivienda…*

4.1. El artículo 2° de la Ley N° 24.130 suspendió *…a partir del 1 de septiembre de 1992, en lo que se oponga al Acuerdo arribado, y por el tiempo establecido en el mismo para cada caso, la estricta aplicación de las siguientes leyes y sus modificatorias: 23.548* —B.O. 26-1-88— *(Coparticipación Federal), 21.581 (FONAVI), 23.615* —B.O. 1-11-88— *(COFAPyS), 15.336* —B.O. 22-9-60— *(FEDEI), y dec.- ley 505/58* —B.O. 22-1-58— *(Fondo Vial Federal);…*

4.2. A su turno, la cláusula Quinta del Acuerdo aprobado dispuso: *A partir del 1° de setiembre de 1992, el Poder Ejecutivo Nacional remitirá a las Provincias, con carácter automático y dentro de las limitaciones autorizadas por la Ley de Presupuesto respectiva y las acordadas con organismos internacionales, los recursos financieros que componen los siguientes fondos: —Fondo Nacional de la Vivienda— (FONAVI)…*

4.3. El Decreto N° 1794/92 (B.O. 5-10-92) dispuso en su artículo 2°: *La SECRETARIA DE VIVIENDA Y CALIDAD AMBIENTAL del MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL, efectuará el cálculo de dichos compromisos* —los asumidos por el FONAVI con los Organismos de Vivienda de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Federal— *los comunicará a los Organismos Ejecutores Provinciales y de la MUNICIPALIDAD de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, efectuará la detracción correspondiente con carácter previo a la remisión de los fondos a cada jurisdicción y aplicará los importes resultantes al pago de las certificaciones que emitan los Organismos de Vivienda de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Federal conforme al desarrollo de su programación físico–financiera.*

5. El artículo 20 de la Ley N° 24.156 (B.O. 29-10-92) de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional establece: *Las disposiciones generales constituyen las normas complementarias a la presente ley que regirán para cada ejercicio financiero. Contendrán normas que se relacionen directa y exclusivamente con la aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto del que forman parte. En consecuencia,* ***no podrán contener disposiciones de carácter permanente, no podrán reformar o derogar leyes vigentes, ni crear, modificar o suprimir tributos u otros ingresos…*** (el resaltado no figura en el original).

6.1. De conformidad con el artículo 1° de la Ley N° 19.983: *No habrá lugar a reclamación pecuniaria de cualquier naturaleza o causa entre organismos administrativos del Estado Nacional, centralizados o descentralizados, incluidas las entidades autárquicas, empresas del Estado y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuando el monto de la reclamación no sea mayor de dos mil pesos ($ 2.000).*

Cuando exceda de esta cantidad hasta la suma de cien mil pesos ($ 100.000), y no haya acuerdo entre los organismos interesados, la cuestión se someterá a la decisión definitiva e irrecurrible del Procurador del Tesoro de la Nación; la decisión será tomada por el Poder Ejecutivo cuando supere el monto antes indicado.

El Poder Ejecutivo podrá elevar los importes fijados en este artículo cuando las circunstancias lo hicieren aconsejable por razones de economía y expedición administrativa.

6.2. Por su parte, el artículo 1° del Decreto N° 1848/02 (B.O. 17-9-02) sustituyó el artículo 11 de la reglamentación de la ley mencionada (Decreto N° 2481/93) por el siguiente texto normativo: *De conformidad con lo establecido por el artículo 1° de la Ley N° 19.983, fíjase en PESOS CINCO MIL ($ 5.000) el monto mínimo para la procedencia de las reclamaciones pecuniarias interadministrativas y en PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000) el importe máximo de los reclamos cuya resolución será de competencia del Procurador del Tesoro de la Nación. Superado ese monto la decisión será competencia del PODER EJECUTIVO NACIONAL.*

— III —
EXAMEN JURIDICO Y CONCLUSION

1. El examen de los textos legales implicados permite concluir que no existe contradicción u oposición entre las disposiciones del acuerdo ratificado por la Ley N° 24.130 (v. art. 1°) y las de su similar N° 21.581 en lo que concierne al mantenimiento de la exención impositiva plasmada por el artículo 21 de la segunda.

Ello implica considerar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2°, inciso a), de la Ley N° 24.130, que la virtualidad del régimen previsto por la Ley N° 21.581, en lo que a la cuestión examinada concierne, no resultó alcanzada por la suspensión dispuesta por el mencionado artículo 2°, inciso a).

2. En cuanto al alcance del artículo 77 de la Ley N° 25.565 por la que se aprueba el presupuesto general del ejercicio 2002, que amplió los alcances de la Ley N° 21.581, **considero que reviste carácter *permanente*.**

Ese carácter refleja la voluntad política plasmada en la Ley N° 25.565 de acuerdo con el informe proporcionado por la Oficina Nacional de Presupuesto (v. fs. 1103/1104; v. también arts. 16 y 17, Ley N° 24.156).

Ello, sin perjuicio de la incorrecta técnica legislativa que exhibe el arbitrio de establecer disposiciones de carácter permanente en la ley que fija el presupuesto del ejercicio, perfilado por el principio de la anualidad (v. art. 75, inc. 8, C.N.); y de la contradicción que tal temperamento involucra respecto del artículo 20 de la Ley N° 24.156 —que al prever que las normas presupuestarias no deben albergar disposiciones que excedan el ejercicio presupuestario—, constituye *una norma de normación.*

Pero lo cierto es que, al carecer esa *norma de normación* de rango constitucional, como lo ha observado la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en línea con tal jurisprudencia, esta Procuración del Tesoro, el *principio de inderogabilidad singular del reglamento* no rige respecto de los actos legislativos en los que campea la voluntad soberana del Pueblo expresada a través del Parlamento, que puede apartarse de las restricciones autoimpuestas a través de leyes anteriores.

Rige así absoluta la máxima según la cual *lex posterior derogat priori* (v. Fallos 312:1394; 318:567; Dictámenes 221:161).

3. En cuanto al efecto retroactivo del artículo 77 de la Ley N° 25.565, es menester tener presente que *el principio de irretroactividad de la ley tributaria* juega a favor del contribuyente o responsable del tributo, pero no impide la atribución de ese carácter a la norma tributaria cuando reviste carácter aclaratorio, y ello no importa perjuicio para aquél (v. Fallos 239:58; 258:17; 262:60; 268:446; 284:232; v. también, art. 13, Ley N° 19.549 —B.O. 27-4-72—).

Es que el principio de irretroactividad de la ley alcanza nivel constitucional cuando la aplicación de una nueva ley conduce a privar a alguien de un derecho incorporado a su patrimonio (v. Bidart Campos, Germán, *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, t. I, ps. 329 y 330, cit. por la Sala I de la Cámara de la Seguridad Social de Capital Federal, "Vicente, Elvira R. c/ANSES s/proced. administrativo y judicial", del 10/10/95; v. también Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, "Silvestri, Juan C. c/prov. de Santa Fe s/rec. contenciosoadministrativo de plena jurisdicción", sentencia del 10/5/95, expte. SJ 441-87).

4. Teniendo en cuenta los defectos técnicos que implica la inclusión de una disposición permanente en el contexto de la norma presupuestaria y el carácter opinable que esa incorrecta técnica involucra respecto del alcance temporal de la norma plasmada, correspondería **a efectos de una mayor certidumbre**, propiciar la elaboración de un proyecto de ley de tenor *aclaratorio* a ser remitido al Poder Legislativo, que explicite de modo suficiente la extensión y alcance de la exención dispuesta por el artículo 77 de la Ley N° 25.565.

Deberá hacerse saber el contenido de este dictamen a la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía y Producción.

Así opino.

DICTAMEN N° 195

HORACIO DANIEL ROSATTI, PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

ENTES REGULADORES. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Funciones. Poder de policía. SERVICIOS PUBLICOS. Aguas Argentinas S.A. Facturación errónea. Indemnización. Ley de Defensa del Consumidor.

Dict. N° 197/04, 5 de mayo de 2004. Expte. N° 01-0220191/02. Ente Tripartito de Obras y Servicios Públicos.
(Dictámenes 249:363).

Resulta razonable el criterio plasmado en el proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso de alzada interpuesto en subsidio por Aguas Argentinas S.A. contra la Resolución del ETOSS N° 105/98, toda vez que el Ente Regulador se encuentra habilitado para dictar la resolución impugnada que determina la obligación de indemnizar al usuario con un crédito cuyo porcentaje establece la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor. Asimismo, corresponde aplicar supletoriamente la indemnización prevista por el artículo 31 de la citada ley, pues el régimen aplicable a la Concesión no posee un sistema de indemnización por facturación errónea y, en este caso, la fijación de la indemnización mencionada no trae aparejada ni una sanción desproporcionadamente grave para Aguas Argentinas S.A., ni una doble imposición de consecuencias punitorias, ni un enriquecimiento sin causa a favor de los usuarios.

El ETOSS cuenta entre sus funciones con las que de ejercer el poder de policía y de regulación y control en materia de prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales en el Area Regulada. Tiene a su cargo la función de asegurar la calidad de los servicios, la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes y del Contrato de Concesión (conf. Dict. 242:620).

La Ley de Defensa del Consumidor estableció un sistema de indemnización a favor de los consumidores que resulta aplicable a los supuestos de facturaciones erróneas. En esos casos, la ley tiende no sólo a proveer los medios para que los distintos prestadores reembolsen a los usuarios los montos que hubieran sido mal percibidos por errores en la facturación, sino a otorgar a los consumidores —al margen de ese reembolso y sus actualizaciones— una indemnización específica adicional.

Dict. N° 197/04, 5 de mayo de 2004. Expte. N° 01-0220191/02. Ente Tripartito de Obras y Servicios Públicos.

(Dictámenes 249:363).

Expte. N° 01-0220191/02
Ref.: Expte. N° 12.309/97

ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y
SERVICIOS SANITARIOS

BUENOS AIRES, 5 MAY. 2004.

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, acerca de un proyecto de decreto mediante el cual se rechaza el recurso de alzada interpuesto en subsidio por Aguas Argentinas Sociedad Anónima contra la Resolución N° 105 del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS), de fecha 12 de noviembre de 1998, y su complementaria N° 59 del 14 de julio de 1999.

— I —
ANTECEDENTES

1. A fojas 367/370 obra una copia autenticada del proyecto de decreto sometido a mi consideración. Una copia simple de ese proyecto se ha incorporado en esta sede inmediatamente antes de este dictamen.

2. Diversos usuarios del Partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, formularon reclamos en relación con la decisión unilateral de la Concesionaria de unificar la facturación de los inmuebles de destino mixto del citado partido, a través de la operatoria a que se hiciera referencia en la Nota ENT N° 8064 (v. fs. 43/46).

A raíz de dicha circunstancia, el Directorio del Ente Regulador dispuso por Resolución N° 105/98, que Aguas Argentinas S.A. procediera a corregir y dejar sin efecto la facturación efectuada, y que acreditara a esos usuarios las diferencias resultantes a su favor, con más los recargos e intereses que establece el Numeral 11.8 del Contrato de Concesión y la indemnización que prevé el artículo 31 de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor (B.O. 15-10-93), modificada por la Ley N° 24.568 (B.O. 31-10-95) tomando como base para ello los importes indebidamente facturados (v. art. 1°, fs. 64/66).

Por la citada resolución se le concedió a Aguas Argentinas S.A. un plazo de 20 (veinte) días para efectivizar la corrección indicada y un plazo adicional de 5 (cinco) días para informar lo actuado al Ente Regulador (v. art. 2°).

De conformidad con el segundo párrafo del Considerando de esa medida se tuvieron en cuenta las facturaciones indebidas anteriores al 1° de mayo de 1998.

3. A raíz de un pedido de aclaratoria formulado por la Concesionaria, por la Resolución N° 59/99, el Directorio del ETOSS ratificó la anterior y dispuso que a los usuarios a quienes se les hubiera emitido una facturación menor de la correspondiente se les debía acreditar el respectivo reajuste sin recargos ni intereses, conjuntamente con la acreditación de saldos dispuesta en los artículos 2° y 3° del Anexo I del Convenio aprobado por Resolución ETOSS N° 95 del 30 de septiembre de 1998 (v. arts. 1° y 2°; fs. 94/96; 212/215).

A tal efecto, la resolución aludida otorgó un plazo adicional e improrrogable de 10 (diez) días dentro del cual la Concesionaria debía acreditar el cumplimiento de la medida dispuesta y presentar, debidamente auditada, información sobre la totalidad del universo involucrado en la facturación errónea con descripción de las facturaciones efectuadas y la facturación resultante de la aplicación de la Resolución ETOSS N° 105/98, tanto de los usuarios perjudicados como de los usuarios a los que se les facturó un monto inferior al que les correspondía (v. art. 3°).

4. Contra dichos actos, Aguas Argentinas S.A. interpuso un recurso de reconsideración con alzada en subsidio (v. fs. 239/243).

4.1. La recurrente no opuso objeción a la medida de fondo dispuesta, que ordenó corregir la facturación indebida, pero sí impugnó, en cambio, que a la acreditación dispuesta a favor de los usuarios debieran adicionarse los recargos e intereses estipulados en el Numeral 11.8 del Contrato de Concesión y el recargo indemnizatorio previsto por la Ley N° 24.240 y su modificatoria Ley N° 24.568.

Señaló con relación a la improcedencia de la aplicación de los recargos e intereses de la Cláusula 11.8 del Contrato de Concesión que:

a) No ha mediado mala fe, único supuesto en que se debe restituir lo debido con intereses.

b) No ha habido mora del Concesionario en la devolución de los importes.

c) Es arbitrario e ilegítimo imponerle a Aguas Argentinas S.A. la aplicación de un recargo específicamente previsto para el cobro de sus servicios a los usuarios en mora.

Con relación a la inaplicabilidad de las cláusulas indemnizatorias de la Ley de Defensa del Consumidor expresó que:

a) El segundo párrafo del artículo 25 de dicha ley excluye expresamente de sus disposiciones a los servicios públicos regidos por normas específicas como son las que regulan la Concesión.

b) Resulta improcedente la acumulación de las consecuencias punitorias previstas por ambos regímenes.

c) El ETOSS carece de competencia para reconocer o fijar indemnizaciones.

4.2. En una presentación posterior, Aguas Argentinas S.A. manifestó que sus dependencias técnicas se habían abocado al cumplimiento de la refacturación ordenada por el ETOSS, señalando que por una serie de dificultades técnicas la tarea quedaría concluida el 28 de septiembre de 1999 (v. fs. 263/266).

5. La Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS, por su parte, señaló:

a) La procedencia de los recargos e intereses que establece el artículo 11.8 del Contrato de Concesión se deriva de lo dispuesto en los artículos 57 y 74 del Reglamento del Usuario (v. fs. 285/290).

Añadió que el supuesto de aplicación de dicho régimen es la mora misma en el cumplimiento de la obligación —en la especie, la de facturar correctamente— y no requiere una conducta culposa o de mala fe por parte de la Concesionaria.

b) El cambio producido en la modalidad de facturación trajo aparejado un aumento de los montos respectivos sin haber ponderado debidamente la Concesionaria que ello implicaba colocar al usuario en una situación más gravosa produciendo un incremento tarifario y eventualmente, de la carga impositiva, sin sustento en norma alguna que lo justifique y por lo tanto arbitrario e ilegítimo.

Lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N° 24.240 modificada por su similar N° 24.568, no sólo es compatible con el régimen de recargos y punitorios del precitado artículo 11.8 del Contrato de Concesión sino que se refiere expresamente a ellos.

c) Si bien la concesionaria habría dado principio de ejecución al requerimiento de que se trata, no sólo habría incumplido con el plazo dispuesto en la Resolución ETOSS N° 59/99 sino también con el plazo manifestado por ella misma a fojas 263/266.

d) Corresponde rechazar el recurso de reconsideración deducido y disponer la elevación de las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para la sustanciación del recurso de alzada interpuesto en subsidio.

6. Por medio de la Resolución N° 108 del 2 de diciembre de 1999, el Directorio del ETOSS rechazó el recurso articulado por Aguas Argentinas S.A. contra la Resolución ETOSS N° 105/98 y su complementaria N° 59/99, disponiendo la elevación de las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para el tratamiento de la alzada (v. arts. 1° y 2°; fs. 291/294).

7. La Unidad Asesora de la Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión del Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales, dependiente de la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del ex Ministerio de Infraestructura y Vivienda, aconsejó rechazar el recurso de alzada interpuesto (v. fs. 311/315).

8. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía compartió los argumentos de la Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS, y señaló que nada obstaba para continuar con el trámite de la norma proyectada (v. fs. 322/327, 334, 343, 356/357).

9. La Subsecretaría Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios no opuso reparos de orden legal a la prosecución del trámite (v. fs. 359).

10. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales tampoco formuló objeciones de fondo al proyecto en trámite (v. fs. 306/308, 365/366).

Consideró además, que debía darse intervención a esta Procuración del Tesoro en virtud de lo dispuesto por los artículos 92, 93, 94 y 98 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991* (B.O. 24-4-91) y el artículo 68 del Anexo I del Decreto N° 999/92 (B.O. 30-6-92).

11. A fojas 371, esa Dirección General de Despacho y Decretos remitió las actuaciones a este Organismo Asesor.

— II —
NORMATIVA IMPLICADA

1. El Contrato de Concesión suscripto entre el Estado Nacional y Aguas Argentinas S.A. contempló en el Numeral 11.8 …*El régimen de recargos e intereses, con carácter de resarcitorios y punitorios por mora, como también a efectos de recuperar los costos incurridos por el Concesionario en razón de las acciones que deba realizar para recuperar los montos adeudados*… estableciendo a continuación diversos recargos punitorios y resarcitorios según los casos y el período de mora.

2. Por su lado, el Reglamento del Usuario aprobado por la Resolución ETOSS N° 32/94 (B.O. 27-5-94) aplicable en razón de la fecha en que se produjo la facturación errónea, determinaba que …*Si el reclamo del usuario versare sobre una factura que ya ha sido pagada, los ajustes en menos que se determinen, ya sea por el propio Concesionario o por el ETOSS, serán deducidos en la facturación inmediata posterior al de la resolución respectiva. Si pasó más de un período, el Concesionario deberá añadir los intereses a la tasa consignada en el artículo 74 del presente*… (v. art. 57).

El artículo 74 citado, preveía que en los casos de falta de pago en los plazos establecidos, se aplicaría lo dispuesto en el Numeral 18.8 del Pliego de Bases y Condiciones cuyo contenido es similar al Numeral 11.8 del Contrato de Concesión transcripto.

Similares disposiciones estableció posteriormente, el Reglamento del Usuario aprobado por Resolución ETOSS N° 83/98 (B.O. 28-9-98).

3. La Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor dispone en su artículo 1°, en lo que interesa al caso, …*La presente ley tiene por objeto la defensa de los consumidores o usuarios (…) que contratan a título oneroso (…) b) La prestación de servicios*…

El artículo 25 de la citada norma establece …*Los servicios públicos domiciliarios con legislación específica y cuya actuación sea controlada por los organismos que ella contempla, serán regidos por esas normas, aplicándose la presente ley supletoriamente.*

A su vez, el artículo 26 prevé …*Las empresas indicadas en el artículo anterior deben otorgar a los usuarios reciprocidad de trato, aplicando para los reintegros o devoluciones los mismos criterios que se establezcan para los cargos por mora.*

4. La Ley N° 24.568 sustituyó el artículo 31 de la citada Ley N° 24.240 disponiendo, en lo pertinente, …*En los casos que una empresa prestataria de servicios públicos facturase sumas o conceptos indebidos o reclamare el pago de facturas ya abonadas por el usuario, deberá devolver las sumas incorrectamente percibidas con más los intereses y punitorios que cobra por mora en el pago de facturas, e indemnizar al usuario con un crédito equivalente al veinticinco por ciento (25%) del importe cobrado o reclamado indebidamente. La devolución y/o indemnización se hará efectiva en la factura inmediata siguiente. La tasa de interés y punitorios por mora en facturas de servicios públicos pagadas fuera de término, no podrá exceder en más de un cincuenta por ciento (50%) la tasa activa para descuento de documentos comerciales a treinta (30) días del Banco de la Nación Argentina del último día del mes anterior a la efectivización del pago.*

5. Con posterioridad, la Ley N° 24.787 (B.O. 2-4-97) dispuso agregar al finalizar el primer párrafo del artículo 25 de la Ley N° 24.240 el siguiente texto *Las empresas prestatarias de servicios públicos domiciliarios deberán colocar en toda facturación que se extienda al usuario y en las oficinas de atención al público carteles con la leyenda* "Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley 24.240".

— III —
ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Conforme surge de las actuaciones, Aguas Argentinas S.A. expresamente consintió la Resolución ETOSS N° 105/98, en tanto ordenó corregir la facturación efectuada en el Partido de Quilmes por aplicación de la operatoria que fuera informada por Nota ENT N° 8064 (v. fs. 239/243, en especial fs. 239/240).

En cambio, impugnó que a la acreditación dispuesta a favor de los usuarios debieran adicionarse los recargos e intereses estipulados en el Numeral 11.8 del Contrato de Concesión y el recargo indemnizatorio previsto por la Ley N° 24.240 y sus modificatorias, por lo que el análisis de la cuestión se va a ceñir a este último aspecto.

2. En lo que atañe a la primera cuestión, la aplicación del Régimen de Recargos e Intereses establecido en el Contrato de Concesión, resulta procedente en virtud de la remisión que hacen los artículos 57 y 74 del Reglamento del Usuario al Numeral 18.8 del Pliego de Bases y Condiciones cuyo contenido es similar al del Numeral 11.8 del Contrato de Concesión.

El Numeral 11.8 del Contrato de Concesión regula el R*égimen de Recargos e Intereses* aplicables al usuario —a los que se le otorga el carácter de *resarcitorios y punitorios por mora*— como así también los montos que el usuario debe abonar con motivo de los costos incurridos por el Concesionario en razón de las acciones que deba realizar para recuperar los montos adeudados.

Similar principio fue recogido por el artículo 26 de la Ley N° 24.240, que establece que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios deben otorgar a los usuarios reciprocidad de trato, aplicando para los reintegros o devoluciones los mismos criterios que establezcan para los recargos por mora.

En tal sentido, el artículo 1° de la Resolución ETOSS N° 105/98 aplicó los intereses establecidos en el Numeral 11.8 del Contrato de Concesión en base a aquellos importes que los usuarios habían abonado indebidamente y que habían sido producto de una facturación incorrecta.

Resta señalar que en la especie, la prestataria ha incumplido con la obligación de facturar y cobrar correctamente y basta con haber incurrido en ese incumplimiento para que resulte procedente la

aplicación del régimen al que remiten los artículos 57 y 74 del Reglamento del Usuario, por lo que resulta irrelevante la circunstancia de que no haya mediado mala fe.

Por otra parte, según se desprende de los actuados si bien la Concesionaria habría dado comienzo de ejecución al requerimiento de la resolución recurrida, no sólo habría incumplido con el plazo de la Resolución N° 59/99, sino también con el plazo manifestado por ella misma en su nota de fojas 263/266 (v. fs. 285/290, en especial, fs. 290).

3. En cuanto a la segunda objeción planteada, corresponde ahora analizar si la prestataria debe, además, reconocer a favor del usuario la indemnización prevista en la Ley de Defensa del Consumidor.

Esta Procuración del Tesoro tuvo ocasión de pronunciarse sobre la cuestión, al analizar un recurso de alzada interpuesto por Aguas Argentinas S.A. contra una resolución del ETOSS que dispuso que a los importes resultantes de la refacturación se le debían adicionar los intereses y recargos que establece el Numeral 11.8 del Contrato de Concesión y además, con carácter acumulativo, el recargo indemnizatorio que fija el artículo 31 de la Ley N° 24.240 y sus normas modificatorias (v. Dictámenes 245:244).

En esa oportunidad, señaló que la denominada Ley de Defensa del Consumidor estableció un sistema de indemnización a favor de los consumidores que resulta aplicable a los supuestos de facturaciones erróneas.

En esos casos, prosiguió el dictamen en cita, la ley tendió no sólo a proveer los medios para que los distintos prestadores reembolsen a los usuarios los montos que hubieran sido mal percibidos por errores en la facturación, sino a otorgar a los consumidores —al margen de ese reembolso y sus actualizaciones— una indemnización específica adicional.

En el supuesto de autos, la inclusión de *intereses resarcitorios* y *recargos*, lo fue en concepto de *reintegro* de los montos que los usuarios ya habían abonado.

Siendo ello así, la aplicación del artículo 31 de la mencionada ley, además de los intereses y recargos, no conduce a una acumulación de consecuencias patrimoniales por una misma conducta y en virtud de una misma causa y en pos de un mismo efecto (v. Dictámenes cit.).

La conclusión que antecede se funda en que la acreditación realizada a favor de los usuarios de los *recargos e intereses* previstos en la Cláusula 11.8 del Contrato de Concesión no tuvo carácter indemnizatorio, sino que tendió al *reintegro* total de lo que el usuario había ya abonado (esto es, el monto original, más los intereses y recargos previstos en el Numeral 11.8, más otros gastos).

De ello se deduce que, en el caso que aquí se analiza, resulta procedente la aplicación supletoria de la indemnización prevista por el artículo 31 de la Ley de Defensa del Consumidor, toda vez que:

a) El régimen aplicable a la Concesión de que se trata no posee un sistema de indemnización por facturación errónea; y

b) En este caso concreto, la fijación de la indemnización mencionada no trae aparejada ni *una sanción desproporcionadamente grave* para Aguas Argentinas S.A., ni *una doble imposición de consecuencias punitorias previstas en ambos regímenes*, ni un *enriquecimiento sin causa a favor de los usuarios*, como alegara la recurrente.

En lo atinente a la competencia del ETOSS para imponer la indemnización que prescribe la Ley de Defensa del Consumidor, ella surge de sus facultades regladas.

Al respecto el Ente Regulador cuenta entre sus funciones con las de ejercer el poder de policía y de regulación y control en materia de prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales en el Area Regulada (v. Dictámenes 242:620).

Cabe recordar que entre las facultades y obligaciones que el ETOSS tiene a su cargo, se encuentra la de asegurar la calidad de los servicios, la protección de los intereses de la comunidad, el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas vigentes y del Contrato de Concesión (v. art. 17, Dto. N° 999/92; íd. Dictámenes).

Teniendo en cuenta lo expuesto es que debe entenderse que el ETOSS se encontraba habilitado para dictar la resolución impugnada que determinó la obligación de indemnizar al usuario con un crédito cuyo porcentaje la misma ley ha fijado.

— VI —
CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas en el presente asesoramiento estimo que resulta razonable el criterio plasmado en el proyecto de decreto que tramita en estas actuaciones, por el que se rechaza el recurso de alzada interpuesto subsidiariamente por Aguas Argentinas S.A.

Así opino.

DICTAMEN N° 197

HORACIO DANIEL ROSATTI, PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS. REQUISITOS PARA ACUMULAR CARGOS COMPATIBLES.

Las funciones de investigador resultan compatibles, entre otras, con el ejercicio de un cargo de auxiliar docente, una cátedra universitaria o enseñanza de posgrado.

Las funciones de Asesor Consulto no pueden asimilarse a un cargo docente.

BUENOS AIRES, 5 DE ENERO DE 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- En las presentes actuaciones tramita la consulta formulada por la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, referida a la situación, ante el régimen de incompatibilidades, de la agente Arq. ... perteneciente a la carrera de Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), y, que a su vez, se desempeña como Delegada del Patrimonio de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, con carácter *ad honorem*.

A fojas 1, se presenta la mencionada agente ante la aludida Comisión, reclamando el pago de los gastos de representación correspondientes a su función de Delegada del Patrimonio en la Provincia de Neuquén. Fundó su pretensión en una Resolución dictada por el CONICET durante el año 2002, en la que se resolvió, según dichos de la requirente, que no correspondía descontar de sus haberes las sumas que le abonaba la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos por gastos de representación como Asesor Consulto de dicho organismo, asimilando sus funciones en la Comisión con las de un cargo docente con dedicación simple. Cabe señalar, que en las presentes actuaciones no obra la mentada Resolución sino el Informe Nº 347/02 suscripto por el Dr. ..., Presidente del CONICET.

A fojas 14, el Dictamen Nº 2738, del 14 de agosto de 2001, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura, señala que sobre el adicional por gastos de representación que se abona a los Asesores Consultos de la Comisión, se practican aportes jubilatorios y descuentos de obra social. Asimismo, aclara que la función de Asesor Consulto no implica el ejercicio de un cargo docente en los términos de la ley 14.473. Finaliza sosteniendo que existe incompatibilidad en el caso bajo análisis, dejando a salvo la elaboración de informes por parte de los dos organismos donde presta servicios la agente donde se indiquen las tareas que presta la misma, que permitan variar este criterio y encuadrar la situación en los supuestos previstos en el Capítulo II, del Régimen sobre Acumulación de Cargos, aprobado por el Decreto Nº 8566/61.

II.- En este estado, las actuaciones fueron giradas en consulta a esta Oficina Nacional de Empleo Público, la que formula las siguientes consideraciones:

1.- Si bien el Decreto Nº 8566/61, sobre incompatibilidades fue dictado con el objeto de alcanzar a todo el personal de la Administración Pública Nacional, cabe señalar que por Decreto Nº 9677/61, se exceptuó de dicho régimen, entre otros, a los organismos eminentemente técnicos como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

2.- Por la Ley Nº 20.464 se aprobó el estatuto de las carreras del investigador científico y tecnológico del personal de apoyo a la investigación y desarrollo. Dicho cuerpo legal prevé en sus artículos 33 y 34 que no obstante requerirse una dedicación exclusiva, las funciones de investigador resultan compatibles, entre otras, con el ejercicio de un cargo de auxiliar docente, una cátedra universitaria o enseñanza de posgrado.

Tal como fuera puntualizado en el dictamen jurídico emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura de la Nación, las funciones de Asesor Consulto no pueden asimilarse a un cargo docente, conforme constancias obrantes en las presentes actuaciones.

De lo manifestado precedentemente cabe concluir que a fin de poder efectuar una mayor precisión sobre las presentes actuaciones, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos deberá informar las tareas que desarrolla la Arq. ..., dentro de esa repartición, a fin de determinar si efectivamente sus funciones son docentes o bien las de asesoramiento técnico-científico de alto nivel al sector estatal o privado. Cabe puntualizar que ninguna de las dos tareas señaladas generan incompatibilidad con el cargo de investigador del CONICET. La diferencia estriba en el derecho a percibir los gastos de representación regulados en el Decreto Nº 742/81.

Sólo cabe percibir los gastos de representación en el supuesto de tratarse de una tarea docente, con las limitaciones establecidas por el artículo 12 del Escalafón de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y de la carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPSCULTUR 3535/03. SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3328/03

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS. REQUISITOS PARA ACUMULAR CARGOS COMPATIBLES.

Las funciones de investigador resultan compatibles, entre otras, con el ejercicio de un cargo de auxiliar docente, una cátedra universitaria o enseñanza de posgrado.

Las funciones de Asesor Consulto no pueden asimilarse a un cargo docente.

BUENOS AIRES, 20 de mayo de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Reingresan las presentes actuaciones, habiendo la Secretaría General de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos Históricos, consignado las tareas que deben desarrollar los Delegados “ad honorem”, con sede en cada provincia.

II.- De las funciones que el aludido personal debe cumplimentar se desprende claramente que sus tareas no son docentes en los términos previstos por la ley N° 14.473, razón por la cual no corresponde que la Arq. ... perciba los gastos de representación que reclama en las presentes actuaciones.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPSCULTUR Nº 3535/03. SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION. CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1499/04

JUBILACIONES. IMPROCEDENCIA DE COMPUTAR EL SUPLEMENTO POR FUNCION EJECUTIVA PREVISTO POR EL SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA.

No procede computar el Suplemento por Función Ejecutiva contemplado en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa para el beneficio jubilario.

BUENOS AIRES, 1 de junio de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- El Ingeniero ..., agente Nivel B Grado 0 (F. E. III), Director de Aprovechamientos Hidráulicos de la Secretaría de Obras Públicas, interpone reclamo administrativo por la falta de aporte jubilatorio correspondiente al Suplemento por Función Ejecutiva (ver fs. 1).

Habida cuenta el tenor de la pretensión, la Dirección General de Recursos Humanos decide a fs. 6 girar lo actuado a la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, organismo que —en resumidas cuentas— se expide a fs. 7/8, concluyendo en contra de los intereses del reclamante, dictamen al que se remite en honor a la brevedad.

A fs. 8 vta., con fecha 22 de marzo de 2004, el interesado se notifica personalmente y en disconformidad respecto de tal pronunciamiento y solicita la remisión del expediente a esta Subsecretaría.

En el señalado orden, a fs. 10/12 toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, expidiéndose de manera conteste con el criterio vertido por la citada Comisión.

Sobre el particular, cabe señalar que el tema traído a estudio ya ha sido materia de debate con anterioridad, habiéndose entonces emitido el asesoramiento Nº 494/95, de la ex D.G.S.C., hoy Oficina Nacional de Empleo Público, el cual se publicó en el Boletín Oficial de fecha 27 de octubre de 1999.

En dicha oportunidad se concluyó que: *"...el artículo 63 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (T.O. Dto. Nº 2807/92) prescribe que la bonificación en análisis será percibida por los agentes que resulten seleccionados mediante el sistema previsto para la cobertura de Funciones Ejecutivas.*

Dicha inteligencia se ve reforzada por el segundo párrafo de la recordada disposición que reza: el suplemento por función ejecutiva será no remunerativo, no bonificable, y no habilitará la modificación del haber jubilatorio o de retiro de quienes, habiendo sido titulares de cargos de igual o similar denominación, gocen o gozaren de una prestación previsional.

De sostener la hipótesis contraria se estaría quebrando el principio de igualdad dado que los jubilados percibirían el reajuste correspondiente sine die, mientras que el personal en actividad puede perder el suplemento por variadas razones que van desde la modificación estructural, hasta la disminución o pérdida del nivel de Función Ejecutiva, por cumplimiento del plazo de CINCO (5) años de estabilidad funcional —artículo 51 del Anexo I al Decreto Nº 993/91— por aplicación de una sanción o bien, por un desempeño inadecuado.

Del orden de ideas definido precedentemente es dable concluir, que acceder a la pretensión del señor ... resulta improcedente".

Por otra parte, se destaca que el artículo 33 de la Ley Nº 11.672 aclara "que los suplementos o adicionales destinados a reconocer el cumplimiento de funciones ejecutivas, otorgados o que se concedan al personal dependiente de la Administración Nacional, tendrán carácter de no remunerativos, no bonificables y no podrán ser considerados para incrementar los haberes de jubilación o de retiro de quienes, siendo titulares de cargos de igual o similar denominación, gocen o gozaren de una prestación previsional cualquiera sea su naturaleza".

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº S01:0010520/2004. MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1525/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AACHEN S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 EJERCICIO Nº 42

Nº Registro en la I.G.J. 15.661. Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en Belgrano 2211, piso 8º, Departamento "A", Capital Federal el 25 de agosto de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones por las que esta Asamblea se convoca fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio Nº 42 cerrado el 31/12/2003.
4º) Consideración de los resultados del citado ejercicio Nº 42.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores.
6º) Retribución al directorio de dicho ejercicio Nº 42.
7º) Elección de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandato.
Presidente - Osvaldo José Pacual Lomazzi

NOTA: Para registrarlo en el libro de asistencia respectivo, el accionista debe avisar de manera fehaciente hasta 3 días antes de la Asamblea su intención de concurrir a la misma (artículo 238 Leyes 19.550 y 22.903).
Presidente – Osvaldo José Pacual Lomazzi
e. 5/8 Nº 53.961 v. 11/8/2004

ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los Señores Asociados que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58° y 63° del Estatuto Social de la Institución, la Comisión Directiva ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 2004 a las 16.15 horas en primera convocatoria y a las 17.15 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la AVIABUE, sito en la calle Viamonte 783, Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instalación.
2°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3°) Participación de la intervención de nuestra Institución en la Cámara de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su consideración por la honorable Asamblea.
4°) Autorización de la Comisión Directiva para que realice las negociaciones pertinentes y conceda los mandatos o poderes correspondientes a miembros de ella para suscribir los documentos legales necesarios.
5°) Cierre.
Buenos Aires, julio de 2004.
Presidente – Daniel Manfredi
Secretario – Roberto Merlassino
e. 9/8 N° 53.657 v. 11/8/2004

ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 57 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, sita en la calle Viamonte 783, Piso 2°, Capital Federal, el día 26 de agosto de 2004 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Instalación.
2°) Lista de Asistencia. Declaración del quórum.
3°) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
4°) Consideración de:
4.1 La memoria del Ejercicio comprendido entre el 1° de abril de 2003 y el 31 de marzo de 2004.
4.2 El Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio comprendido entre el 1° de abril de 2003 y el 31 de marzo de 2004.
5°) Consideración del Presupuesto de Gastos para el período 1° de abril de 2004 al 31 de marzo del 2005.
6°) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Directiva Escrutadora "ad-hoc" que finalizará el mandato una vez proclamadas las autoridades que hubieran resultado electas para integrar la Comisión Directiva.
7°) Elección de miembros de la Comisión Directiva por el período que se indica en cada caso, según lo establece el artículo 31° y 33° del Estatuto Social, a saber:

Comisión Directiva	
Presidente	dos años
Vicepresidente 1ro.	dos años
Secretario	dos años
Tesorero	dos años
Vocal Titular 1ro.	dos años
Vocal Titular 2do.	dos años
Vocal Suplente 1ro.	dos años
Vocal Suplente 2do.	dos años
Vocal Suplente 4to. (vacante)	un año
Comisión Revisora de Cuentas	
Rev. Cuentas Titular 1ro.	dos años
Rev. Cuentas Suplente 1ro.	un año
Rev. Cuentas Suplente 2do.	un año

8°) Proclamación de los miembros electos. Conformación de la nueva Comisión Directiva.
9°) Cierre de la Asamblea General Ordinaria.
Buenos Aires, abril de 2004.
Presidente – Daniel Manfredi
Secretario – Roberto Merlassino
e. 9/8 N° 53.442 v. 11/8/2004

"B"

BESTARD MUEBLES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de agosto de 2004 a las 9,00 horas, en la sede social sita en la calle Bacacay 3590, piso 3°, departamento 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1° ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004.
3°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio antes mencionado y su remuneración.
4°) Aumento de capital superior al quíntuplo. Modificación de Estatutos.
5°) Cambio de Directorio y su integración.
Presidente – Violeta Doce de Campins
e. 9/8 N° 16.595 v. 13/8/2004

"C"

CERRITO CAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 6 de septiembre de 2004 a las 16:00 hs. y en segunda convocatoria para el día 6 de septiembre de 2004 a las 17:30 hs., en ambos casos a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Cerrito 1568 de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
(2°) Remoción de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del directorio.
(3°) Determinación del número y designación de nuevos miembros titulares y suplentes del directorio.
(4°) Consideración y aprobación de la gestión de los directores salientes.
(5°) Eliminación de la sindicatura. Modificación de estatutos.
(6°) Designación de síndico.
(7°) Consideración y aprobación de la gestión de la sindicatura.
(8°) Consideración de la remuneración de la sindicatura.
(9°) Ratificación de las decisiones tomadas en el marco de las reuniones de directorio de la sociedad de fecha: 3 de marzo de 2004, 17 de mayo de 2004 y 1 de junio de 2004.
(10) Remuneración de gerentes de la sociedad (Sres. Rubén Eduardo Naiberg y Daniela Sabrina Naiberg).
Buenos Aires, 30 de julio de 2004.
Presidente – Rubén Eduardo Naiberg
e. 10/8 N° 54.233 v. 17/8/2004

COLEGIO SANTA INES S.A.E.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 2004, en 1ª y 2ª convocatoria a las 16 y 17 hs. respectivamente, en el domicilio de Paraguay 1132, piso 5º de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta.
2º) Análisis de las resoluciones sociales de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2001.
3º) Declaración y certificación acerca de: I) no distribución de dividendo entre los accionistas; II) no pago de honorarios al Directorio y III) desarrollo de actividades civiles educativas, desde su fundación hasta la fecha.
4º) Constitución de una Fundación. Asignación de activos. Declaración de los principios que orientaron a los padres fundadores. Ampliación de los objetivos educativos.
5º) Consideración del estado de Situación Patrimonial Especial, con la variación impuesta por la asignación activos, cerrado al 31 de julio de 2004. Efectos.
6º) Conformación del estatuto social de la Fundación.
7º) Elección del primer Consejo de Administración. Distribución de cargos.
8º) Elección de un Consejo Honorario Permanente integrado por fundadores y ex Presidentes, con carácter no vinculante.
9º) Disolución anticipada de la sociedad.
10) Designación de una Comisión Liquidadora.
11) Elevación a escritura pública y delegación de facultades al Presidente y el Secretario. El Directorio.
Presidente – Martín Vayo
e. 6/8 Nº 54.002 v. 12/8/2004

CREDIRED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 2004 a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 1697, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Suscripción del aumento de capital por $ 230.000.- Resultados del ejercicio del Derecho de Preferencia (Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales). Aplicación de Aportes Irrevocables.
Buenos Aires, 30 de julio de 2004.
Presidente – Néstor Mario Yoan
e. 10/8 N° 54.202 v. 17/8/2004

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A." a celebrarse el día 30 de agosto de 2004 a las 9:00 horas en el domicilio de la calle Moreno 574, Piso 11, Capital Federal y a las 10 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación contable requerida por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004, por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 y su reforma ley 22.903.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Determinación de los honorarios y dividendos a directores y accionistas.
4°) Elección de autoridades.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social en el horario de 10 a 18 horas con no menos de 3 días hábiles de anticipación (artículo 238 Ley 19.550).
Presidente – Carlos Alfuso
e. 9/8 N° 54.121 v. 13/8/2004

"E"

EL JUMILLANO S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 58559). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de agosto de 2004 a las 17:00 horas, en la Avenida Córdoba 1439, 3º piso, Oficina 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentación de EL JUMILLANO S.A. en concurso preventivo y continuación de dicho proceso.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente – Héctor E. Pérez
e. 6/8 Nº 54.064 v. 12/8/2004

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 21.988. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190, Capital Federal, el día viernes 27 de agosto de 2004 a las 19 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
4°) Determinación del número y elección del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
6°) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
7°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (artículo 238, 2do. párrafo Ley 19.550). El Directorio.
Presidente – Héctor Raúl Tilve
e. 9/8 N° 23.494 v. 13/8/2004

ERASMO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

El Directorio de ERASMO S.A.C.I. convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de agosto de 2004 a las 9 horas, en la

calle La Pampa 4343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y su reforma por la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios a los Directores.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección. El Dierctorio.
Presidente – Gustavo Andrés Perrotta
e. 6/8 Nº 54.028 v. 12/8/2004

"F"

FAGAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

(Reg. I.G.J. Nro. 11.596). Se convoca a los Socios y Accionistas de FAGAS S.C.A. a la Asamblea Extraordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente a realizarse el día 24 de agosto de 2004 a las 10 y 11 horas respectivamente en el domicilio de Miralla 1645, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los socios y accionistas que rubricarán el acta.
2°) Consideración de las "vistas" realizadas por la Inspección General de Justicia en relación al trámite de transformación de la sociedad en una sociedad anónima. En su caso, realización de las aclaraciones y/o decisiones complementarias pertinentes.

Se recuerda a los Sres. Socios y Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán efectuar la notificación a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades hasta el día 18 de agosto de 2004 en el domicilio indicado en este aviso días hábiles en el horario de 11 a 16 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Presidente – Carlos A. Hornung
e. 9/8 N° 54.086 v. 13/8/2004

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Agosto de 2004, a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria, en calle Piedras 1073, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2°) Ratificación de la decisión de presentar en concurso preventivo a la sociedad y autorización para la prosecución del trámite, conforme lo exige el artículo 6 de la Ley 24.522.
Presidente – Osvaldo Daniel Barcena
e. 9/8 N° 54.182 v. 13/8/2004

FONTANINA S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo 907.784. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2004 en la Avenida Rivadavia 2450, primer piso, departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2004.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el período 30 de agosto de 2004 al 29 de agosto de 2007.
Presidente – Rodolfo Vidal
e. 9/8 N° 54.081 v. 13/8/2004

"G"

GASPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GASPARQUE S.A. para el día 28 de agosto de 2004 a las 9 horas en su sede social ubicada en Ricardo Balbín 5009, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración y resolución de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2004.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la distribución de utilidades.
Director – Jorge Alberto Pérez
e. 6/8 Nº 998 v. 12/8/2004

GUZMAN EL BUENO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29/08/2004, a las 16 hs. en 1ª convocatoria y a las 17 hs. del mismo día en 2ª convocatoria, en Lavalle N° 775, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/03/2004.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Designación de Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
Síndico Titular – Ricardo Oscar González
e. 9/8 N° 54.131 v. 13/8/2004

"I"

INDUTRIAS MARCATI S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el 30/8/04, a las 11 hs. en Uruguay 469, 8° piso, oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida en el inciso 1 del artículo 234 de la ley de sociedades, correspondientes a los ejercicios cerrados de los años 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.
Administrador - José Luis Fabris
e. 9/8 N° 23.509 v. 13/8/2004

IROBE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de IROBE S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 2004 a las 11:00 horas en la sede social de la Avenida Pueyrredón 751, piso 13, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social en la suma de $ 237.000.- Reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Buenos Aires, 03 de agosto de 2004.
Presidente – Osvaldo Paulsen
e. 10/8 N° 23.592 v. 17/8/2004

"L"

LA SOÑADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de la firma LA SOÑADA S.A., a celebrarse en la calle Uruguay 390, piso 8°, oficina "E", Capital, en primera convocatoria el día 27 de agosto del 2004, a las 12 horas, y en segunda convocatoria en igual fecha y lugar a las 13 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta .
2°) Fijación de nuevo domicilio social.
3°) Consideración de la liquidación anticipada de la sociedad.
4°) Elección de la vía liquidatoria y los profesionales que la llevarán a cabo, en el caso que se resuelva afirmativamente el punto anterior.
5°) Consideración del estado actual de los juicios que involucran a LA SOÑADA SA y/o sus autoridades actuales. Consideración de la gestión llevada a cabo por los profesionales designados en las mismas. Exposición de los abogados de la compañía. Ratificación de su gestión. Honorarios abonados a los asesores legales y contables de la empresa. Ratificación.
6°) Consideración de la prórroga del mandato de las actuales autoridades y/o elección de nuevas para cubrir los eventuales cargos vacantes.
7°) Consideración de la gestión realizada hasta la fecha por el directorio designado el 13/3/01.
8°) Determinación de la remuneración al directorio durante su gestión por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la ley 19.550. Ratificación de lo devengado y/o abonado hasta la fecha al mismo.
9°) Consideración de las deudas que la sociedad mantiene con el señor Jorge Ramundo y la Firma Maybe SA y su devolución.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, en Uruguay 390, piso 8°, oficina "E", Capital, en el horario de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 05 de agosto del 2004.
Interventor – Mario Rafael Cabrosi
e. 9/8 N° 54.179 v. 13/8/2004

LAVIMA Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

(IGJ Correlativo N° 219.088). Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, piso 2, Ciudad de Buenos Aires, el día 3 de septiembre de 2004, a las 9 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Suscripción del Acta de Asamblea.
2°) Aumento del capital social a la suma de $ 95.000, mediante la capitalización parcial de la cuenta ajuste del capital e incremento a $ 0,01 del valor nominal de las acciones en circulación.
3°) Modificación del valor nominal de las acciones en circulación, llevándolo a v$n 1 por acción; reducción del número de acciones en circulación, emisión de nuevos títulos representativos del capital social y canje de los títulos en circulación.
4°) Aumento del capital social, emisión de acciones y condiciones de suscripción e integración de las acciones que se emitan; delegación en el Directorio de la época de emisión.
5°) Reforma integral del estatuto social.
6°) Otorgamiento de autorizaciones para la inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos en la Inspección General de Justicia.
Presidente – Elsa A. B. Decker de Hoter
e. 9/8 N° 54.135 v. 13/8/2004

LLAMENOS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLAMENOS S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 26 de agosto de 2004 a las 18 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no obtenerse quórum para la primera se fija el mismo día como segunda convocatoria a las 19 hs. en el domicilio de Virrey Avilés 3120, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/03/2004.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Remuneración de los Directores.

NOTA: A los efectos de participar del acto los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en Virrey Avilés 3120 - Ciudad de Buenos Aires en el horario de 15 a 18 hs.
Ciudad de Buenos Aires, 16 julio de 2004.
Presidente – José Ricardo Massara
e. 5/8 Nº 53.936 v. 11/8/2004

"M"

MARCAIDA HNOS. S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 31.274. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2004 a las 12 horas en la sede social calle Suipacha 858, piso 3°, departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Prórroga del plazo de duración de la sociedad.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social Suipacha 858, piso 3° departamento "D" Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 05 de agosto de 2004.
Presidente - Cristian Marcaida
e. 10/8 N° 54.185 v. 17/8/2004

METALURGICA KYSMAR S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de METALURGICA KYSMAR S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Avenida Callao Nº 1033, piso 4º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de sus honorarios.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección y designación de Directores por vencimiento del mandato vigente.
Presidente – Edgardo Vagni
e. 6/8 Nº 22.272 v. 12/8/2004

MGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social de Juan B. Justo 4067 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al Ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2003
4°) Consideración de la Memoria del Directorio, el informe del Síndico y Gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.

Presidente – Marcos Gelbart
e. 10/8 N° 54.221 v. 17/8/2004

MIGNAQUY Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7892. Convócase a Asamblea Ordinaria para agosto 30 de 2004, a las 11 hs. en 1ª convocatoria y 12 hs. en 2ª en Aristóbulo del Valle 751 de esta Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º y art. 275 Ley 19.550 del ejercicio al 30/4/04 y destino de resultados.
2º) Aprobación remuneraciones al Directorio.
3º) Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes, de Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Director – Enrique De Mattei
e. 6/8 Nº 54.037 v. 12/8/2004

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Nº de Registro de IGJ 1.585.100. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 31 de agosto de 2004 a las 10 horas, en Bouchard 680, piso 12º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Exposición de las razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial Nº 10, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4º) Aplicación del resultado.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio citado.
6º) Determinación de honorarios al Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 y siguiente.

Presidente – Saúl A. Torres
e. 6/8 Nº 54.010 v. 12/8/2004

N.S.B. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto de 2004 a las 10 horas en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 615, 10° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Sustitución del Directorio.
3°) Fijación de la remuneración del Directorio.

Síndico Titular – Daniel H. Taverna
e. 10/8 N° 22.383 v. 17/8/2004

"P"

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de septiembre de 2004 a la hora 09:30, a realizarse en la Sede Social sita en la calle Humberto I° 986, piso 2, departamento 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el Artículo 234, inciso 1 del Decreto-Ley 19.550/72, correspondiente al Ejercicio Económico trigésimo segundo cerrado el 30 de abril de 2004.
3°) Consideración de los Resultados No Asignados y Remuneración del Directorio y Síndico, en exceso de lo establecido por el Artículo 261, apartado c) de la Ley 19.550.
4°) Elección de Síndicos por vencimiento de mandatos. El Presidente
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de agosto de 2004.
Presidente – Manuel Alcibiades Rodríguez

NOTA: Los Señores Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Manuel Alcibiades Rodríguez
e. 10/8 N° 22.399 v. 17/8/2004

PUMARIN S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo 240.890. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 2004 en la Avenida Rivadavia 2450, primer piso, departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 referida al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2003.
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

Presidente – Luis Prieto Rodríguez
e. 9/8 N° 54.083 v. 13/8/2004

"R"

RAICES DE AGRELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de RAICES DE AGRELO S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto del año 2004, a las 10:00 horas, en la sede social de la compañía sita en la calle Godoy Cruz 2769, Piso 8º, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aumento del capital social conforme el Art. 188 de la Ley 19.550;
3º) Consideración de la renuncia de la Directora Titular por la Clase "A" de accionistas, Sra. Ana Inés Camblor. Aprobación de su gestión y elección de un nuevo Director Titular por el accionista Clase "A".

Presidente – Guillermo D. Arcani
e. 5/8 Nº 53.952 v. 11/8/2004

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de agosto de 2004, a las 12:00 horas, en Avenida de Mayo 645, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 13:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración del Aumento del Capital Social en $ 38.740.000 por Capitalización de aportes irrevocables efectuados por Ergon Investments International Limited. Emisión de Acciones Ordinarias Clase "B". El Directorio.
Buenos Aires, 30 de julio de 2004.

Presidente – Rodolfo Eduardo Merzario Santos
e. 10/8 N° 54.284 v. 17/8/2004

SERVIPRAC S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro IGJ 1.589.929. Convócase a los Señores Accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27/08/2004, en primera y segunda convocatoria, a las 10 y 11 horas respectivamente, en Avenida Alicia Moreau de Justo 1050, 1° Piso, Oficina 226/7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 y sus modificaciones al 31/03/2004.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Se recuerda que las acciones deberán ser depositadas con no menso de tres días de anticipación. El Directorio.

Presidente – Juan Miguel Biset
e. 9/8 N° 54.172 v. 13/8/2004

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28-08-2004, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el predio de SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A. (Kid's House) sito en Ruta 58 Km. 6.5 de la localidad de Canning Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la renuncia en forma indeclinable de Solar de Ezeiza S.A. a reclamar el reembolso de las sumas aportadas como contribuciones a SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.
3º) Aceptación de la donación de Solar de Ezeiza S.A. de dos grupos electrógenos.
4º) Renuncia a la participación societaria de Mario Pedro Dreyer sobre 58 acciones de 5 votos y 1 acción de 1 voto favor de los restantes socios; redistribución entre los 181 accionistas del valor de la participación societaria dejada vacante; adecuación de estatutos sociales; determinación del procedimiento a seguir para el rescate de las 240 acciones y la nueva emisión.
5º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30-09-2002 y 30-09-2003.
6º) Consideración de la gestión del directorio y designación de un nuevo directorio.
7º) Reglamentación sobre mascotas.
8º) Tratamiento de posibles mejoras a la infraestructura del SOLAR DEL BOSQUE.

Presidente - Mario Pedro Dreyer
e. 5/8 Nº 53.926 v. 11/8/2004

SWORN COLLEGE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SWORN COLLEGE S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de agosto de 2004 a las 14 hs. en la sede social, Soldado de la Independencia 1009, 2° piso "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Informe del Directorio acerca de las modiaciones caratuladas "Recio Marcelo Alejandro c/Sworn College s/Resolución de Contrato – Daños y Perjuicios" y "Recio Pablo c/Sworn College S.A. s/Resolución de Contrato – Daños y Perjuicios".
3°) Tratamiento de la responsabilidad del Director firmante de los convenios objeto de las mediaciones mencionadas.
4°) En su caso promoción de las acciones de responsabilidad y daños y perjuicios.
5°) Tratamiento de la renuncia al cargo presentada por el Señor Presidente de Directorio y su reemplazo, de corresponder, por el Director Suplente.
6°) De acuerdo a lo resuelto en el punto quinto, designación de un Director Suplente.

Presidente – Rodolfo Ricardo Grunewald
e. 9/8 N° 54.127 v. 13/8/2004


"T"

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TANGO ENTERTAINMENT S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social el día 27 de agosto de 2004 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Balance General, los Estados de Resultados y la Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos que los complementan, el Informe del Síndico y el Inventario correspondiente al ejercicio irregular de la Sociedad iniciado el 25 de abril de 2003 y finalizado el 30 de marzo de 2004.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de marzo de 2004.
4°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de marzo de 2004.
5°) Aumento del capital social en la suma de pesos ciento treinta mil ($ 130.000) a fin de cubrir el patrimonio neto negativo de pesos ciento veintitrés mil quinientos sesenta y dos ($ 123.572) mediante la emisión de trece mil (13.000) acciones nominativas no endosables de pesos diez ($ 10) cada una y 10 votos por acción, que podrán ser suscriptas por los Sres. Socios en el plazo de ley y deberán ser integradas en su totalidad en efectivo o mediante la entrega de cheque certificado en el mismo acto de suscripción.
6°) Reforma del estatuto social a fin de adecuarlo al aumento de capital propuesto, modificando el artículo cuarto del estatuto, el cual deberá quedar redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de pesos ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ($ 149.600) dividido en catorce mil novecientos sesenta (14.960) acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos cada una de valor nominal, con derecho a diez votos cada una.

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición en la sede social la siguiente documentación. Memoria, el Balance General, los Estados de Resultados y la Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos que los complementan, el Informe del Síndico y el Inventario correspondiente al ejercicio irregular de la Sociedad cerrado el 30 de marzo de 2004.

Presidente – Marcelo Omar Feito
e. 9/8 N° 22.331 v. 13/8/2004


"V"

VACUNAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 2004, en el domicilio de la calle José Hernández 2562, Capital Federal a las 15 horas en 1ª convocatoria y a las 15:30 horas del mismo día y lugar en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234, Inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2004.
b) Consideración del destino de las utilidades.
c) Consideración de los honorarios al Directorio Artículo 261 de la ley 19.550.
d) Fijación del número de Directores y su renovación por dos años.
e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Ricardo Augusto Teijeiro
e. 9/8 N° 54.123 v. 13/8/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

María Paula Bartol DNI 27.071.883, domicilio en la calle Rivadavia 4390, piso 14°, departamento "B", C.A.B.A., transfiere el fondo de comercio a María de las Mercedes Fornaguera, DNI 14.958.027, domicilio en la calle A. J. Carranza 2052, C.A.B.A., el local que lleva por nombre de fantasía "Séptimo Día", habilitado como café, bar, despacho de bebidas, etc., situado en la calle A. J. CARRANZA 1875, C.A.B.A., reclamos de ley en A. J. Carranza N° 1875, C.A.B.A.
e. 10/8 Nº 54.218 v. 17/8/2004

A. Mithieux, mart. públ. of. Lavalle 1312, 1º A, Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del lavadero de ropa sito en ANCHORENA 1849, Cap. y anula edicto publicado Recibo Nº 0069-00019907 fecha al 17/06/04 al 24/06/04. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 22.192 v. 11/8/2004

Manuel J. Rojo, martillero público, con oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F., avisa que: Buon Gusto SRL, con domicilio en calle Peña 2778, piso 2, dpto. P de C.F., vende su café, bar, despacho de bebidas, casa de lunch, cervecería, etc., sito en calle AVENIDA LAS HERAS 2199, P.B de C.F. a Las Heras 2199 SRL en formación, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 53.916 v. 11/8/2004

Carola Romina Dinatale, DNI Nº 22.197.475, con domicilio en Vuelta de Obligado 1200, 4º Piso A, Cap. Fed., avisa que transfiere a Peyman Jabbari, DNI Nº 18.759.027, con domicilio en Alem 185 6º Piso, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de la calle AV. OLLEROS 2300, PB, Cap. Fed., rubros Comercio minorista de: Helados (sin elaboración), Café Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería. Reclamos de ley Av. del Libertador 7242, 4º Piso B, Capital Federal.
e. 6/8 Nº 54.038 v. 12/8/2004

Roberto Martín Bozgurtian, domiciliado en Av. Belgrano 2654, Piso 1°, Departamento A, Capital Federal, vende libre de deuda y gravamen a Wei An Zhang, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 2556, Capital Federal su restaurante cantina, casa de lunch, café bar, sito en AV. CORDOBA 1811, PLANTA BAJA Y SOTANO, reclamos de Ley en Av. Córdoba 836, Piso 8°, Oficina 807, Capital Federal.
e. 9/8 N° 54.173 v. 13/8/2004

"E"

El Sr. Mariano Alberto Farreras, DNI 25.436.537, domiciliado en la calle Cañada de Gómez 1737, piso 1, depto. 6, Cap. Fed., cede, vende y transfiere a la Sra. Mónica Patricia Abelovich, DNI 11.288.610 domiciliada en Lavallejas 297, piso 12, depto. C, Cap. Fed., fondo de comercio habilitado como Escuela Infantil de la calle ESQUIU 911, Cap. Fed., con personal. Se transfiere libre de deudas y/o gravámenes, reclamos de ley en Esquiú 911 Cap. Fed.
e. 5/8 Nº 23.369 v. 11/8/2004

Héctor Ferrero, escribano, con domicilio en Lavalle 1619, piso 5° "B", Capital Federal, avisa que Argelia del Carmen Herrera, D.N.I. 6.155.141, con domicilio en Avenida Belgrano 2765, piso 2°, departamento 3 de Capital Federal, vende libre de deudas y gravámenes y sin personal a Ernesto Francisco Weimann, L.E. 8.188.141, con domicilio en Manuel Ocampo 3240, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro comercio minorista de helados sin elaboración, restaurant, cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas, rotisería, parrilla, confitería, denominado "Bon Jour" ubicado en ESTADOS UNIDOS 3000, PLANTA BAJA de Capital Federal. Reclamos de ley en Lavalle 1619, piso 5° "B" Capital Federal.
e. 9/8 N° 23.544 v. 13/8/2004

"G"

El contador Hugo Alberto Sáenz, Matrícula Tomo 136 folio 99 CPCECABA, domiciliado en La Merced 5394, Caseros, Bs. As., avisa que Atilla Atakan y Susana Lilia Barzelogna, domiciliados en Alejandro Magariños Cervantes 2937, Ciudad Autónoma de Bs. As., transfieren el fondo de comercio del local sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 5733, Ciudad Autónoma de Bs. As., con habilitación destinada a depósito de comestibles en general y consignatarios en gral. a Wine Supply S.R.L., domiciliada en Gregorio de Laferrere 5733, Ciudad Autónoma de Bs. As. Reclamos de Ley en Gregorio de Laferrere 5733.
e. 5/8 Nº 53.955 v. 11/8/2004

"H"

Manuel J. Rojo, martillero público, con oficinas en Paraná 583 "3" "B" de C.F., avisa que: Jorge Daniel Toscano, con domicilio en calle Cafayate 4185, piso 1, dpto. C de C.F., vende su café, bar, despacho de bebidas, casa de lunch, cervecería, etc., sito en calle HIPOLITO IRIGOYEN 1492/1500 P.B de C.F., a Sáenz Peña 106 SRL en formación, con domicilio en Paraná 583 "3" "B" de C.F., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/8 Nº 53.915 v. 11/8/2004

"J"

Pascual Roberto Clemente, L.E. N° 4.139.568, con domicilio en Zuviría N° 1089, piso 5°, Dto. "A" de Capital, transfiere el fondo de comercio, sito en la calle JOSE A. TERRY N° 250 de Capital, habilitado por Expediente N° 34040/86 para casa de fiestas privadas (800.140) al Sr. Carlos Daniel Carranza, D.N.I. 14.526.116, con domicilio en la calle José A. Terry N° 250, Capital. Reclamos de Ley en Zuviría N° 1089, piso 5°, Dto. A, Capital.
e. 9/8 N° 53.347 v. 13/8/2004

El Sr. Hsin Yuan Hsu con domicilio en la calle Bacacay 2544, representado por la Srta. Ching Hsin Hsu con domicilio en la calle Bacacay 2544, transfiere el fondo de comercio al Sr. Meng Hsuan Cheng con domicilio en la Av. Belgrano 2014, el Hotel sin servicio de comida, por Expediente N° 079126/1994, otorgado en fecha 13/10/1995, sito en la calle JOSE BONIFACIO N° 3126/3130 PB, PI. Reclamo de ley en la Av. Belgrano 2014. Todos los domicilios antes mencionados se ubican en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
e. 10/8 Nº 54.240 v. 17/8/2004

El Sr. Carlos Alberto González, Doc. LE. 4.434.336, dom. Güemes N° 3144, P. 8°, Cap. Fed., vende con la intermediación de Zipiano S.R.L. Inmobiliaria al Sr. Jorge Nakama, DNI. 8.637.175 dom. Ruggieri N° 2755, P. 2°, Depto. "7" de Cap. Fed., el fondo de comercio de "Lavadero de Ropa", sito en la calle JUNIN NUMERO 1056 de Cap. Fed. ; libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: Echeverría 2578, 2°, of. "201", Cap. Fed.
e. 10/8 Nº 54.244 v. 17/8/2004

"L"

Pablo David Roberts, escribano, con domicilio en Suipacha 612 primer piso E de Buenos Aires avisa que Ramón Ricardo Rodríguez, DNI 10.983.245, con domicilio en la calle Lisandro de la Torre 1551 de esta ciudad vende a la sociedad ADCA S.A. con domicilio en la calle Lisandro de la Torre 1551 el negocio de elaboración de panes, facturas, medialunas, productos de panadería, por cuenta propia o por medio de franquicias, sito en la calle LISANDRO DE LA TORRE 1551, que funcionan bajo el nombre comercial de Las Medialunas del Abuelo, incluye el activo, pasivo y personal del negocio. Reclamos de ley en la calle Suipacha 612, Primer Piso E, Buenos Aires, horario de 10 a 15 hs.
e. 6/8 Nº 54.035 v. 12/8/2004

"M"

Ana María Marcolongo de García, D.N.I. 93.585.553 y Carlos Alberto García, D.N.I. 4.279.162, dom. ambos, El Indio 1781, S. Isidro, Pcia. Bs. As. y el Sr. José Luis Martínez Tellado, D.N.I. 92.718.280, dom. Pacheco de Melo 2046, P.B. Cap. Fed., avisan que ha quedado sin efecto la compraventa del fondo de comercio de lavadero de ropa sito en la calle MANUELA PEDRAZA 2520, de Cap. Fed.; anulan edictos publicados por 5 días hab. (16-02-2004 al 20-02-2004) con factura N° 0059-00041750. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L. calle Echeverría 2578, 2°, of. "201", C. Fed.
e. 10/8 Nº 54.246 v. 17/8/2004

"N"

El Dr. Guido Germán Quieto Tº 54 Fº 86, con oficinas en 14 de Julio 1399, Capital, avisa al comercio en general que Marcelo Adolfo Sloboudianuk, domiciliado Terrada 4368 Capital, vende a Carlos Sebastián Varela domiciliado Murature 3979, V. Lynch Prov. de Bs. As., el fondo de comercio de ferretería sito en NAHUEL HUAPI 5199, Capital, libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 6/8 Nº 22.248 v. 12/8/2004

"P"

Leandro Sebastián Grimaldi, con domicilio en la calle Curupaití 579, Morón, Pcia. de Bs. As., avisa por 5 días que transfiere a Héctor José Espósito, domiciliado en la Av. Independencia 3270, 2° C, Torre II de Capital Federal, el fondo de comercio de la playa de estacionamiento, sita en la calle PASCO N° 47 de Capital Federal. Reclamos de Ley en la calle Pasco N° 47 de Capital Federal.
e. 9/8 N° 54.138 v. 13/8/2004

"R"

Susana Marta Vigo, escrib. titul. del Registro N° 1662 de Cap., con domic. en Murguiondo 4158, 1° Piso, Cap. avisa que se incurrió en error en las publicaciones de fechas 22, 23, 26, 27 y 28 de julio de 2004, respecto de la dirección del hotel, siendo la correcta RECONQUISTA 647, Cap. Recibo N° 22.741. Reclamos de Ley sólo por transferencia habilitación: Reconquista 630, 7° piso, frente, Cap., de 15 a 18 hs.
e. 10/8 Nº 23.587 v. 17/8/2004

El corredor inmobiliario Horacio Raúl Soba, matrícula 488, Av. Corrientes 818, Piso 13 oficina 1304, Cap. Fed. avisa que Alfonso Luis Bonardel, domicilio Rivadavia 2649, Cap. Fed. vende libre de personal y deudas su locutorio sito en RIVADAVIA 2649, Cap. Fed. a Alejandro Javier Giménez, domicilio Diagonal 88 N° 3361, Villa Ballester. Reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 10/8 Nº 54.231 v. 17/8/2004

"S"

Enrique Daniel Andrae, martillero público, con Of. Charcas 2572, Piso 5º, Cap. Fed., avisa: Dorina Corzón de Martínez domiciliada en Marconi 2352, Olivos, Provincia Bs. As., vende el 66.66% del Hotel (c. s. c.) capacidad 19 habitaciones sito en SAN JOSE 1083 Cap. Fed. a Fernando Martín Montero domiciliado en San José 1083, Cap. Fed. Reclamo n/ofic. Charcas 2572, Piso 5º, Cap. Fed.
e. 5/8 Nº 53.910 v. 11/8/2004

Eduardo J. Barral, contador público, oficina sita en Carlos Gardel 2263, Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, avisa que Silvia Norma Aletti, con domicilio en San Pedro 3651, C.A.B.A. en representación de Aletti S.A., domiciliada en San Pedro 3651, C.A.B.A., transfiere a Chardin S.R.L., domiciliada en Campos 1151, P.B., Dpto. 10, C.A.B.A., el fondo de comercio habilitado como: Taller de Artes Gráficas, Papelería Comercial, Artículos de Librería en General, Depósito de Bobinas y Resmas de Papel, Cartón y/o Cartulina, Materias Primas Afines, Productos Elaborados y/o Enrresmado, con una superficie cubierta de 350 m2 (trescientos cincuenta metros cuadrados), ubicado en SAN PEDRO 3651/53, C.A.B.A. Las partes fijan sus domicilios en el mismo inmueble, lugar que también se indica para los reclamos de ley si los hubiere.
e. 10/8 Nº 22.343 v. 17/8/2004

"T"

Gabriela Fernanda Apfelbaum, con domicilio en Tucumán 620, piso 6°, Ciudad de Buenos Aires avisa que vende a Picasso E.V.T. S.R.L. con domicilio en Tucumán 620, 6°, Ciudad de Buenos Aires el fondo de comercio "empresa de viajes y turismo Picasso E.V.T.", sita en calle TUCUMAN 620 6°, Ciudad de Buenos Aires libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en Tucumán 620 6° Ciudad de Buenos Aires por el término legal.
e. 10/8 Nº 54.275 v. 17/8/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"H"

HELIFLIGHT S.R.L.

Inscripción 1614957. Por acta reunión de socios del 22/12/03 se dispuso reducir el Capital Social en la suma de $ 1.227.750, es decir de $ 1.357.750 a $ 130.000. Activo: antes: $ 1.697.178,73; después: $ 469.428,73; Pasivo: antes: $ 345.177,99; después: $ 345.177,99. Patrimonio Neto: antes: $ 1.352.000,94, después: $ 124.250,74. Oposiciones: Jerónimo Salguero 2574 Capital Federal.

Gerente – Dante Falcone
e. 10/8 N° 23.558 v. 12/8/2004

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 2/08/04, se resolvió reducir el Capital social de $ 329.584.050 a $ 298.584.050 de HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 5982, Libro 113, Tomo A de S.A. con sede social en Av. España 3301, Buenos Aires, reformándose el artículo 5° de su estatuto social. El Activo y el Pasivo de la sociedad al 31/03/04 antes de la reducción era de $ 1.089.719.152 y $ 363.897.669, respectivamente. Luego de la reducción, el Activo y el Pasivo de la sociedad a la misma fecha es de $ 1.089.719.152 y $ 394.897.669, respectivamente. Oposiciones de ley (artículo 204 y 83 inciso 3° de la Ley N° 19.550) en Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires.

Vicepresidente – Francisco Mezzadri
e. 9/8 N° 54.159 v. 11/8/2004

"L"

LIBRERIA RODRIGUEZ SACIyF

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de julio de 2004 resolvió aumentar el Capital Social en pesos treinta mil ($ 30.000) emitiendo treinta mil acciones ordinarias, de un peso ($ 1) valor nominal cada una, nominativas no endosables de un voto cada una y una prima de emisión de pesos siete mil ($ 7.000) por acción. Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la ley 19.550 los Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y acrecer dentro del plazo de 30 corridos contados a partir de la última publicación de edictos. La suscripción deberá realizarse en la calle Sarmiento 835 de Capital Federal, de lunes a viernes entre las 10 y 17 horas y la integración total deberá efectivizarse antes del día 30 de septiembre de 2004.

Presidente – Guillermo Raúl Vázquez
e. 9/8 N° 54.132 v. 11/8/2004

LOMAS DEL FORTIN S.A.

La Asamblea General Extraordinaria del día 28/02/2003, decidió la reducción de Capital Social de $ 1.030.000 a 70.000. Datos artículo 83: "LOMAS DEL FORTIN S.A.", Reconquista 533, 2°

Piso D, CABA. Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 09/10/1979 N° 3192, Libro 93, Tomo A de Sociedades Anónimas. Activo: antes de la reducción $ 1.537.967,29 después $ 103.065,63. Pasivo: antes de la reducción $ 19.065.63 después $ 19.065,63, Patrimonio Neto: antes de la reducción $ 1.518.901.66, después $ 84.000,00. Oposiciones de Ley: Maipú 509 4° Piso CABA.

Autorizada – Martha H. Ottolini

e. 9/8 N° 54.096 v. 11/8/2004

“T”

TECNOCOPTER S.R.L.

Inscripción 1614956. Por acta número 5 de reunión de socios celebrada el 22 de diciembre de 2003 se dispuso reducir el capital social en la suma de $ 920.000, es decir de $ 1.102.000 a $ 182.000. Activo anterior: $ 1.102.411,98; después: $ 182.411,98; Pasivo anterior: $ 500; después: $ 500; Patrimonio Neto: anterior: $ 1.101.911,99; después: $ 181.911,98. Las oposiciones se recibirán en Jerónimo Salguero 2745 Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Gerente - Dante Falcone

e. 9/8 N° 23.507 v. 11/8/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de la ciudad de San Isidro (Pcia. Bs. As.), cita y emplaza a ROBERTO CESAR ANTICO de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, de 59 años de edad, de profesión agricultor, D.N.I. Nro. 04.436.631, con últimos domicilios aportados en la calle Manzanares Nro. 1619 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ruta Nro. 175 Nro. 1873 de la localidad de Rama Caída, Departamento de San Rafael (Pcia. Mendoza), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1899/02 que se le instruye por infracción al artículo 296 en función del artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Diligenciado, deberá remitirse la constancia pertinente a la sede de esta Fiscalía Federal dentro de las 24 horas de la última publicación.

San Isidro, 7 de julio de 2004.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 6/8 Nº 454.543 v. 12/8/2004

FISCALIA FEDERAL AZUL

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. CRISTIAN EZEQUIEL GOMEZ, argentino, soltero, empleado, nacido en Tandil el 25 de septiembre de 1982, hijo de Humberto y de Patricia Ester Kain, DNI Nº 30.378.831, y con último domicilio en Larrea Nº 1415 de Tandil, a fin que se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre Nº 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 719, caratulada: “GOMEZ CRISTIAN EZEQUIEL s/Inf. Ley 23.737 Tandil”, a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presente se declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, julio 28 de 2004. ...Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a CRISTIAN EZEQUIEL GOMEZ, DNI Nº 30.378.831 para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 20, 27 y 32, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco, Fiscal Federal.

Secretaría, 28 de julio de 2004.

Silvia N. de Cunto, secretaria.

e. 6/8 Nº 454.485 v. 12/8/2004

Por disposición del Sr. Fiscal Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Bs. As., Dr. Oscar Alberto Blanco, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, al Sr. DANIEL OSCAR ALBERTO PRIETO, argentino, DNI Nº 30.454.320, y con último domicilio en calle Edison s/n, Torre 4, Piso 4º “C” del Barrio Núñez de Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, a fin que en el término de cinco días de notificado, se presente en la Fiscalía Federal, sita en Avda. Mitre Nº 515 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 775, caratulada: “MOTREL LUCAS NICOLAS, PRIETO DANIEL OSCAR ALBERTO s/Inf. Ley 23.737 - Tandil”, a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN. Haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta será declarado rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: Azul, julio 26 de 2004. ..., y al estado de autos cítese por intermedio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a DANIEL OSCAR ALBERTO PRIETO, DNI Nº 30.454.320 para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a la sede de esta Fiscalía a fin de celebrar la audiencia dispuesta por el art. 353 bis del CPPN, conforme lo ordenado a fs. 23, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Oscar A. Blanco, Fiscal Federal.

Secretaría, 27 de julio de 2004.

Silvia N. de Cunto, secretaria.

e. 6/8 Nº 454.484 v. 12/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3ro. piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 28 de junio de 2004, en los autos caratulados “MEDECAL S.A. s/Quiebra” Expediente Número 81.582, se resolvió decretar la quiebra de la firma “MEDECAL S.A.” (C.U.I.T. 30-68646493-4) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/09/2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 04/10/2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 18/10/2004. Se fijan las fechas de 15/11/2004 y el 27/12/2004 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467, piso 7mo., oficina Nº 27 (Tel.: 4-371-5094) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de julio de 2004.

Héctor Romero, secretario.

e. 6/8 Nº 454.530 v. 12/8/2004

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de “KEF S.R.L. s/Quiebra” Expte. Nº 83389, habiéndose designado síndico a Arias Oscar Alfredo, Carlos Pellegrini 1063, piso 11º, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-9-04, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 16 de julio de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 6/8 Nº 454.528 v. 12/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de “JORGE MIRNER ORMAN S.A. s/Quiebra” Expte. Nº 81636, síndico Pagliere Gustavo A., Tucumán 1424, piso 8º “E”, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-9-04, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal

En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 de julio de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 6/8 Nº 454.526 v. 12/8/2004

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2004, se decretó la quiebra de HECTOR EDUARDO FELDMAN, D.N.I. 4.551.647, en la que se designó síndico al contador Héctor Juan Kaiser, con domicilio en Azcuénaga 1930, Piso 2º, “G”, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.9.04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3.11.04 y 16.12.04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 12 de julio de 2004... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez”.

Buenos Aires, 12 de julio de 2004.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 6/8 Nº 454.529 v. 12/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio del 2004, se decretó la quiebra de JUAN ANDRES PACHECO designándose como síndico al contador Flora Pazos, con domicilio en Montevideo 527 1er. piso “4”, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de octubre del 2004 y 9 de diciembre del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 25 de junio del 2004... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez”.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 6/8 Nº 454.525 v. 12/8/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “INTRA S.A. s/Quiebra”. El síndico designado es Alicia Rita Romeo con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, piso 5° “G” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de octubre de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.

María Cristina O’Reilly, secretaria.

e. 9/8 N° 454.635 v. 13/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “PAULETTE S.A. s/Quiebra”. El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de noviembre de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.

María Cristina O’Reilly, secretaria.

e. 9/8 N° 454.637 v. 13/8/2004

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de esta ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días la presentación del acuerdo preventivo extrajudicial de la empresa CHUTRAU S.A.C.I.F. en los autos caratulados “CHUTRAU S.A.C.I.F. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial”.

Buenos Aires, 14 de julio de 2004.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 5/8 Nº 53.908 v. 11/8/2004

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 30 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de ESCUELA SUPERIOR DE ENSEÑANZA INFORMATICA S.A., inscripta bajo el Nº 2878, Lº 116, Tº A, con domicilio en Av. Juan B. Justo 2225 Piso 3º Dep. 6, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Juan Alberto Krimerman con domicilio en Uruguay 594 Piso 5º I, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16/9/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28/10/04 y 10/12/04. respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 7/10/04, a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor

que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 6/8 Nº 454.522 v. 12/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 Secretaría 18, a cargo de Germán Taricco Vera, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra de EMCO AUSTRAL S.A. (CUIT 30-66063533-1), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 1/2/03 bajo el N° 706, L° 112 de S.A., con domicilio en Cereti 3265 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Eduardo Salomón Zalutzky con domicilio en Lavalle 1523 Piso 6° of. 63 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23/9/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 4/11/04 y 17/12/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26/8/04 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 10/8 N° 454.752 v. 17/8/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2004 se ha decretado la quiebra indirecta de HEROMA S.A. (inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/7/94, bajo N° 7206, L° 115, T° "A" de sociedades anónimas), en la cual ha sido designado síndico al contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Avenida Corrientes 1291, 9° "4" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/04 (art. 32 de la Ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 5/11/04 y el general el día 20/12/04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la Ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPr. 7.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 9/8 N° 454.607 v. 13/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, comunica que el día 30/6/04 se declaró abierto el concurso preventivo de DELIA MARIA PENALBA, CUIL 27-12728932-3. Se ha designado síndico al contador Gustavo Luis Scomparin, domiciliado en Av. Córdoba 1412, piso 3°, donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/9/04. Se fijan los días 26/10/04 y 7/12/04 respectivamente, a efectos de presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 7/6/05 a las 11 horas en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Jorge Médici, secretario.

e. 9/8 N° 22.279 v. 13/8/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., Capital Federal, cita y emplaza a HUGO RICARDO PEREZ, D.N.I. N° 10.132.270, para que dentro de los 5 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/PEREZ HUGO RICARDO y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial en caso de incomparecencia. El auto que ordena el presente reza en su parte pertinente: "Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003. Atento lo peticionado y lo dispuesto por el C.P.C. 145/147, cítase a RICARDO HUGO PEREZ para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y El Derecho. Fdo.: Carlos A. Villar. Juez". "Buenos Aires, 24 de noviembre de 2003. Atento a lo solicitado rectifíquese la providencia dictada a fs. 62 en el sentido de que el nombre correcto del citado es HUGO RICARDO PEREZ. Fdo.: Carlos A. Villar. Juez".

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 10/8 N° 23.556 v. 11/8/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de junio de 2004, en los autos caratulados "CUSNIR, ARIEL SANTIAGO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CUSNIR ARIEL SANTIAGO (D.N.I. 29.954.841) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20/09/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 02/11/04 y el 15/12/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, piso 7 "A" (TE: 4372-2391) al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio, de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 10/8 N° 454.738 v. 17/8/2004

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 29-6-04 se ha decretado la quiebra de ALCAPLAST S.R.L., CUIT N° 33-64608215-9 (Expte. N° 048597). El síndico designado contador Rivas Carlos Alberto, con domicilio constituido en Uruguay 239 Piso 5° "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27-9-04. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 10/8 N° 454.743 v. 17/8/2004

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. RICARDO BURGO (DNI 7.603.284) con fecha 22 de junio de 2004. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio en la calle Superí 1423, Cap. Fed., Tel. 4552-4423, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de septiembre de 2004. Fíjanse los días 18 de octubre y 28 de noviembre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/8 Nº 454.572 v. 12/8/2004

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. RAUL CARLOS PELONI (DNI 4.536.802) con fecha 12 de julio de 2004. El síndico interviniente es la contadora Dina Leonor Lorenzón con domicilio en la calle Viamonte 749 piso 7º "6" Cap. Fed., Tel. 4326-4570/4309, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de septiembre de 2004. Fíjanse los días 4 de noviembre y 17 de diciembre de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 2 días del mes de agosto de 2004.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 6/8 Nº 454.569 v. 12/8/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de junio de 2004 se decretó la quiebra de COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES TELMADE S.R.L. CUIT: 30-67653748-8, con domicilio en Tucumán 1455, 8° piso A, Capital Federal, en los autos caratulados COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES Y VIDEO TELMADE S.R.L. Pedido de Quiebra por RIOS ALBERTO DANIEL, Expte. N° 45480 en la cual se designó síndico a la Contadora Beatriz Muruaga con domicilio en la calle Agüero 1290, 4° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/08/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 01/10/2004 y 15/11/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 10/8 N° 454.784 v. 17/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 1 de julio de 2004 se decretó la quiebra de D.L.V. GROUP S.R.L., CUIT: 30-70444784-8, con domicilio en Jujuy 534, Dto. 3, Capital Federal, en los autos caratulados D.L.V. GROUP S.R.L. Pedido de Quiebra por VICTORIANO ARIAS JUAN PATRICIO, Expte. N° 45041 en la cual se designó síndico al Contador Cueli José Luis con domicilio en la calle Junín 55 - 9° Piso 19, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/09/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26/10/2004 y 07/12/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 10/8 N° 454.789 v. 17/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Johnson sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 de julio de 2004 se ha declarado abierto el concurso preventivo de "POMERANZ VICTOR JORGE DNI 10.468.925". Síndico designado: Contador Jaime Feigelson, con domicilio en Sarmiento 1287 piso 8° "1", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2004, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/10/2004 y 9/12/2004 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 14/06/2005 a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 10/8 N° 22.402 v. 17/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de junio de 2004 se decretó la quiebra de FRIGORIFICO MAXIMO PAZ S.A., CUIT: 30-50519060-9, con domicilio en Moreno 970, 3° Piso, Of. 60, Capital Federal, en los autos caratulados FRIGORIFICO MAXIMO PAZ S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 36420 en la cual se designó síndico a los Contadores Lesta- Calelo-De Chiara cXon domicilio en la calle Viamonte 783, 5° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/08/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 05/10/2004 y 17/11/2004 respectivamente. Se in-

tima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/8 N° 454.782 v. 17/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 4 de junio de 2004 se decretó la quiebra de SERBAU S.R.L., CUIT: 30-70203509-7, con domicilio en Iturri 1446 - Planta Baja, Departamento 5, Capital Federal, en los autos caratulados SERBAU S.R.L. Pedido de Quiebra por ALEX MECANISMOS S.A., Expte. N° 40805 en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al contador Poggio Juan José con domicilio en la calle San Martín 66, 4° Piso "403", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/09/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/10/2004 y 13/12/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/8 N° 454.785 v. 17/8/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial N° 20, interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: POWERPRINT S.A. s/Quiebra", hace saber que con fecha 29/06/04 se decretó la quiebra de POWERPRINT S.A. CUIT 30-68058344-3 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 28/09/04 por ante el Síndico Mazer, Bernardo, con domicilio constituido en la calle Avda. Corrientes 2149 8° 24 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 10/11/04 y 23/12/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/8 N° 454.736 v. 17/8/2004

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 15-7-04 se decretó la quiebra de "IGLESIAS MAXIMINO" (D.N.I. Nº 93730885) cuyo síndico actuante es el contador Raúl Manuel Pereyra, quien constituyó domicilio en Paraná 467, piso 7, of. 27, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14-9-2004. El Art. 35 LC. vence en fecha 27-10-2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 09-12-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 6/8 Nº 454.498 v. 12/8/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14-7-04 se decretó la quiebra de "EDITORIAL CULTURA Y LENGUAJE S.A." (CUIT Nº 33-68303307-9) cuyo síndico actuante es el contador Bavio Carlos Alberto, quien constituyó domicilio en Pavón 4374, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16-9-2004. El Art. 35 LC., vence en fecha 29-10-2004 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 13-12-2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 6/8 Nº 454.502 v. 12/8/2004

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/05/04 se ha decretado la quiebra de STOK S.A. Los Acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Luis Marcelo Oropesa (Tel. 4382-2748) con domicilio en la calle Libertad 293, Piso 5, Capital Federal, hasta el día 20 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 2 de noviembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 15 de diciembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 6/8 Nº 454.509 v. 12/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 30/07/04 se ha decretado la quiebra de ARAGONE SERGIO MARCELO MIGUEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Domingo Vicente Marinkovic (Tel. 4773-8104), con domicilio en Fray Justo Sta. María de Oro 2381 2° A de Capital Federal, hasta el día 30 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de diciembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 10/8 N° 454.731 v. 17/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo interinamente del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 16/07/04 se ha decretado la quiebra de MARIA LILIANA BASTOS DE ARAGONE. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Domingo Vicente Marinkovic (Tel. 4773-8104), con domicilio en Fray Justo Sta. María de Oro 2381 2° A de Capital Federal, hasta el día 30 de septiembre de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 12 de noviembre de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de diciembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 10/8 N° 454.734 v. 17/8/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ENVAPACK S.R.L. con domicilio en Juan B. Justo 2351, 2° piso "E", Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 2/9/04 ante el síndico Enrique Luis Cabello, quien constituyó domicilio en Aguaribay 6736, quien presentará el informe individual de los créditos el día 15/10/04 y el informe general el día 26/11/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 9/8 N° 454.597 v. 13/8/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MENSAJET SRL s/ Quiebra", que con fecha 12 de julio de 2004, se decretó la quiebra de MENSAJET SRL. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 22.10.92, bajo el N° 9979 L° 97, con domicilio en Montevideo 665, Piso 8°, 803. Síndico: Cuñarro, Nélida, con domicilio en Paraguay 1269, Piso 1°, E a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.09.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos, previsto por el art. 35 LC el día 8.11.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 22.11.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 9/8 N° 454.756 v. 13/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Av. Callao 635, 1° de la Capital Federal, hace saber por 5 días que el 25 de junio de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CLIMBERG SUSANA GLORIA, con D.N.I. N° 10.649.277, con domicilio en Bogotá 2929 de la Capital Federal. Habiéndose designado síndico al Dr. Pablo Alberto Amante, con domicilio constituido en Lavalle 1537, 7° "H" de la Capital Federal, ante el cual los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el 25 de agosto de 2004. El informe del art. 35 debe presentarse el 6 de octubre de 2004 y el del art. 39, el 18 de noviembre de 2004. La audiencia informativa se llevará a cabo el 12 de abril de 2005, a las 11 hs., venciendo el período de exclusividad el 19 de abril de 2005. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 10/8 N° 22.398 v. 17/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A. con domicilio en Pueyrredón 886 P.B. Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13.09.04 ante el Síndico Adriana Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 26.10.04 y el informe general el día 07.12.04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 10/8 N° 454.755 v. 17/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de HERRERA DE OLIVERA DONATA con DNI 9.275.471 con domicilio en Av. Directorio 475 6° Piso A, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 27.09.04 ante el Síndico Carlos Rapetti, quien constituyó domicilio en Echeverría 2670 7° B, quien presentará el informe individual de los créditos el día 9.11.04 y el informe general el día 22.11.04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 10/8 N° 454.753 v. 17/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr.

Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nro. 7 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 5° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DOMINGUEZ, ALEJANDRA ROXANA y Otro s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 6401/2000) cita y emplaza a la codemandada LAURA JUANA TRIPOLONI por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que en plazo de cinco días y en los términos del artículo 542 del Código Procesal comparezca a estar a derecho y a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de junio de 2004.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 10/8 N° 454.427 v. 11/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73, sito en Lavalle 1638, piso 7º de Capital Federal, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JOSE CLAUDIO MONTECALVO, D.N.I. 20.762.299, por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nro. 55.181, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Silvia Nora Ramond (juez) Ante mí: Claudia Cavalleri (secretaria)". Quedan ustedes notificados.

e. 5/8 N° 454.539 v. 11/8/2004

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a SUSANA MIRTA PERTINI a estar a derecho en la causa Nº 22.483 que se le sigue por el delito previsto por el art. 241 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de julio de 2004.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 6/8 N° 454.488 v. 12/8/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ALAMO a estar a derecho en la causa Nº 26.156 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa previsto y reprimido en los Arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
María Laura Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 6/8 N° 454.500 v. 12/8/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 76, -Lavalle 1638/40, 7° piso-, en la causa n° 56654, seguida por art. 181 del C. P. cita y emplaza a DARIO ROBERTO VILCA, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de julio de 2004.
José Luis Ortega, secretario.

e. 10/8 N° 454.722 v. 12/8/2004

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO FERNANDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 57.754, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 239 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de julio de 2004.
Sandra C. Vites, secretaria ad-hoc.

e. 10/8 N° 454.720 v. 12/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a ARMANDO SCHLECKER HIRSCH por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 9189/03 caratulada: "NIU ZHEN WEI y Otro s/Falsificación de Documento Privado", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 13 de julio de 2004. ....Existiendo mérito suficiente para sospechar que ARMANDO SCHLECKER HIRSCH (titular del D.N.I. Nº 4.097.674) ha participado en la comisión del ilícito que se investiga, cíteselo a prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 294 del C.P.P., y en atención a que nombrado no puede ser individualizado, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de notificarlo, haciéndose saber que el nombrado deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 9189/03 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.

e. 6/8 Nº 454.521 v. 12/8/2004

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comorodo Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. Adriana M. Scoccia, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 1092/04, que se le sigue a NOEMI AIDA GAMARRA, DNI N° 93.625.028, por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, 15 de julio de 2004.
Adriana M. Scoccia, secretaria federal.

e. 9/8 N° 454.595 v. 13/8/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 17, a cargo de la Dra. María Susana Spina, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a la Srta. JOHANA VANESA SEGOVIA (argentina, soltera, DNI 31.444.269, hija de Edgardo E. y Raquel Fernández, nacida el 21 de enero de 1985 con último domicilio en la calle Pte. Luis Sáenz Peña y Constitución habitación n° 18 de esta Ciudad) para que comparezca a estos estrados en el plazo antes mencionado a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Juan José Galeano, juez federal.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 10/8 N° 454.727 v. 17/8/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, en la causa n° 466/04 caratulada "VELAZQUEZ VARGAS CAMILO MANUEL s/ Infracción Ley 23.737", cita y emplaza al Sr. CAMILO MANUEL VELAZQUEZ VARGAS, titular del DNI n° 93.589.859 a fin que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.
Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 10/8 N° 454.726 v. 17/8/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa n° 18.402/03, cita y emplaza, a WALTER RAEL BASUALDO, de nacionalidad argentino, DNI 4.180.062, nacido el 9 de mayo de 1936, hijo de Rael y de Juana Argentina Calderón, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 10, Secretaría nro. 20, con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2004.

Gustavo Enrique Cristofani, secretario federal.

e. 10/8 N° 454.690 v. 17/8/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, notifica a JUAN BARTILONE, de que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa Nro. 2341, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 6/8 Nº 454.547 v. 12/8/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Marsimian, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en la causa Nro. 1867, caratulada: "GRIMBERG BERNART PABLO s/Denuncia", cita y emplaza por el término de cinco días a IRMA TERESA CASTILLO DE TORRES, argentina, titular del D.N.I. Nro. 12.861.914 y JORGE LUIS TORRES, argentino, cuyo último domicilio conocido sería en la calle Fonrouge Nro. 2950 de Capital Federal, para que se presenten ante este tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputados por el delito de a los fines de notificarlos de lo prescripto por el Art. 73 del C.P.P.N. y recibirles declaración en los términos del Art. 279 del mismo cuerpo legal, en caso que presten conformidad para ello, bajo apercibimiento de ordenar el actual paradero y comparendo a primera audiencia a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires.

San Martín, 8 de julio de 2004.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 6/8 Nº 454.541 v. 12/8/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

//rón, 7 de julio de 2004. Tiénese presente el informe actuarial que antecede y estése a la espera de las actuaciones debidamente diligenciadas. Toda vez que no se ha podido lograr el comparendo de DARIO VICTOR GALINDEZ, en cumplimiento de lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., intímase al nombrado, de nacionalidad argentino, instruido, remisero, titular del D.N.I. Nº 21.714.374, nacido el 23 de septiembre de 1970, en Merlo, hijo de Víctor Galíndez y Ana Isabel Ventieri, para que en el término del tercer día de la publicación del último edicto, se presente ante este Tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en orden al delito previsto y reprimido por el art. 277 del C.P., bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y ordenarse su captura, en caso de incomparecencia injustificada —art. 288 y ccs. del C.P.P.N.—. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal. Ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, secretario federal.

e. 6/8 Nº 454.517 v. 12/8/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nº 2697 caratulada "MENDOZA YAU, NILDA S7 Inf. Arts. 292 y 296 CP" del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Susana M. Silvestrini, en la que se ha resuelto citar y emplazar a la Sra. MENDOZA YUA NILDA, D.N.I. Nro. 93.615.945, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y ordenar su detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 8 de julio de 2004... Atento que no ha resultado posible lograr la comparecencia de NILLDA MENDOZA YUA, ante sus citaciones en el domicilio de la calle Bolonia Nº 1733 de Lomas de Zamora a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria en orden al delito de falsificación y uso de documento público, previsto y penado por el artículo 292 y 296 del Código Penal, cítesela por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del térmno del quinto día de la última publicación en aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial...". Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 15 días del mes de julio de 2004.

e. 6/8 Nº 454.546 v. 12/8/2004

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LA PLATA

Nº 3

El señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7 a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN CARLOS NAPOLI, de nacionalidad argentino, DNI Nº 4.026.179, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del artículo 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del CPPN). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 28 de julio de 2004. Por recibido, agréguese y atento al resultado del diligenciamiento que antecede, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de JUAN CARLOS NAPOLI, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria…". Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal. Ante mí: Gustavo Duró, secretario federal.

Secretaría Penal Nº 7, 28 de julio de 2004.

e. 6/8 Nº 454.550 v. 12/8/2004

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA – LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa "Actuaciones Instruidas s/Pta. Art. 296 en Fción. del 292 C.P.", Expte. Nº 285/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 296 en función del 292 del C.P. el Sr. JUAN DOMINGO DOMINGUEZ, DNI Nº 13.556.138 con últimos domicilios conocidos en calle Catriel Nº 4683 de La Tablada y Avda. Libertad Nº 850 de Luján, ambos de Provincia de Buenos Aires, debiendo comparecer con su abogado defensor, caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del CPPN). Publíquese cinco días (art. 150 CPPN).

Santa Rosa, 27 de julio de 2004.

Iara J. Silvestre, secretaria (C.).

e. 6/8 Nº 454.507 v. 12/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARIANA TURNER	26/07/2004	JUAN CARLOS MORELLI	3	ABUSO SEXUAL
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	08/07/2004	RENE SEBASTIÁN CHURQUINA, D.N.I. Nº 7.809.849	3	Nº 14.458/04 - ABUSO SEXUAL

e. 5/8 Nº 143 v. 11/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	02/08/2004	JUAN PABLO PAULINETTI	3	Nº 22.732/04 - HURTO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	13/07/2004	JORGE JOSÉ LEONI	3	Nº 30.328/04 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	28/07/2004	LUIS NORBERTO ANDINO, D.N.I. Nº 7.376.708	3	Nº 31.583/01 - ENCUBRIMIENTO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	25/07/2004	HERNÁN MARIO CARUCCI, D.N.I. 24.431.377	2	ESTAFA

e. 6/8 Nº 145 v. 12/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/07/2004	HÉCTOR GUILLERMO VEGA alias GUFFY (argentino, de 22 años de edad, titular del DNI 29.530.160, hijo de Gregoria Franco Alvares y Martín Maciel Vega, nacido el 01/06/82, domiciliado en la mza. 19, casa 20 bis, de la villa 21) y ELVIO FLORENTIN DUARTE alias POLEN, de 25 años, hijo de Elvio Duarte Leguizamón y Floriana Enciso Farias, de nacionalidad paraguaya, de quién se desconocen otros datos filiatorios)	3	HOMICIDO Y ROBO
14	143	MARIA BOBES	03/08/2004	MICHEL OLIVER, DNI 22.514.372	3	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	30/07/2004	DANIEL ENRIQUE PRESTIA, DNI Nº 10.859.163	3	Nº 78.433/02 - ESTAFA

e. 9/8 N° 146 v. 11/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	02/08/2004	RAÚL ALBERTO JUNCO, DNI Nº 13.322.593	3	Nº 33.378/04 - ENCUBRIMIENTO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	03/08/2004	GIANCARLO PERVERSI	3	Nº 99.720/01 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	02/08/2004	RODOLFO ALEJANDRO MONTERO	3	Nº 7846/04 - DEFRAUDACION
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	05/08/2004	SILVIA LORENA GALIANO, titular del DNI Nº 29.502.786; CRISTIAN NORBERTO TEJADA, titular del DNI Nº 27.698.052; CLAUDIO DANIEL TEJADA, titular del DNI Nº 25.587.567 y JESSICA RUTH TEJADA, titular del DNI Nº 26.296.229	3	Nº 10.734/02 - ESTAFA Y ASOCIACION ILICITA
32	114	VIVIANA SANCHEZ	12/07/2004	DORA BEATRÍZ ACOSTA (CIPF Nº 9.485.075 y DNI Nº 10.902.681)	5	Nº 14.473/2001
32	114	VIVIANA SANCHEZ	12/07/2004	MARÍA DEL CARMEN DI MATTEO (7.647.077 y DNI Nº 13.907.613)	5	Nº 14.473/2001
32	114	VIVIANA SANCHEZ	12/07/2004	ALEJANDRA ANDREA SILVEIRA (DNI Nº 21.715.785 y CIPF Nº 11.207.389)	5	Nº 14.473/2001
32	114	VIVIANA SANCHEZ	12/07/2004	ANSELMA DALINDA TELLO (DNI Nº 3.533.770)	5	Nº 14.473/2001
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/07/2004	PABLO NORBERTO PRALON	5	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	14/07/2004	OSVALDO MENGA	5	ESTAFA

e. 9/8 N° 147 v. 13/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	02/08/2004	JORGE A. CÓCEREZ, D.N.I. Nº 13.190.505	3	-

e. 9/8 N° 26 v. 13/8/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/8/2004 - Vence: 11/8/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	08/07/2004	CLELIA NELLY ELEGINA BENTANCURT.	22249
3		MARCELA L. ALESSANDRO	25/06/2004	LUIS CECILIO ABDENNUR	22209
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	15/07/2004	MARIA MARINA ALONSO	22245
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/07/2004	PATERA LAUREANA	22220
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/07/2004	PIZZOGLIO GUIDO EMILIO	22214
6	U	SILVIA CANTARINI	03/06/2004	LARRAMA CARMEN ISABEL	22270
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	15/07/2004	LILIANA SANTELLI	23417
19		EDUARDO NUZZOLESE	15/07/2004	Noemí María Cristina LINARES	23405
19		EDUARDO NUZZOLESE	12/07/2004	MARTA ELSA de los ANGELES PLA	23432
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/07/2004	LYDIA ELENA BELTRAMI	22232
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	20/05/2004	Delfina Ponce	22247
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	02/08/2004	Roque Cosimo LALLI	22262
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	15/07/2004	JORDA, ELIDA INES	23442
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/2004	PEDRO ANTONIO FATIGANTE	22267
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/07/2004	María DUSOVA y Gustavo NAÑO	23414
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	16/07/2004	CARLOS MARCELO ELIAS	23445
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	07/07/2004	SUSANA MARTA PICCHIELLO y VIRGINIA BUSAMIA	22226
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	15/07/2004	ENRIQUE HECTOR	22261
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	16/07/2004	MARCELINO JOAQUIN ELIAS	23444
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	14/06/2004	BARAVALLE EMMA MARGARITA Y SANGIORGIO DALIO TRENTO	22254
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/07/2004	ORTINO, LUIS ALBERTO	23424
47	U	HORACIO A. MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	15/07/2004	AMALIA HUBER	22210
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/08/2004	LUIS DOMINICO GUIDO	1595
54		JAVIER FERNANDEZ	02/08/2004	CELIA PAJARO y JOSE GABRIEL RE	22234
60		JAVIER SANTAMARIA	30/06/2004	NARDI, CARLOS ALBERTO JORGE	22238
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/07/2004	GABRIEL JOSE CARDIFF	23415
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/07/2004	Rosa CAVALLO	22251
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/04/2004	CARLOS WASHINGTON ESPINOSA y MATILDE CAROLINA MARTINELLI DE ESPINOSA	23427
64	U	MARCOS GALMARINI	16/07/2004	Ana María RAGO	22250
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/07/2004	ESTEBAN, Jorge José	22268
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/08/2004	NELLY ENA LOPEZ Y NATALIO NESTOR GUILLERMO COLOMBO	23440
66		CARMEN OLGA PEREZ	07/07/2004	VERDI NELIDA	22243
66		CARMEN OLGA PEREZ	07/07/2004	JUAN PRIMIANO	53990
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/07/2004	MARIA TELMA SARMIENTO DE BORRAJO	23425
72	U	DANIEL H. RUSSO	15/07/2004	ADOLFO ANTONIO CASTRO	23448
72		DANIEL H. RUSSO	15/07/2004	Maria Esther Feliubadalo de Franzese	22269
73	U	ALBERTO UGARTE	12/07/2004	DANIEL PEREZ NUÑEZ	23433
79		PAULA E. FERNANDEZ	02/07/2004	Oscar CAMPO	23423
79		PAULA E. FERNANDEZ	07/06/2004	FLAVIA MARIA SPINELLA SACCONE	22208
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/07/2004	Matilde Leonor PIZARRO	54027
91	U	DOLORES MIGUENS	04/06/2004	Teresa Otilia LANDI	22237
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/07/2004	Andrade Cobas Jose Ramón Guillermo Carlos	22239
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	03/08/2004	ANTONIO FIGUCCIO	22233
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/07/2004	ANGEL FRADE	22229
98		JOSE LUIS GONZALEZ	15/07/2004	Antonio Adán Santos Assad	23406
99	U	MARTA N. COCCIA	15/07/2004	JOSE GARCIA GARCIA	1597
99	U	MARTA N. COCCIA	15/07/2004	ENGRACIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	1598
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	15/07/2004	JOSEFA GARCIA	54008
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	01/06/2004	ESTHER CARDOZO	22260
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	06/07/2004	CATALINA CLARA PICCINI Y ELENA MARGARITA PICCINI	22259
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	16/07/2004	FERNANDEZ, BALBINA	22258
109	U	RODOLFO HUGO CORVALAN	28/06/2004	JACOBO MARCELO SALEM	22257

e. 9/8 Nº 145 v. 11/8/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/8/2004 - Vence: 12/8/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/08/2004	LERNER Pablo Alberto	22293
6	U	SILVIA CANTARINI	12/07/2004	BORRAJO ISABEL	22303
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	10/03/2004	ORREGO, TOMÁS FRANCISCO	22299
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	02/07/2004	AZUCENA MARTA SABATTE	22285
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	15/07/2004	BERNARDA SOFIA LEGRAS	22311
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	13/07/2004	Manuel Santos	22304
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/07/2004	MATEO ESPOSITO	54095
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/07/2004	NATALIA CASTRO de FUENTES CANDA	22295
37	U	GUSTAVO DANIELE	16/07/2004	BEATRIZ MARIANA CHIAPPARI	22337
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	16/07/2004	OFELIA MARGARITA AIDA de STEFANO	22330
45	U	MARISA S. SORINI	02/08/2004	ANTONELLI, Osvaldo César	22327
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	02/08/2004	BEATRIZ EMETERIA DE LILLO	22339
48		RUBEN DARIO ORLANDI	04/05/2004	MANUEL SANTOS BELLO	23474
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/08/2004	MARÍA ELADIA NOGUEIRA	23470
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/08/2004	PASCUALA BASILE	22281
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	14/07/2004	GABRIEL ANGEL ZUGARO	22308
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	02/08/2004	LYDIA PALERMO	22321
63		JORGE E. BEADE	26/05/2004	Omar RODRIGUEZ	23504
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/05/2004	Maria Emma Capdecoume, Emma Elvira Tomasa Yanzi y Maria Delia Placida Yanzi	22290
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/07/2004	ESTELA BEATRIZ DANDAZA	22284
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	02/08/2004	JOSE PASCUAL GUALTIERI	22301
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/06/2004	Pedro Luis Dandan	22307
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/07/2004	Juan José Maurente	22329
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	14/06/2004	PAOLO BARBUTO	22315
71		SUSANA A. NOVILE	14/07/2004	BERTA HELLER y FANNY HELLER	23498
74	U	JUAN A. CASAS	21/04/2004	OSCAR NICOLÁS ZOPPI	22316
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/06/2004	Angel Segundo PALADEO	54115
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/07/2004	DIRCE FINATTI	22324
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	15/07/2004	JUAN KERN	22325
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	07/07/2004	SALVADOR JOSE ZISA	22326
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	25/06/2004	Julia BARTOLOME	54136
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/07/2004	REY DE CRAPANZANO, PEREGRINA	1601
94		MARIA ELISA ARIAS	16/07/2004	Rafael Hector LOZANO	22306
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/07/2004	MARIA FERNANDA ANGANUZZI	54130
99	U	MARTA N. COCCIA	15/07/2004	BASIL BOREJKO	23510
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/08/2004	GUSTAVO ARISTIDES MEDINA	22283
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	12/07/2004	CALOGGERO MIGUEL ANGEL	54125
107	U	JULIO C. BORDA	05/07/2004	Modenesi, Abel Luis	1602
107	U	JULIO C. BORDA	07/05/2004	Zanelli Amanda Marta y Reigosa Bernardo	22312
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	04/08/2004	ANA MARIA HAXELL	22309
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/06/2004	URBANA FERNANDEZ	22298

e. 10/8 Nº 146 v. 12/8/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO DE PROP. AV. BELGRANO 1911/15/19 c/ALVAREZ RAMIRO RODOLFO s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 42.556/02 que el martillero Alejandro Gil subastará el día 18/08/04 a las 8.20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Belgrano 1911/15/19, entre Combate de los Pozos y Sarandí, Unidad 12, piso 2° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 10, Sec. 20, Manz. 63, Parc. 34 A. Conforme informe de dominio surge que la superficie total es de 27 m2, 35dm2. Según mandamiento de constatación de fs. 93/5 se accede al edificio por Avda. Belgrano 1915 y la Unidad Funcional 12 corresponde al 2° "D". Se trata de una oficina de aproximadamente 7 x 3,90 mts. con una ventana que ventila al pulmón del edificio y una mampara de madera con estantes que divide a la unidad en 2 salas; los pisos están alfombrados, la puerta de acceso es de madera con vidrio en la parte superior. El inmueble se encuentra desocupado y su estado de conservación es bueno. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 21.850. Seña: 30%, Comisión 3%, Arancel: 0,25%. Deudas: A.B.L.: $ 250,07 al 16/04/05 (fs. 55/56); Aguas Argentinas: $ 2.081,70 al 14/04/03 (fs. 50/51) OSN no adeuda; Expensas $ 4.890,61 al 15/06/04 última $ 100,10 mayo/04 (fs. 215). Se deja constancia que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C.P. Asimismo hágase saber que a la persona que pretenda adquirir el bien deberá concurrir al acto de la subasta munido de su DNI, LC o LE. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Bco. de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Exhibición: los días 13 y 17/08/04 de 14 a 16 hs. Informes del martillero al e-mail: natale a xlnet.com.ar.

Buenos Aires, de agosto de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 10/8 N° 22.373 v. 11/8/2004

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 Piso 5° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "OLIVER RICARDO RAFAEL JOSE c/GALLEGOS ESTELA MARIA y Otros s/Ejecución de Alquileres", Exp. N° 23582/1997, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 17 de agosto de 2004 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 50% indiviso propiedad de Elvira Beatriz Correa, respecto de la Unidad 4, Planta Baja y Alta del inmueble ubicado en Dorrego 2265/67/69, entre Soler y Nicaragua de la Capital Federal, Nom. Cat.: Circ 17, Secc. 35, Manz. 77, Parc. 16, Matr. 17-9966/4. Sup. Total 126m2 82dm2, Porc. 12 con 98 centésimos. Al contado y al mejor postor. Base $ 3.774,56. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% Arancel C.S.J.N. Acordada 10/99. Según mandamiento de constatación de fs. 213/215 tercera puerta a la derecha a continuación del departamento individualizado con la letra "B", que se compone de hall de entrada, comedor, cocina, baño, dos habitaciones, un patio en su Planta Baja, por el patio se accede a una terraza en la que hay dos habitaciones a terminar, el depto. se encuentra en mal estado de conservación, ocupado por propietario de la restante mitad indivisa. Adeuda: Gob. Cdad. Bs. As. $ 546,49 al 22-04-04 fs. 297/98 y trat. de adicional $ 133,15 al 28-04-04 fs. 300; O.S.N. s/deuda al 18-11-03 fs.275 y Aguas Args. $ 3.012,41 al 26-04-04 fs. 303. El bien se subastará como libre de expensas, por incontestación de los oficios y cédulas libradas al Consorcio. Exhibición 12 y 13 de agosto de 2004 de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 10/8 N° 54.271 v. 11/8/2004

N° 32

Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 32, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría del Dr. José Benito Fajre, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS TEODORO GARCIA 2454 CAPITAL FEDERAL c/SANCHEZ DE SANTORSOLA JUANA MARIA y O. s/Ejecución de Expensas" Expte. 9983/2000, que martillero Edgardo Oscar Hounau (CUIT 20-07149358-0), rematará el 24 de agosto/2004 a las 8 hs. en Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad: Un inmueble Ley 13.512 sito en la calle Teodoro García 2454, piso 1°, Depto. E, UF 8, Capital Federal (Nom. Cat. Circ. 17, Secc. 37, Mz. 149, Parc. 9, P. H., Matrícula 17-2131/8, Superficie: 55,65 m2). Conforme constatación se encuentra ocupado por la señora María Juana Sánchez, quien manifiesta ocupar el mismo con un hijo mayor de edad en carácter de propietaria. Se trata de un departamento que consta de living comedor, dos dormitorios c/placares, cocina y baño. Las deudas surgen de las constancias de autos. Base $ 50.000, contado, dinero efectivo y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de Seña; Comisión 3% + IVA; Arancel Acordada 24/2000 0,25% y Sellado de ley. Exhibición los días 19 y 20 de agosto/2004 de 10 a 12 hs. Informes: Martillero TE 4741-3055. El comprador deberá constituir domicilio en radio de la Ciudad de Buenos Aires (art. 133 del CPCC). Deudas por impuestos, tasas y contribuciones a/c comprador a partir de la posesión. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes. Este edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Prensa" de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 10/8 N° 22.378 v. 11/8/2004

N° 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 48, a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Secretaría Unica de quien suscribe, sito en Uruguay 714, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en los autos "BRANCHESI NELLY ESTHER c/DELFINO JOSE LUIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 108.317/96, que el martillero Alberto Julio Canfora, subastará el 19 de agosto de 2004, a las 13:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Miguel Cané 2054, esquina Gutemberg 1011 de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, con entrada por Gutemberg 1011. Datos catastrales: Matrícula 68194/6, C: 1, S: B, CH: 2, M. 2X, Parc: 1, subp. 6, Polígono 002-02/02-04, partida inmobiliaria 355515-2, U.F. 6, segundo piso. El inmueble se halla desocupado y según acta de constatación practicada consta de 1 dormitorio, 1 baño, cocina-comedor, patio, lavadero y balcón, siendo su estado regular a malo. El departamento necesita pintura general. La cocina sólo tiene una mesada con bacha, sin cañerías a la vista, ni placares bajo mesada y placares altos. El baño tiene todos sus elementos. El dormitorio carece de puertas del placard. Deudas Rentas $ 1494,04 al 21/6/2000 (fs. 211/212); Aguas Argentinas sin deuda al 28/4/2000 (fs. 155 y fs. 210) Obras Sanitarias sin deuda al 29/8/2000 (fs. 216); Municipalidad $ 1981,73 al 15/11/2001 (fs. 305) sujeta a recargos e intereses a la fecha de pago. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones

devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas según lo establecido por el Plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99. El inmueble carece de consorcio de copropietarios no abonándose expensas comunes. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 18.000.- Seña: 30% Comisión: 1,5%; Sellado de ley; Arancel de subasta: 0,25% Acord. Nro. 24/00 de la CSJN. No procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación. Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. Días de visita: 12 y 13 de agosto de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2004.
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 10/8 N° 1604 v. 11/8/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 7° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "CONS. PROP. AV. JUAN DE GARAY 358 CAPITAL FEDERAL contra OLIVERO ENRIQUE y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 129.360/1998, que el martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 19 de agosto de 2004 a las 09:00 hs., en Pte. Perón 1233 Capital Federal, el departamento designado como U.F. N° 16 del 8° piso letra "A" del inmueble con frente a la Av. Juan de Garay 358, Capital Federal, Matrícula N° 301200016. Nom. Cat. Circ. 3, Secc. 8, Manz. 74, Parc. 9, cuya superficie total es de 66,46 m2. Porc. de dominio 3,89%. Consta de hall, living comedor, 2 dormitorios, baño compartimentado, cocina y lavadero. Tiene balcón corrido y se encuentra en regular estado. Ocupa la Señora Dora Luzmilda Sosa Gómez, D.N.I. 93.276.480, en calidad de propietaria y 4 hijos. Al momento de la constatación estaba presente uno de ellos, quien se identificó como Carlos Alberto Sarmiento D.N.I. 26.114.824. Debe expensas comunes al 31/07/04 por $ 7.647,72; Aguas Argentinas $ 1.537,99 al 10-5-02; A.B.L. $ 2.072,24 al 2-06-04. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcance para solventarlos con excepción de las deudas que registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Base $ 14.645.- Seña 30%, Comisión 3%, Ac. 24/00 0,25%.Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días 12 y 13 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 10/8 N° 54.283 v. 11/8/2004

N° 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Planta Baja, comunica por 2 días en autos: "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/VARAS RAMON JULIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 53.821/97, que el 18 de agosto de 2004, a las 11 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco rematará: El inmueble que se exhibe los días 11 y 12 de agosto de 2004 entre las 10 y 12 horas, y está ubicado en Figueroa 2234, Ciudad y Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires que sobre una superficie de 440,75 mts2 cuenta con una construcción en partes a terminar, sectores con techo de zinc y losa sin revocar, que tiene 2 habitaciones, cocina, living-comedor y baño, que se encuentra ocupada por el demandado y su mujer en carácter de propietario. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. E; Manz. 135c; Parc. 7. Matrícula: 41.858. Base: $ 18.297,33. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel SCJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art 133 del Código Procesal; y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de ley. Deudas por impuestos tasas y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión No procede la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad como así también de dinero suficiente en efectivo para cubrir los importes correspondientes a seña, comisión y Arancel SCJN. No se aceptarán ofertas inferiores a los $ 100 en relación a la anterior que hubiere. Deuda Rentas (fs. 95) $ 305,30 al 26-3-98 Municipalidad (fs. 100) $ 347,8608 al 5-3-98.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Aldo di Vito, secretario.

e. 10/8 N° 54.280 v. 11/8/2004

N° 59

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "SUAREZ PABLO y Otro c/STRIGE o STRIGE Y NANNI MARIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 87.850/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de agosto 2004 a las 11.40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Gral. Miller entre José María Moreno y Emilio Castro, Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. N, Manz. 11, Parc. 30f, subparc. U.F. 1, Matrícula 45278/Uno. Superficie 97,20 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 304, el inmueble se encuentra en la calle Gral. Miller N° 2516/20, entre José María Moreno y Emilio Castro, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. y se trata de un dpto. en P.H. con entrada por pasillo común, primera puerta a la derecha que consta de garaje al frente con una división a un costado con cortina de rejas donde funcionaba un kiosco, hall, living, una habitación, baño completo que comunica a otra habitación, lavadero cubierto separado, todo en mal estado de conservación desocupado y deshabitado. Se observa importante humedad en techos y paredes; abandono y falta de mantenimiento: Base U$S 12.600. Seña 30% a cuenta de precio, Comisión 3% y Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 8.211,16 al 17/9/03 (fs. 242); a Aguas Args. S.A. sin deuda al 3/9/03 (fs. 286) a OSN sin deuda al 17/9/03 (fs. 249) a la Munic. de Lanús la suma de $ 758,48 al 24/9/03, con más la suma de $ 1.380,94 por liquidación judicial de tasa de ABL al 30.9.03 (fs. 254/256); No se ha podido comprobar en autos, la existencia de adm. de consorcio, sin perjuicio de ello, la actora ha asumido responsabilidad ante la eventual deuda por expensas que pudiere llegar a existir (fs. 99/100). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip."). No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador, en caso de presentarse por apoderado deberá contar con las facultades específicas (art. 1881 inc. 7 Cód. Civ.) y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de agosto de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 10/8 N° 54.287 v. 11/8/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/FLORESTANO ADRIAN MIGUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 73.115/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de agosto de 2004 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito Escobar, Pcia. de Bs. As., Ciudad de Belén de Escobar, calle Bernardo de Irigoyen 125/29 designado como lote 16 de la Manz. 62, U. F. n° 2. Nom. Cat.: Circ. XII, Secc. A, Manz. 82, Parc. 16. Subparc. 2. Matrícula 26.281/2, Superficie 241,98 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 261, el inmueble tiene entrada exclusiva por la calle Bernardo de Irigoyen n° 125, Belén de Escobar, Pcia. de Bs. As. y se trata de una vivienda de mampostería de ladrillos tipo dúplex que consta en PB de living comedor, cocina y baño y hacia el fondo patio y lavadero y en planta alta 2 dormitorios y un baño en buen estado de conservación ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y 2 conocidos de la familia. Base $ 70.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Munic. de Escobar la suma de $ 397,71 al 29/6/01 (fs. 157); a la Direc. Pcial. de Rentas la suma de $ 926,19 al 20/9/01 (fs. 180); al respecto de Aguas del Gran Bs. As. se subasta como libre de deuda conf. art. 598 del Cód Proc. (fs. 302). No hay administrador del Consorcio ni se pagan expensas (fs. 173 a 176). En caso de no existir remanente el comprador quedará exento de abonar lo correspondiente a impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación por el pago de la deuda de expensas. (conf. Fallo plenario Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip.). Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de su DNI, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo al arancel previsto por la Ac. 10/99 del 0,25%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por en el art. 133 del Cód. Proc. y efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente, dentro de los 5 días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses, calculados a la tasa pasiva promedio del BCRA, desde el vto. del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. El inmueble será exhibido los días 12 y 13 de agosto de 2004 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 10/8 N° 16.655 v. 11/8/2004

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 70, a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Cortelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "SZUCHMAN, LYDIA GLADYS c/RASINI, FRANCO GILBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 47.582/95 – Reservado) que el martillero Horacio Héctor García rematará el día 26 de agosto de 2004, a las 08,20 horas en punto, en Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 5, Planta Baja, de la finca sita en la Zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Aráoz N° 535, entre Aguirre y Juan Ramírez de Velazco, con una superficie de 56,14 m2 y porcentual de 6,90%. Partida 1.423.468, Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 31, Manz. 26, Parc. 9, inscripto el dominio en la Matrícula 18-2761/5, ocupado por el ejecutado, que invoca calidad de propietario, su esposa y 4 hijos y se compone de 2 ambientes, cocina, baño y patio, en regular estado físico, con falta de yeso en paredes y techo (conf. fs. 159/160). Visitar los días 24 y 25 de agosto de 2004, de 10,00 a 12,00 horas. Condiciones de venta: al contado y mejor postor; Base: U$S 35.100,00; Seña: 30%, Comisión: 3%; Arancel Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N., 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador constituirá domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal y deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. No se aceptará la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Deudas: GCBA al 03-03-03 $ 966,62 y $ 144,13 (fs. 206 y 208); Aguas Args. S.A. al 13-03-03, $ 1.141,44 (fs. 211) y Expensas comunes a mayo 2003 $ 227,70 más intereses, habiéndose liquidado las de mayo de 2003 en $ 20,70 (fs. 232) sin deuda en OSN al 26-11-01 (fs. 189). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (C.N.Civ., Fallo Plenario autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de julio de 2004.
Pablo Jorge Torterolo, secretario.

e. 10/8 N° 22.366 v. 11/8/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto, Sec. 3 comunica por dos días en autos "MONSERRAT FERNANDO AMADEO s/Quiebra s/Concurso Especial (Ex Leg. 2217")". Expte. N° 83.405, que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el 18 de agosto de 2004 a las 10:00 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, inmueble sito en Conesa 3291, entre Manuela Pedraza y José P. Tamborini, Cap. Fed. Matrícula 16-19466, Nom. Catastral: Circ. 16; Sec. 41, Mz. 104; Parc. 8. Se trata de un chalet de 2 plantas, sobre lote de terreno de 10m x 20m aprox. y superficie cubierta de 200 m2 aprox. En la PB: un pequeño living comedor al frente con piso de baldosa, dos dormitorios con placard y piso tarugado, uno al frente y otro al contrafrente, baño con bañadera con revestimiento cerámico y signos de humedad en el techo, cocina al contrafrente reciclada hace unos años con salida al jardín, garage para dos autos con pequeño baño con ducha, con salida al jardín. En el jardín del fondo de 10m x 10m aprox. hay una parrilla y pileta de lavar. En el 1er. piso: lavadero a terraza al contra frente, 4 dormitorios pequeños con placard, sin persianas, con piso de carpeta de cemento, un baño con ducha y otro con bañera, ambos con revestimientos cerámicos, con sanitarios faltantes, fuera de uso. Por otra escalera se accede a un 2do. piso con un playroom. Tiene termotanque y picos de gas para estufas. Regular estado de mantenimiento. Ocupado por una hija del fallido y su madre. Base $ 115.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3%, Arancel CSJN 0.25%. El comprador indicará dentro del tercer día del remate el nombre del eventual comitente. Saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta b/apercib. del art. 580 del Cód. Procesal. Deudas a cargo del comprador a partir de la posesión. Exhibe 13 y 17 de agosto de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires 5 de agosto de 2004.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 10/8 N° 54.285 v. 12/8/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Cap. Federal, comunica por tres días en autos "LANATI S.A. s/Quiebra", Expte. 73.046 que el martillero Ricardo González Dorrego (CUIT 20-04330496-9) rematará el día jueves 19 de agosto de 2004 a las 10:20 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Federal, los siguientes bienes: 1) Importante inmueble apto distintos fines ubicado en Piñeyro, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. conformado por las siguientes fracciones: a) con frente a la calle Entre Ríos 235, entre Santa Fe y Catamarca, Lote 32, Manz. 3, Matr. 32459 Sup. 233,18 m2. b) con frente calle Entre Ríos esq. Santa Fe, Lote 36; Manz. 3; Matr. 32460. Sup. 167,85 m2. c) fondo Lote 37 designado como Lote 37; Manz. 3; Matr. 32461. Sup. 60,68 m2. d) con frente calle E. Ríos, Lote 37, Manz. 3; Matr. 32462. Sup. 60,68 m2. e) con frente calle E. Ríos, Lote 33, Manz. 3; Matr. 32463. Sup. 162,49 m2. f) con frente calle E. Ríos 223, Lote 34; Manz. 3; Matr. 32464. Sup. 162,81 m2. g) con frente calle E. Ríos 223, Lote 35; Manz. 3; Matr. 32465. Sup. 162,92 m2. Los lotes mencionados se unificaron en Of. Catastral como Parc. 23 a; Manz. 53, con una superficie de 1000,62 m2 aprox. Partida 47437. El inmueble posee entradas por los Nros. 223, acceso a la planta industrial, N° 229 acceso a la vivienda y 233 portón de acceso. Consta el edificio de P.B., entrepiso, primer piso y azotea. En ambos pisos existen baños y vestuarios de personal. La vivienda que se encuentra en primer piso consta de hall, 2 dormitorios, living, cocina, comedor diario y baño completo y dependencias de servicio, patio y lavadero, balcón corrido al frente. Posee el edificio instalaciones de electricidad, agua y gas para uso industrial. Tiene una antigüedad promedio de 30 años. En buen estado de conservación. Se encuentra desocupado. 2) Los bienes muebles imposibles de enumerar consistentes en perfiles y caños de hierro, vagonetas, mesas, bulones, tornillos, etc. En el estado en que se encuentran y exhiben. Condiciones de venta: 1) Inmueble: ad corpus, contado y mejor postor. Base

$ 160.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. 2) Bienes muebles: al contado y mejor postor, en block. Sin base. Comisión 10%. Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. IVA s/precio. Retiro a convenir luego de abono de saldos, el 26/8/04 de 10 a 12 en el lugar de remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio del inmueble se deberá depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna (art. 580 C. Proc.), en plazo fijo renovable cada 30 días. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil anterior a la fecha de subasta (RJN art. 104.5) y se hará su apertura a las 12 hs. del citado día. Las deudas por servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. El comprador declara conocer el estado físico del inmueble. Exhibición 17 y 18 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 9/8 N° 454.649 v. 11/8/2004

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, avisa 5 días en ALE BEATRIZ MABEL s/Quiebra s/Incidente de Subasta Expte. Nº 79.323, que el 19 de agosto de 2004 —11hs.— (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero Horacio Taranco, al contado en efectivo y al mejor postor, rematará la Unidad Funcional 7 del tercer piso del inmueble sito en Juncal 2295 esquina Larrea 1303/05/07/09 que se encuentra desocupada y cuenta con living-comedor en forma de “L”, dormitorio, baño, toilette y cocina. Superficie propia s/título 71,06. Porcentual 6,63‰ Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel SCJN: 0,25% Exhibición: 12 y 13 de agosto entre las 15 y 17 horas. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 11; Manz. 19; Parc. 21, Matrícula 19-1239/7. En caso de adeudarse tasa, impuestos, contribuciones o expensas, los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio del inmueble deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación o notificación alguna, y bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio, o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Deuda por expensas (monto nominal) a mayo del 2004 $ 8.590,62 (último mes $ 225,06). El martillero deberá coordinar con el adquirente la entrega de la posesión del inmueble dentro de los diez días siguientes a la aprobación del remate.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 6/8 Nº 53.886 v. 12/8/2004

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, Callao 635 piso 5º, comunica por cinco días en autos “LATAKIA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por HART S.A. s/Incidente de Venta del Inmueble sito en Scalabrini Ortiz 333/35 s/Incidente” Expediente Nº 93165 (CUIT 30-57316015-7) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 24 de agosto de 2004 a las 11:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Raúl Scalabrini Ortiz 333/35 de Capital Federal, Unidad 1 de Planta Baja, Entre Piso, Primer Piso y Azotea. NC Cir. 18, Sec. 31, Mz. 2, Parcela 6, Matrícula 18-8836/1. Superficie total: 336,70 mts.2. Se trata de un local comercial al frente, consta de Planta Baja con vidriera, entre piso, primer piso y azotea, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Mariano Ariel Aizenberg donde funciona un negocio de ropa con el nombre de fantasía Twinky s/exhibir contrato. Base: $ 200.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada Nº 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del término de diez días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 C.P.). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. De los impuestos, tasas o contribuciones que pudiera adeudar el inmueble, los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero hasta tres días anteriores a la fecha de la subasta a las 11:00 hs. en el Tribunal o en el domicilio de la martillera. La Actuaria procederá a la apertura de los sobres dos días antes de la fecha de la subasta a las 11:00 hs. en el Tribunal. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 19 y 20 de agosto de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio del año 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 5/8 Nº 454.455 v. 11/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, Callao 635 piso 5º, comunica por cinco días en autos “LATAKIA S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por HART S.A. s/Incidente de Venta del Inmueble sito en Matheu (Mat. 11.490) s/Incidente” Expediente Nº 93162 (CUIT 30-57316015-7) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 24 de agosto de 2004 a las 12:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Matheu 4154 (s/chapa municipal) (entre calles Güemes y Félix Ballester). NC Cir. I, Sec. B, Mz. 5, Parcela 18 K, Matrícula 11.490, edificado sobre dos lotes de terreno designados como Lote A Cinco: s/plano 47-118-51 y Parcela 18 h: s/plano 47-523-54 de la Manzana 5 con las siguientes medidas: Lote A Cinco: 8,66 mts. frente NO por 40,41 mts. fondo; superficie: 349,95 mts.2. Parcela 18 h: 1,04 mts. al NO y SE y 20 mts. al NE y SO o sea superficie de 20,80 mts.2. Se trata de un edificio en zona céntrica de San Martín, desocupado, de construcción muy avanzada, que consta de dos cuerpos de seis pisos con un total de dos departamentos por piso de un ambiente, los del primer cuerpo con balcón tipo francés, pequeña cocina y baño. Hay tres dúplex de dos ambientes. Todos equipados con artefactos de baño, placares, aparatos de aire acondicionado. Posee un ascensor y rampa para todos los pisos. En Planta Baja hay en construcción una pileta de natación, un salón y entrada para autos y recepción. Base $ 600.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley. 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada Nº 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del término de diez días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 C.P.). Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. De los impuestos, tasas o contribuciones que pudiera adeudar el inmueble los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se aceptan ofertas bajo sobre según el Reg. del Fuero hasta tres días anteriores a la fecha de la subasta a las 11:00 hs. en el Tribunal o en el domicilio de la martillera. La Actuaria procederá a la apertura de los sobres dos días antes de la fecha de la subasta a las 11:00 hs. en el Tribunal. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: días 17 y 18 de agosto de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio del año 2004.

e. 5/8 Nº 454.450 v. 11/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21, a mi cargo, en los autos: “ARTESI HNOS. CONSTRUCTORA S.R.L. s/Quiebra s/Incidente por BANCO RIO DE LA PLATA S.A. s/Ejecución Hipotecaria”, expte. N° 87.691, comunica por cinco días que el martillero Alberto F. Lanfranconi, Pte. Perón 1143, 5° piso of. “66”, tel. 011 15 4414-0210, Buenos Aires, Monotributo 20-01307691-0, subastará el día martes 24 de agosto de 2004, a las 11:00 hs., en punto, en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Departamento externo calle Malvinas Argentinas 384/386, 3° piso “5” o Letra “A” entre Pedro Goyena y José Bonifacio, compuesto de balcón saliente, comedor, dos dormitorios, baño y toillete, y cocina. Cochera fija N° III (tres) en Planta Baja, habitado por Familia Silva. Base: $ 95.000. contado. 2) Departamento externo, Ramón L. Falcón 1625/27/29, 7° piso N° 13, Letra “A”, UF 13, entre las de Malvinas Argentinas y Curapaligüe, balcón saliente, amplia recepción, dos dormitorios, baño, toillete, cocina y antecocina, Cochera fija N° III (tres). Habitado por familia Díaz Braverman. Base: $ 160.000. para ambos casos Seña: 30%, Comisión: 3% y Uso Salón: 0,25%. Todo en efectivo acto de la subasta. Títulos en autos, ad corpus. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Código Procedimiento arts. 582 y 586) por el escribano propuesto. Tasas, impuestos y contribuciones que se pudieran adeudar, serán solventadas con la preferencia que marca el art. 240 de la Ley 24.522 de dicho ordenamiento, mientras que a partir de la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara de Apelaciones, Fuero Comercial. El saldo de precio aprobada la subasta tendrá el comprador un plazo de diez (10) días para integrarlo en los términos del art. 584 CP. Resulta obligatorio constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: Malvinas Argentinas el día 21 de agosto de 2004, de 11:00 a 13:00 hs. Ramón L. Falcón el día 21 de agosto de 2004, de 14:30 a 16:30 hs. No prospera la venta en comisión ni cesión ulterior del Boleto de Compraventa. El presente edicto se publicará por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Nación. Conste.

Buenos Aires, 15 de julio de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 10/8 N° 54.375 v. 17/8/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría nro. 22 a cargo de la Dra. Paula Marino (interinamente), sito en la Av. Callao 635 P: 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados “FERRERO FRENOS S.A.” s/Quiebra Indirecta s/ Incidente de Venta que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 20 de agosto de 2004 a las 10.20 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fracción 1: Un torno mecánico paralelo, marca Impa nro. 9, tipo Conolopea, bancada plana 4. Fracción 2: Una rectificadora horizontal (para campanas de freno), sin marca y numeración visible. Fracción 3: Una rectificadora horizontal (para campanas de freno), sin marca y numeración visible. Fracción 4: Una remachadora sin marca y número visible (a pedal) Fracción 5: Un motor eléctrico, marca Tafme nro. 1093 de 2 CV. 1000 R.P.M. Fracción 6: una rectificadora portátil, marca Rectired nro. 413. Fracción 7: Una amoladora de sobremesa, sin marca y número visible de dos muñecos. Fracción 8: Una agujereadora, marca Cónsul 340. Fracción 9: Una agujereadora, sin marca y número visible, de columna de sobremesa. Fracción 10: Un lote integrado por: diez estanterías metálicas. Fracción 11: un lote integrado aprox. 80 elementos y restos de elementos varios provenientes de bienes muebles. Fracción 12: Un lote integrado por aprox. 65 elementos y restos de elementos varios provenientes de artículos de frenos. Fracción 13: Una caja fuerte sin marca. Fracción 14: Un lote integrado por aprox. 20.082 elementos y restos de elementos provenientes de repuestos de frenos. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor, más I.V.A., abonando el 100% del precio en el acto de remate. Comisión: 10% más I.V.A. sobre comisión y el 0,25 en concepto de arancel dispuesto por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25.413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos el 1,2% sobre el precio de venta a carga del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta tres días antes del remate en la sede del tribunal o en el domicilio del martillero. Exhibición: Fracciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 el 18 de agosto de 2004 de 11 a 13 horas en la calle Jean Jures 267, Capital Federal. Fracciones 11, 12, 13 y 14 el día 19 de agosto de 2004 de 15.30 a 17.30 en la calle Reconquista 6415, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series.

Buenos Aires, agosto de 2004.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/8 N° 454.932 v. 11/8/2004

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29 a mi cargo, con sede en Callao 635, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos “SYLWAN DANIEL JORGE s/Propia Quiebra” Expediente N° 88961, que el Enajenador Andrés Agustín Carvajal rematará el día 27 de agosto de 2004 a las 8 y 20 horas en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Fed. El inmueble ubicado en la calle Arenales 2839 entre las de Laprida y Agüero, octavo piso, Unidad Funcional N° 17, Letra “B” de Capital Federal y su Unidad Complementaria N° X III baulera; según constatación agregada en autos el mismo consta de amplio living comedor con balcón al pulmón de manzana, dos dormitorios con placard, baño principal completo con bañera, habitación de servicio con baño, cocina comedor diario, lavadero con salida a puerta de servicio y baulera individual con puerta en subsuelo, siendo su estado general bueno, se encuentra ocupado por el fallido, su esposa y dos hijos, superficie total del dto. 86 m2 con 59dcm2 y baulera 2m2 con 83dcm2. Condiciones de venta: Base $ 110.000. Seña 30%, Comisión 3% y el 0,25% Acordada 24/00 el impuesto sobre la venta del inmueble (ley: 23.905:7) en caso de corresponder, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (C. Pr. 580, 581 y 584). No se admitirá la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que se promueva sin previo depósito del saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre icq: 212 y art. 104 inc. 6° del reglamento del fuero, las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta dos días antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrán lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas, en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el Síndico. Se fijan días de visita para el 23 y 24 de agosto de 2004 en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 10/8 N° 454.771 v. 17/8/2004

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, que en autos caratulados “FRANCO, FABIO GABRIEL s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES” Exp. N° 46.833 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 27 de agosto del año 2004 a las 11:20 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el 100% del bien sito en la calle Godoy Cruz 2525, entre Charcas y Güemes, Unidad Funcional N° 23, piso 2° de esta Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: C. 18; S. 19; M. 160; Parc. 15A. Matrícula 18-952/23. Superficie 42m2 29dm2. Base $ 55.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Asimismo, como condición de venta al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. No procederá la compra en comisión como así tampoco la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se hace saber que respecto de las deudas que existan por expensas, impuestos municipales y servicios sanitarios hasta la fecha de la posesión deberán presentarse los entes correspondientes

a fin de obtener verificación en autos, quedando a cargo de quien resulte comprador los impuestos, tasas y servicios que se devenguen con posterioridad a esta fecha. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado discriminándolo lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con la cláusula "no a la orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Se dispone que en caso de que corresponda tributar el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Según informe de constatación efectuado por el martillero (fs. 198) la Unidad Funcional N° 23 se encuentra ubicada en el segundo piso al contrafrente, se accede por una escalera y se compone de cocina, baño, living-comedor y un dormitorio. Los ambientes, salvo el baño y la cocina, tienen pisos de parquet, el resto es de piso cerámico. El estado de conservación y mantenimiento en general es bueno. El edificio del cual forma parte la Unidad Funcional mencionada se encuentra en aceptable estado de mantenimiento, pese a tener una antigüedad que puede estimarse en alrededor de 50 años. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 17 y 18 de agosto de 2004 de 11 a 13 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 9/8 N° 454.651 v. 13/8/2004

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo (Dr. Rafael F. Barreiro), sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero. de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados "BANDITEX S.A. s/Quiebra s/Concurso s/Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 043848, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling CUIT 27-06152675-2, rematará al contado y al mejor postor el día 27 de agosto de 2004 a las 8:20 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1) "ad corpus", el 100% del inmueble ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, Ptdo. de San Martín, localidad de San Andrés, en la calle 39 (ex Italia) N° 3099, falta la chapa Municipal, se encuentra frente a la Industria "Breves S.A." N° 3118 (ex. 1250) Superf. total aprox. del lote 460m2. Superf. cub. total aprox. 450,40m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. N; Mza. 48; Parc. 8ª Matrícula. 47036. Se trata de un edificio fabril (galpón) que se desarrolla en tres niveles. El frente es de revoque crudo, con un portón de entrada para camiones, y una puerta individual de ingreso para personal. Planta Baja: hall de recepción, oficina, cocina y baño c/ducha, estos ambientes con pisos de cerámica. La cocina comunica con un patio por el que se accede a un depósito amplio de aprox. 10mts. x 40mts., con losa de cemento armado y piso de cemento alisado, vestuario c/baños para hombres. En el hall de recepción hay otra puerta que comunica con el sector donde ingresan los camiones y el depósito, entre los cuales hay una reja metálica enrollable. Primer Piso: pasillo de distribución, sala de repuestos, baño c/ducha, dos oficinas c/pisos de cerámica, frente a la calle 39. Del pasillo de distribución sale una escalera que comunica con otro nivel, donde hay un ambiente muy amplio destinado a fábrica, con un sector que da a la calle 39 donde se carga y descarga mercadería. Por otra escalera se accede a un nivel superior donde hay una habitación y un ambiente extenso que da sobre la calle 39; estos últimos sectores tienen piso de cemento alisado y losa de cemento armado, encontrándose el inmueble preparado para edificar otro piso, en buenas condiciones de uso y conservación y desocupado, manifestando el fallido que la zona cuenta con servicio de agua corriente y cloacas, la propiedad tiene pozo de agua a 70mts., pozo ciego y cámara de decantación de agua.- Base: $ 163.332. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel Acordada 0,25%. 2) Un automotor marca "Renault 18 GTX II" sedán cuatro puertas, color bordó - motor Renault N° 4658296 - Chasis Renault N° 937-04454 - Modelo 1986 - Dominio SPN443, el rodado se encuentra muy deteriorado (semidestruido) y con faltantes (sin ruedas). Sin Base. Comisión 10%, I.V.A. 21%. Arancel Acordada 0,25%. 3) Bienes muebles compuestos por: telares, agujereadora, amoladora, compresor, sistema de aire caliente, lámparas colgantes, muebles de oficina, heladera, cocina, calefón, ficheros, estanterías metálicas, rollos de tela plástica, bobinas de hilado, etc., según loteo glosado en autos el que se podrá solicitar al martillero por e-mail, y en el salón de remates. Comisión: 10% I.V.A. 21%. Arancel Acordada 0,25%. Los bienes serán retirados por cuenta y riesgo del comprador, previo turno concertado por el martillero, el que deberá cumplirse, de no ser así, el comprador se hará cargo de los deterioros o pérdida de los mismos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, debiendo los compradores abonar la totalidad del precio, de los bienes muebles, en el acto del remate. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Los impuestos tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. El adquirente del inmueble deberá materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Trib., y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Ofertas bajo sobre: dispónese la recepción en Secretaría, en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cám. Nac. de Apel. en lo Comercial (Acordada 13-10-89) hasta dos días antes del remate, se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11 horas del referido día. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: días 23 y 24 de agosto de 2004 de 15:30 a 17.00 horas.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/8 N° 454.777 v. 17/8/2004

N° 22

El Juzgado Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en autos "KRONIG PATRICIA s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Inmueble (sito en Av. Independencia 2355)" Exp. N° 41.248, que Ana Nilda Frega, rematará "Ad-Corpus", el día 26 de agosto de 2004, a las 11,20 hs. en punto, en el salón ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Av. Independencia 2355/2357/2359/2361 (entre Pichincha y Matheu), piso 14° - Dpto. "E", UF 113, de Capital Federal. N.C.: Circ. 10; Secc.: 20; Manz. 22; Parc. 20ª. Matrícula FR 10-2468/113. Sup. Total: 61,47m2 (cert. dom. fs. 3). Según acta de constatación (fs. 33). Se trata de un departamento en contrafrente, muy luminoso que consta de living-comedor, dos dormitorios con placard, baño completo, cocina y lavadero, todos los ambientes con ventanas y un balcón en contrafrente de 7x1,20mts. aprox. todo en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la fallida y su ex esposo conforme las manifestaciones de este último Sr. Edgardo Carlos Romero DNI 14.468.357. Deudas: GCBA al 28/1/03 $ 261,53 (fs. 28/31); Aguas Args. al 5/2/03 $ 31,59 (fs. 22/3); Expensas al 30/06/04 $ 1.107 (fs. 74); Imp. Men. Exp. 6/04: $ 130 (fs. 74). Al comprador sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tomó posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. No se admitirá la compra en comisión. Base: $ 48.000 (fs. 52). Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel salón 0,25%. Al contado y al mejor postor. En los términos del art. 104:5 del Reglamento del fuero, serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12,00 hs. del día anterior del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta que se notificará por nota, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Exhibición: los días 17 y 18 de agosto de 2004, de 14:00 a 16.00 hs. Ante cualquier dato de interés, consultar expediente. Martillero: Tel-Fax: 4372-6488.

Buenos Aires, 16 de julio de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 10/8 N° 454.796 v. 17/8/2004

N° 26

Juzgado Nac. 1ª Inst. Comercial N° 26, Secr. 51, sito en Av. Callao 635 piso 1° Cap. Fed., comunica por tres (3) días en autos "AUTOSERVICIO MAYORISTA LA LOMA S.A. (CUIT 30-54808377-6) s/Quiebra", Expte. N° 44.539, que los martilleros Alejandro Alvarez Prado, Antonio Blanco, Guillermo Delgado, Ana Frega y Elena Galli, rematarán en pública subasta al contado y mejor postor, el día 24 de agosto de 2004 a las 8 hs. en punto, en Perón 1233 Cap. Fed., los siguientes bienes (Fs. 946/949): 1) Inmueble sito en Av. Márquez 4132, José León Suárez, Part. San Martín, Prov. Buenos Aires, con Nom. Cat.: Cir. III, Sec. C, Man. 97, Par. 2 a y Matr. 48.087. Edificio buena calidad sobre terreno de 3.515 m2, salida a tres calles, ocho naves en P.B., oficinas y depósito en piso 1° y amplio entrepiso. Desocupado, buen estado conservación. Deudas: OSN sin deuda al 18/06/03, Aguas Args. $ 14.208,64 al 13/11/02, Rentas Prov.: $ 84.323,69 al 20/11/02 y $ 2.292,33 al 30/10/02, Munic. San Martín $ 44.137,33 al 04/12/02. Base $ 713.925. 2) Inmueble sito Av. Márquez 3952, J. L. Suárez, Part. San Martín, Prov. Buenos Aires, con Nom. Cat.: Cir. III, Sec. C, Man. 82, Par. 15 a, y Matr. 35.777/8. Amplio galpón con techo parabólico de chapa, piso tránsito pesado, sin mayor infraestructura, comunicado con inm. Calcagno 3895, con superf. 1.046 m2, desocupado, buen estado conservación. Deudas: OSN sin deuda al 18/06/03, Aguas Args. $ 9.647,04 al 13/11/02, Rentas Prov. $ 19.846,93 al 20/11/02, Munic. San Martín $ 14.542,87 al 04/12/02. Base $ 182.700. 3) Inmueble sito en Concejal Calcagno 3895, J. L. Suárez, Part. San Martín, Prov. Buenos Aires, con Nom. Cat.: Cir. III, Sec. C, Man. 82, Par. 4 a, y Matr. 52.551. Galpón de características similares al anterior con el que se comunica y complementa, superf. 1.114 m2, desocupado, buen estado conservación. Deudas OSN sin deuda al 18/06/03, Aguas Args. $ 9.647,04 al 13/11/02, Rentas Prov. $ 8.011,12 al 20/11/02, Munic. San Martín $ 10.024,25 al 04/12/02. Base $ 154.125. 4) Bienes muebles (remanente subasta anterior) de acuerdo con el detalle de lotes y bases fijadas para cada lote a fs. 947/949, descripción según catálogo obrante a fs. 336/347 y con catálogos a disposición de los interesados. Se deja constancia que en el precio de venta de los lotes no se encuentra incluido el IVA. Condiciones de venta al contado y mejor postor, Comisión 3% (Inmuebles), y 10% (muebles), 30%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, Se hace saber que por deudas anteriores al decreto de quiebra sus acreedores deberán verificar créditos (art. 32 LC), las posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio como gastos del concurso previa verificación (art. 240 LC) y las posteriores a la toma de posesión del adquirente serán a su cargo. Los gastos que se devenguen por honorarios, sellados y otros directamente vinculados con la transferencia dominial, escrituración, etc., estarán a cargo exclusivo de los compradores. El adquirente deberá constituir domicilio en radio Cap. Fed. y depositar saldo precio dentro quinto día de aprobada subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 580 CPCCN. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Los inmuebles se venden "ad corpus", en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Los bienes muebles se venden en el estado en que se encuentran, corriendo por cuenta del adquirente y su desarmado y/o acarreo. Para todos los bienes se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta, de acuerdo con las disposiciones del art. 104 del reglamento del fuero, las que serán abiertas por el Secretario del Juzgado en el acto del remate. Exhibición de muebles e inmuebles días 19 y 20 de agosto de 2004 de 12.30 a 15:00 horas y el 21 de agosto de 2004, de 10:30 a 13 Hs. en las direcciones informadas ut supra. Para mayor información concurrir al Tribunal o consultar martilleros: TE. 4383-1805, 4826-5473, 4372-6488 y (15) 40254114.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2004.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 10/8 N° 454.907 v. 12/8/2004